



**SESIÓN ORDINARIA DE LA
H. LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES.
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.
FEBRERO 17 DE 2022.**

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (11:00) ONCE HORAS, DEL DÍA (17) DIEZ Y SIETE DE FEBRERO DEL AÑO (2022) DOS MIL VEINTIDOS, REUNIDOS EN EL RECINTO LEGISLATIVO DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, ASISTIDO POR LAS CIUDADANAS DIPUTADAS SECRETARIAS SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ Y ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DIO INICIO LA SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA, DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, REGISTRANDO PRESENTE LOS SIGUIENTES DIPUTADOS: RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS, GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES, SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, DAVID RAMOS ZEPEDA, SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA, MARISOL CARRILLO QUIROGA, ALICIA GUADALUPE GAMBOA



MARTÍNEZ, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, TERESA SOTO
RODRÍGUEZ, FERNANDO ROCHA AMARO, MARIA DE LOS ÁNGELES
ROJAS RIVERA.

PRESIDENTE: MUY BUENOS DÍAS NUEVAMENTE COMPAÑERAS Y
COMPAÑEROS DIPUTADOS, PUBLICO EN GENERAL QUE EL DÍA DE HOY
NOS ACOMPAÑAN DE MANERA PRESENCIAL Y TAMBIÉN A TODA LA
GENTE QUE NOS SIGUE A TRAVÉS DEL CANAL DEL CONGRESO, MUY
BUENOS DÍAS, INICIAMOS NUESTRA SESIÓN ORDINARIA, DE LA
HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO, EN SU
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, EN SU PRIMER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL, 17 FEBRERO DEL 2022.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY
ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PASE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS Y
LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA NOVENA
LEGISLATURA, VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME A ESTA
PRESIDENCIA SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY
BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE
ASISTENCIA DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA SEXAGÉSIMA
NOVENA LEGISLATURA LOCAL.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.



DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ: JUSTIFICADA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: PRESENTE

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.



DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: PRESENTE.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, PRESENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ:
DIPUTADO PRESIDENTE LE INFORMO QUE SE RECIBIO TARJETA DEL
CIUDADANO DIPUTADO ALEJANDRO MOJINA NARVAEZ, EN LA CUAL DE
CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 44, FRACCION DECIMO TERCERA DE
LA LEY ORGANICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO,
SOLICITA A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA, LE SEA
JUSTIFICADA SU INASISTENCIA.



PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: HAY 24 DIPUTADAS Y DIPUTADOS PRESENTES, POR LO TANTO, HAY QUORUM PRESIDENTE, ES CUÁNTO.

Diputado	Asistencia
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	JUSTIFICADA
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	Si
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	Si
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	Si
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	Si
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	Si
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	Si
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	Si
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	Si
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	Si
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	Si
EDUARDO GARCÍA REYES	Si
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	Si
DAVID RAMOS ZEPEDA	Si
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	Si
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	Si
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	Si
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	Si
MARISOL CARRILLO QUIROGA	Si
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	Si
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	Si
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	Si
FERNANDO ROCHA AMARO	Si
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	Si
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	Si

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, HABIENDO QUÓRUM, SE DA INICIO CON LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES,



A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA Y EN MEDIOS ELECTRÓNICOS.

PRESIDENTE: EN VIRTUD DE QUE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES DE LOS DIAS 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 15 DE FEBRERO DEL 2022, SE ENCUENTRAN PUBLICADAS EN LA PÁGINA DEL CONGRESO DEL ESTADO Y DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA SU CONSULTA EN EL APARTADO DE DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE DICHA SESIÓN.

PRESIDENTE: SE SOMETEN A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: MUY BUENOS DÍAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE 15 VOTOS A FAVOR Y 0 CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 15 DE FEBRERO DE 2022.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN A LAS ACTAS CUYAS LECTURAS SE HAN DISPENSADO.



PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN A FAVOR.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN CONTRA.

PRESIDENTE: LOS QUE ESTEN EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 16 VOTOS A FAVOR, 0 CONTRA Y 0 ABSTENCIONES PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor



DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA, SE APRUEBAN LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 15 DE FEBRERO DEL 2022.

PRESIDENTE: SOLICITO A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DAR LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: BUENOS DIAS, CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NÚMERO: DGAJEPL/047/2022.- ENVIADO POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, ANEXANDO ACUERDO EN EL CUAL SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE SE REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS CON EL FIN DE QUE EN EL PAÍS SE INICIEN JORNADAS DE VACUNACIÓN CONTRA EL VIRUS SARS-COV-2, PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, SIN LA NECESIDAD DE ACREDITAR CONDICIÓN MÉDICA EXISTENTE.



PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NÚMERO 0667-1/2022.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, COMUNICANDO CLAUSURA DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER PERIODO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. TPE-067/2022.- ENVIADO POR EL CIUDADANO DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, MEDIANTE EL CUAL EMITE OPINIÓN RESPECTO DE LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA MISMA PRESENTADA POR LAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN MATERIA DE AUTONOMÍA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, PARA LOS EFECTOS LEGALES ATINENTES.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO S/N.- ENVIADO POR EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL DE MEZQUITAL,



DURANGO EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NÚMERO TJA-SA-019-2022.- ENVIADO POR EL CIUDADANO M.D.J. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021, DE DICHO MUNICIPIO.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO: TJA//P/036/2022.- ENVIADO POR EL CIUDADANO M.D.J. GERARDO ANTONIO GALLEGOS ISAIS, MAGISTRADO PRESIDENTE Y TITULAR DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL 2021 DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO.



PRESIDENTE: ENTERADOS Y ENTREGUENSE A LOS COORDINADORES DE LOS GRUPOS, FRACCIONES Y REPRESENTACIONES PARLAMENTARIOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. INEVAP/070/2022.- ENVIADO POR EL C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO FISCAL 2021.

PRESIDENTE: PROCÉDASE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 172 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN. DEL ESTADO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO NO. INEVAP/69/2022.- ENVIADO POR EL C. INGENIERO EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, CONSEJERO PRESIDENTE Y DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL CUAL ANEXA EL INFORME ANUAL DE GESTIÓN 2021.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y ENTREGUESE UN TANTO A CADA UNO DE LOS CIUDADANOS DIPUTADOS DE ESTA LEGISLATURA.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO S/N.
SUSCRITO POR LOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL CUAL
INFORMAN EL CAMBIO EN LA COORDINACIÓN DE DICHA
REPRESENTACIÓN A PARTIR DEL DÍA 28 DE FEBRERO DEL AÑO
CORRIENTE.

PRESIDENTE: COMUNIQUESE A LA JUNTA DE GOBIERNO Y
COORDINACIÓN POLÍTICA, ASÍ COMO A LA SECRETARÍA GENERAL Y A
LA SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: INFORME.-
PRESENTADO POR LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
QUE FUNGIÓ DEL 16 DE DICIEMBRE DEL 2021, AL 14 DE FEBRERO DE
2022.

PRESIDENTE: ENTERADOS Y QUEDA PARA SU CONSULTA EN LA
SECRETARÍA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: OFICIO S/N.-
PRESENTADO POR EL C. L.A. JUAN MANUEL COMPEÁN G., EN EL CUAL
ANEXA SOLICITUD DE INICIATIVA POPULAR, PARA QUE SEA TURNADA Y
SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DE LA COMISIÓN DE SALUD.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: ES CUÁNTO
DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: EL DÍA DE HOY LE DAMOS LA MAS CORDIAL DE LAS
BIENVENIDAS A ESTE RECINTO AL CONSEJO DE VINCULACIÓN DEL
SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN 35
REGIÓN LAGUNERA, MUCHAS GRACIAS POR SU ASISTENCIA SEAN
USTEDES MUY BIENVENIDOS, ELLOS SON INVITADOS POR PARTE DE LA
DIPUTADA NUESTRA COMPAÑERA SUSY TORRECILLAS MUCHAS
GRACIAS A TODOS USTEDES POR SU PRESENCIA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE
QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS
CIUDADANOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ,
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ,
TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE
CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN MATERIA DE LESIONES
CALIFICADAS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES
SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.



**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones **al Código Penal de Estado Libre y Soberano de Durango**, en materia de **lesiones calificadas**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El combate, prevención y castigo del feminicidio se ha convertido en una prioridad en nuestro país, tanto para las autoridades federales como para las correspondientes a cada una de las entidades federativas del mismo.

El reconocimiento que la sociedad y las autoridades mexicanas han hecho respecto a la violencia ejercida contra las mujeres de nuestra nación, entre otras, manifestada a través de la tipificación del feminicidio, debe significar una avance en favor de los derechos humanos de las involucradas directamente al igual que de toda la ciudadanía.

Nadie puede negar que, de todas las manifestaciones de violencia que se pueden ejercer contra una mujer, la más dolosa y cruel sin duda es el feminicidio.

Por parte de los encargados de crear y reformar la normativa aplicable, cabe la tarea de adecuar la redacción contenida en los artículos que se refieran a la descripción del delito y de sus sanciones, por lo que se debe buscar a través de dicha función, la correcta referencia en el cuerpo normativo respectivo, evitando así contracciones o ambigüedades que pudieran perjudicar la correcta aplicación de la ley.

Los derechos humanos de las niñas y mujeres, también se hacen valer a través de una adecuada y puntual redacción de los preceptos que contienen y enuncian sus prerrogativas o las obligaciones que las autoridades tienen en favor de las mismas.

Por su parte, el principio de taxatividad y plenitud hermética, previsto en el artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, prohíbe las ambigüedades o



imprecisiones en la redacciones de la conducta señalada como delito y sus respectivas sanciones, por lo que en cada ley debe establecerse de forma clara el hecho a castigar y las penas que resultan aplicable.

Los principios constitucionales o derivados de una constitución, hacen referencia a los valores y la ideología de una sociedad, mismos que se plasman en los ordenamientos jurídicos como guía de la conducta que debe procurar y respetar la colectividad.

En la actualidad existe una imprecisión en la redacción contenida en el artículo 147 del Código Penal vigente en nuestra entidad, en relación con el diverso 147 bis del citado cuerpo legal, toda vez que en el primero de los señalados se describen las circunstancias por las que se considera que el homicidio y las lesiones serán calificadas, entre las que se encuentran las razones de género cuando se ejecuta contra una mujer, por lo que se debe especificar que dicha hipótesis solo será aplicable para el caso del delito de lesiones, ya que el artículo 147 bis ya contempla dicha circunstancias al tipificar el feminicidio.

En las últimas décadas, el Estado Mexicano ha signado diversos tratados y convenciones internacionales que conforman la base jurídica de protección especial de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres en general, ante la violencia ejercida en su contra o lesiones a su integridad.

Lo anterior nos permitirá corregir la ambigüedad que se presenta actualmente dentro de los preceptos anteriormente descritos, además que provocará una atingente procuración de justicia en nuestra entidad.

Por lo aquí mismo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone reformar el artículo 147 del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango, para establecer con claridad la aplicación de lo contenido en el mismo, con la finalidad de esclarecer la pena correspondiente a las lesiones calificadas que se ejecuten en contra de una mujer.

Derivado de todo lo anteriormente expuesto, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 147** del **Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango**, para quedar de la siguiente manera:



Artículo 147. El homicidio y las lesiones son calificadas cuando se cometan con: premeditación, ventaja, traición, alevosía, retribución, por el medio empleado, saña, estado de alteración voluntaria, brutal ferocidad, por razones de orientación sexual o identidad de género, o por discriminación, aversión o rechazo en contra de la víctima; profesión u oficio; condición social o económica; por su origen étnico, raza, religión o discapacidad o en perjuicio de servidores públicos que se encarguen de la procuración o administración de justicia.

Las lesiones también serán calificadas cuando se cometan por razones de género en contra de una mujer, para lo cual, se consideran razones de género las que resulten aplicables y se encuentran contempladas en el delito de feminicidio.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de enero de 2022.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR 10 MINUTOS.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: BUENOS DÍAS CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, ANTES DE INICIAR MI INTERVENCIÓN LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA ¿SI ME PUEDE PERMITIR TRANSMITIR UNAS IMÁGENES CON EL TEMA QUE VOY A PRESENTAR?

PRESIDENTE: ADELANTE COMPAÑERA DIPUTADA.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS EL COMBATE, PREVENCIÓN Y CASTIGO DEL FEMINICIDIO SE HA CONVERTIDO EN UNA PRIORIDAD EN NUESTRO PAÍS TANTO PARA LAS AUTORIDADES FEDERALES COMO PARA LAS CORRESPONDIENTES A CADA UNA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS DEL MISMO, EL RECONOCIMIENTO QUE LA SOCIEDAD Y LAS AUTORIDADES MEXICANAS HAN HECHO RESPECTO A LA VIOLENCIA EJERCIDA CONTRA LAS MUJERES DE NUESTRA NACIÓN ENTRE OTRAS, MANIFESTADA A TRAVÉS DE LA TIPIFICACIÓN DEL FEMINICIDIO DEBE SIGNIFICAR UNA VANS EN FAVOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS INVOLUCRADAS DIRECTAMENTE AL IGUAL QUE TODA LA CIUDADANÍA. NADIE PUEDE NEGAR QUE DE TODAS LAS MANIFESTACIONES DE VIOLENCIA QUE SE PUEDEN EJERCER CONTRA UNA MUJER, LA MÁS DOLOROSA Y CRUEL SIN DUDA ES EL FEMINICIDIO, POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE CREAR Y REFORMAR LA NORMATIVA APLICABLE CABE LA TAREA DE ADECUAR LA REDACCIÓN CONTENIDA EN LOS ARTÍCULOS QUE SE REFIERAN A LA DESCRIPCIÓN DEL DELITO Y DE



SUS FUNCIONES, POR LO QUE SE DEBE BUSCAR A TRAVÉS DE DICHA FUNCIÓN LA CORRECTA REFERENCIA EN EL CUERPO NORMATIVO RESPECTIVO EVITANDO ASÍ CONTRADICCIONES O AMBIGÜEDADES QUE PUDIERAN PERJUDICAR LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY. LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS Y MUJERES TAMBIÉN SE HACEN VALER A TRAVÉS DE UNA ADECUADA Y PUNTUAL REDACCIÓN DE LOS PRECEPTOS QUE CONTIENEN Y ENUNCIA SUS PRERROGATIVAS A LAS OBLIGACIONES QUE LAS AUTORIDADES TIENEN EN FAVOR DE LAS MISMAS, POR SU PARTE EL PRINCIPIO DE TAXATIVIDAD Y PLENITUD HERMÉTICA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 14 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROHÍBE LAS AMBIGÜEDADES O IMPRECISIONES EN LAS REDACCIONES DE LA CONDUCTA SEÑALADA COMO DELITO Y SU RESPECTIVA SANCIONES, POR LO QUE EN CADA LEY DEBE ESTABLECERSE DE FORMA CLARA EL HECHO A CASTIGAR Y LAS PENAS QUE RESULTEN APLICABLES. LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES O DERIVADOS DE UNA CONSTITUCIÓN HACEN REFERENCIA VALORES Y LAS Y LA IDEOLOGÍA DE UNA SOCIEDAD, MISMO QUE SE PLASMAN EN LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS COMO GUÍA DE LA CONDUCTA QUE DEBE PROCURAR Y RESPETAR LA COLECTIVIDAD, EN LA ACTUALIDAD EXISTE UNA IMPRECISIÓN EN LA REDACCIÓN CONTENIDA EN EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO PENAL VIGENTE EN NUESTRA ENTIDAD, EN RELACIÓN CON EL DIVERSO 147 BIS DEL CITADO CUERPO LEGAL, TODA VEZ QUE EL PRIMERO DE LOS SEÑALADOS SE DESCRIBE LAS CIRCUNSTANCIAS POR LAS QUE SE CONSIDERA QUE EL HOMICIDIO Y LAS LESIONES SERÁN CALIFICADAS ENTRE LAS QUE SE ENCUENTRAN LAS RAZONES



DE GÉNERO CUANDO SE EJECUTAN CONTRA UNA MUJER, POR LO QUE SE DEBE ESPECIFICAR QUE DICE HIPÓTESIS SOLO SERÁ APLICABLE PARA EL CASO DEL DELITO DE LESIONES, YA QUE EL ARTÍCULO 147 BIS YA CONTEMPLA DICHAS CIRCUNSTANCIAS AL TIPIFICAR EL FEMINICIDIO. EN LAS ÚLTIMAS DÉCADAS EL ESTADO MEXICANO ASIGNADO DIVERSOS TRATADOS Y CONVENCIONES INTERNACIONALES QUE CONFORMAN LA BASE JURÍDICA DE PROTECCIÓN ESPECIAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES EN GENERAL ANTE LA VIOLENCIA EJERCIDA EN SU CONTRA O LESIONES A SU INTEGRIDAD, LO ANTERIOR NOS PERMITIRÁ CORREGIR LA AMBIGÜEDAD QUE SE PRESENTA ACTUALMENTE DENTRO DE LOS PRECEPTOS ANTERIORMENTE DESCRITOS, ADEMÁS QUE PROVOCARÁ UN ANTI INGENTE PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN NUESTRA ENTIDAD. POR LO AQUÍ MISMO MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA, PROPONE REFORZAR REFORMAR EL ARTÍCULO 147 DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, PARA ESTABLECER CON CLARIDAD LA APLICACIÓN DE LO CONTENIDO EN EL MISMO, CON LA FINALIDAD DE ESCLARECER LA PENA CORRESPONDIENTE A LAS LESIONES CALIFICADAS QUE SE EJECUTEN EN CONTRA DE UNA MUJER. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, EN MATERIA DE SEPARACIÓN Y REUTILIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, TERESA SOTO RODRÍGUEZ y FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el que proponemos reformas y adiciones a la **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, en materia de **separación y reutilización de residuos sólidos**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Como es de todos conocido, el derecho a un medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar de las mexicanas y mexicanos, se encuentra elevado a categoría constitucional; lo cual se puede advertir en la redacción contenida por el artículo 4º de nuestra Carta Magna.

Según la interpretación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el derecho humano al medio ambiente sano se traduce en un mandato directo a las autoridades, para garantizar la conservación de ecosistemas y sus servicios ambientales y, en general, para impedir que factores como la contaminación del agua, suelo o el aire, o el cambio climático global, afecten el desarrollo y bienestar de las personas e impidan el ejercicio de otros derechos fundamentales, como el acceso a los niveles más altos de salud o a la disposición de agua suficiente, segura y asequible.

El ejercicio y protección de dicho derecho, se patenta por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversos instrumentos convencionales internacionales, como el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; se especifica a través de la leyes y normativa secundaria, pero solo se puede materializar por las acciones que tanto el Estado como los ciudadanos ejecutamos en favor y cuidado de todo ecosistema.

La gestión ambiental puede y debe comenzar desde casa y mediante las acciones que cada ciudadana y ciudadano realicen en su vida diaria en beneficio del ecosistema y nuestro entorno natural.

Es por ello que las normas, leyes secundarias y medidas que se involucren en la preservación y cuidado del medio ambiente, además del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales son de orden público y de interés general.

El aprovechamiento de los recursos económicos de cada familia, también se puede realizar mediante la efectiva distribución que se ejecute por todos sus miembros de los residuos resultantes de los productos que requieran para la satisfacción de sus necesidades.

La gestión, distribución y destino de los residuos orgánicos e inorgánicos producidos en cada ciudad, también es una responsabilidad compartida e irrenunciable de los ciudadanos que las habitan.

El nivel cultural y moral de la ciudadanía, también es medible tomando como base las acciones que se implementen y se adopten en la búsqueda del bien común.

Garantizar el efectivo cumplimiento de acceso a un medio ambiente sano, es un deber que le corresponde a los entes públicos, pero las responsabilidades que se desprenden de ello implica la labor directa de la población y del Estado al mismo tiempo.

La recuperación de recursos aprovechables a través de la separación de la basura, resulta una consecuencia inmediata y benéfica desde cualquier punto de vista pues, mediante la misma, se



permite de mejor manera la renovación de la tierra, se disminuye el riesgo de muerte de animales, se ayuda a disminuir la contaminación en ríos y en el aire, entre otras.

Además, se disminuye la generación y dispersión de sustancias dañinas y consecuentemente la disminución de enfermedades entre la población.

Alargar la vida útil de los recursos naturales utilizados para la distribución de enseres y alimentos requeridos por los seres humanos, es una posibilidad que se encuentra al alcance de todos, por lo que nadie puede excusarse de la posibilidad de colaborar con la salud pública y un medio ambiente sano, entre otras, a través de una recolección de la basura que se genera en cada hogar.

La mezcla de desechos, provoca mayor esfuerzo en la recuperación de los que pueden ser reutilizados y disminuye la cantidad o volumen de aquellos materiales que se pueden reciclar.

Por lo anteriormente manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone reformar el artículo 98 de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, con la finalidad de agregar dos párrafos relacionado con la separación de los residuos sólidos que se describe en dicho artículo y de esa manera sumar la obligación a cargo de los Municipios consistente en determinar las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones encaminadas a la concientización entre la población sobre la separación, reutilización y reciclado de los residuos sólidos, así como los beneficios medioambientales de estas prácticas.

Derivado de todo lo aquí mismo expuesto y precisado, se presenta respetuosamente ante esta Soberanía el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el **artículo 98** de **Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango**, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 98. Por ninguna razón se autorizará en el territorio estatal, el confinamiento de residuos radioactivos.

Los Municipios por conducto de sus Ayuntamientos tendrán obligación de dictar las medidas administrativas necesarias para promover la separación de residuos sólidos destinados a los rellenos sanitarios o de confinamiento de los mismos; del mismo modo establecerán medidas



que promuevan la separación especial de residuos provenientes de PET y PVC destinados a tiraderos o centros de confinamiento final de los mismos.

Además, determinarán las políticas públicas, estrategias, programas, proyectos y acciones encaminadas a la concientización entre la población sobre la separación, reutilización y reciclado de los residuos sólidos y basura, así como los beneficios medioambientales de estas prácticas.

Lo anterior incluirá la promoción de la educación ambiental de la ciudadanía para separar los residuos sólidos desde casa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

A t e n t a m e n t e

Victoria de Durango, Dgo. a 14 de febrero de 2022.

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

DIP. TERESA SOTO RODRÍGUEZ

DIP. FERNANDO ROCHA AMARO



PRESIDENTE: ¿LOS DIPUTADOS DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA? TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. SEÑOR PRESIDENTE LE SOLICITO DE LA MANERA MÁS ATENTA PODER TRANSMITIR UNAS IMÁGENES RESPECTO DEL TEMA QUE VOY A ABORDAR.

PRESIDENTE: ADELANTE COMPAÑERA DIPUTADA.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: GRACIAS. CÓMO ES DE TODOS CONOCIDO EL DERECHO AL MEDIO AMBIENTE SANO PARA EL DESARROLLO Y BIENESTAR DE LAS MEXICANA Y DE LOS MEXICANOS SE ENCUENTRA ELEVADO A CATEGORÍA CONSTITUCIONAL, LO CUAL SE PUEDE ADVERTIR EN LA REDACCIÓN CONTENIDA POR EL ARTÍCULO 4 DE NUESTRA CARTA MAGNA, SEGÚN LA INTERVENCIÓN DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, EL DERECHO HUMANO AL MEDIO AMBIENTE SANO SE TRADUCE EN UN MANDATO DIRECTO A LAS AUTORIDADES PARA GARANTIZAR LA CONSERVACIÓN DEL ECOSISTEMA Y SUS SERVICIOS AMBIENTALES EN GENERAL PARA IMPEDIR QUÉ FACTORES COMO LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, EN EL SUELO, EL AIRE Y EL CAMBIO CLIMÁTICO AFECTA EN EL DESARROLLO Y



BIENESTAR DE LAS PERSONAS E IMPIDAN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES, COMO EL ACCESO A LOS NIVELES MÁS ALTOS DE SALUD, O A LA DISPERSIÓN DEL AGUA SUFICIENTE, SEGURA Y ASEQUIBLE, EL EJERCICIO Y PROTECCIÓN DEL DERECHO DE PATENTE EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y DIVERSOS INSTRUMENTOS CONVENCIONALES, INSTRUMENTOS INTERNACIONALES, COMO EL PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS, EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES, SE ESPECIFICA A TRAVÉS DE LAS LEYES Y NORMATIVA SECUNDARIA, PERO SOLO SE PUEDE MATERIALIZAR PARA LAS ACCIONES QUE TANTO EL ESTADO COMO LOS CIUDADANOS EJECUTAMOS EN FAVOR DEL CUIDADO DE TODO ECOSISTEMA. LA GESTIÓN AMBIENTAL PUEDE Y DEBE COMENZAR DESDE CASA, MEDIANTE LAS ACCIONES QUE CADA CIUDADANO Y CIUDADANA REALIZAN EN SU VIDA DIARIA EN BENEFICIO DEL ECOSISTEMA Y DE NUESTRO ENTORNO ACTUAL. ES POR ELLO QUE LAS NORMAS Y LEYES SECUNDARIAS, MEDIDAS QUE SE INVOLUCRAN EN LA PRESERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE, ADEMÁS DEL APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES SON ORDEN PÚBLICO Y DE INTERÉS GENERAL. EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE CADA FAMILIA, TAMBIÉN SE PUEDE REALIZAR MEDIANTE LA EFECTIVA DISTRIBUCIÓN QUE SE EJECUTE POR TODOS LOS MIEMBROS DE LOS RESIDUOS RESULTANTES DE LOS PRODUCTOS QUE REQUIEREN PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES, LA GESTIÓN, DISTRIBUCIÓN Y DESTINO DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS



PRODUCIDOS EN CADA CIUDAD, TAMBIÉN ES UNA RESPONSABILIDAD COMPARTIDA E IRRENUNCIABLE DE LOS CIUDADANOS QUE LAS HABITAN. EN NIVEL CULTURAL Y MORAL DE LA CIUDADANÍA, TAMBIÉN ES MEDIBLE, TOMANDO COMO BASE LAS ACCIONES QUE SE IMPLEMENTEN Y ADOPTEN EN LA BÚSQUEDA DEL BIEN COMÚN, GARANTIZAR EL EFECTIVO CUMPLIMIENTO DE ACCESO A UN MEDIOAMBIENTE SANO, ES DEBER QUE LE CORRESPONDE A LAS ENTES PÚBLICAS, PERO LA RESPONSABILIDAD QUE PRENDEN DE ELLO IMPLICA LA LABOR DIRECTA DE LA POBLACIÓN Y DEL ESTADO AL MISMO TIEMPO. LA RECUPERACIÓN DE RECURSOS APROVECHABLES A TRAVÉS DE LA SEPARACIÓN DE LA BASURA, RESULTA UNA CONSECUENCIA INMEDIATA, BENÉFICAS DESDE CUALQUIER PUNTO DE VISTA, PUES MEDIANTE LA MISMA SE PERMITE DE MEJOR MANERA LA RENOVACIÓN DE LA TIERRA, SE DISMINUYE EL RIESGO DE MUERTE DE ANIMALES, SE AYUDA A DISMINUIR LA CONTAMINACIÓN RÍOS, EL AIRE ENTRE OTRAS. ADEMÁS, SE DISMINUYE LA GENERACIÓN Y DISPERSIÓN DE SUSTANCIAS DAÑINAS, Y CONSECUENTEMENTE LA DISMINUCIÓN DE ENFERMEDADES ENTRE LA POBLACIÓN. ALARGAR LA VIDA ÚTIL DE LOS RECURSOS NATURALES UTILIZADOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ENSERES Y ALIMENTOS REQUERIDOS POR LOS SERES HUMANOS, ES UNA POSIBILIDAD QUE SE ENCUENTRA AL ALCANCE DE TODOS, POR LO QUE NADIE PUEDE EXCUSARSE DE LA POSIBILIDAD DE COLABORAR CON LA SALUD PÚBLICA Y UN MEDIOAMBIENTE SANO ENTRE OTRAS A TRAVÉS DE UNA RECOLECCIÓN DE BASURA QUE SE GENERA EN CADA HOGAR, LA MEZCLA DE DESECHOS PROVOCA MAYOR ESFUERZO EN LA RECUPERACIÓN DE LOS QUE PUEDEN SER REUTILIZADOS, Y



DISMINUYE LA CANTIDAD O VOLUMEN DE AQUELLOS MATERIALES QUE SE PUEDEN RECOLECTAR. POR LO ANTERIORMENTE MANIFESTADO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, A TRAVÉS DE LA PRESENTE INICIATIVA PROPONE REFORMAR EL ARTÍCULO 98 DE LA LEY DE GESTIÓN AMBIENTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE AGREGAR DOS PÁRRAFOS MENCIONADOS, CON LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE DESCRIBE EN DICHO PÁRRAFO, Y DE ESTÁ MANERA SUMAR LA OBLIGACIÓN A CARGO DE LOS MUNICIPIOS CONSISTENTE EN DETERMINAR POLÍTICAS PÚBLICAS, ESTRATEGIAS, PROGRAMAS, PROYECTOS Y ACCIONES ENCAMINADAS A LA CONCIENTIZACIÓN ENTRE LA POBLACIÓN SOBRE LA SEPARACIÓN, REUTILIZACIÓN Y RECICLADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS, COMO LOS BENEFICIOS DEL MEDIO AMBIENTE DE ESTAS PRÁCTICAS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), POR LA QUE SE EXPIDE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA,



EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN
AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS
DE LA LXIX LEGISLATURA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**

P R E S E N T E S .

Los suscritos **DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO EDUARDO GARCÍA REYES, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO** integrantes del Grupo Parlamentario Partido Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA) en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; así como por el artículo 178, fracción I de la Ley Orgánica de Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de esta Honorable Soberanía Popular, la siguiente iniciativa que expide la **Ley del Primer Empleo para el Estado de Durango** con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento económico tiene el poder de transformar sociedades, aumentar los ingresos y permitir que los ciudadanos prosperen, pero el crecimiento por sí solo no es suficiente. Para reducir la pobreza y garantizar la prosperidad compartida, se necesita que el crecimiento genere mayor cantidad de empleos y que estos sean de mejor calidad y más inclusivos, ya que constituyen el camino más seguro para combatir la pobreza.

“El desarrollo viene con el empleo”. Esta simple frase revela que el trabajo permite a los hogares de bajos recursos superar la pobreza, y que la expansión del empleo productivo y decente es la vía hacia el crecimiento y la diversificación de las economías. Para todos los países, cualquiera que sea su nivel de desarrollo, la base para impulsar la prosperidad, la inclusión y la cohesión social de manera sostenible y creciente es contar con una oferta suficiente de empleos.

Sin embargo, según el Banco Interamericano de Desarrollo, aun cuando durante la última década se generó empleo formal en América Latina y el Caribe, la informalidad sigue siendo una realidad para más de la mitad de los trabajadores.



Según el INEGI en la encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, en nuestra entidad, hay 33,348 personas desocupadas. Mientras que el 53.1 por ciento de la población ocupada, se encuentra en la informalidad laboral.

Si aunado a lo anterior, le sumamos la Pandemia provocada por el COVID-19 ha generado un impacto negativo en la economía global y, por lo tanto, en la generación de empleos, donde los países más afectados son los que se encuentran en desarrollo.

Así lo revela el reporte “Panorama Laboral en América Latina 2021” donde se establece que solo en el caso de México, 72 por ciento de los empleos que se han recuperado desde 2020 y hasta el tercer trimestre del año pasado han sido en el sector informal.

La realidad de las cosas es que, la informalidad es solo uno de los retos que se enfrentan en el país en temas relacionados con la generación de empleos. Por otra parte, tenemos los desafíos que afrontan los jóvenes frente al mercado laboral.

En primer lugar, para Pedro Daniel Weinberg, director del Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional, “Las probabilidades de ser un excluido se encuentran fuertemente asociadas a la edad de las personas. Y así como el grupo juvenil es el mayoritario entre los grupos de desempleados, subempleados y pobres, también es el más vulnerable a la amenaza de la exclusión”.

En ese sentido, los jóvenes tienen menos y peores empleos que los adultos. Una quinta parte de los 163 millones de jóvenes que viven en América Latina trabajan en empleos informales, mientras que una proporción equivalente no tiene empleo, no estudia, ni recibe capacitación, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Por otra parte, en Latinoamérica, casi siete de cada diez jóvenes de 15 años que viven en hogares de pobreza moderada están en la escuela; cuando estos llegan a los 29 años, tres de cada diez no tienen empleo, no estudian, ni reciben capacitación, otros cuatro trabajan en el sector informal; solo dos trabajan en el sector formal; y el resto estudia y trabaja o solo estudia, es decir, solo uno de esos jóvenes tendría algún grado de estabilidad social.

Según el estudio “escasez de oportunidades laborales para los jóvenes” elaborado por ManpowerGroup, revela que, de 3 mil jóvenes encuestados, más de la mitad menciona que la principal razón por la que no los contratan es por la falta de experiencia.

El estudio en mención también revela que las políticas públicas que el gobierno podría emprender para combatir estos retos son:

- Fomentar programas de apoyo gubernamentales para la incorporación de los jóvenes a las organizaciones.



- Desarrollar e implementar estrategias de apoyo para emprendedores.
- Incentivar al sector informal a formalizarse.

Por todo lo anterior, quienes integramos el Grupo Parlamentario de MORENA, en esta ocasión proponemos la creación de la nueva Ley del Primer Empleo para el Estado de Durango, con la finalidad de impulsar mejores condiciones entre nuestras juventudes, donde puedan tener mejor estabilidad económica, social, familiar.

La situación de las juventudes duranguenses exige una verdadera política pública que aporte soluciones inmediatas; de ahí nace la propuesta de la nueva ley del primer empleo, a fin de fomentar el crecimiento a largo plazo, reducir la pobreza y eliminar las desigualdades, lo que da paso a una mejor estabilidad y cohesión social

Por todo lo anterior es que el Grupo Parlamentario Partido de Regeneración Nacional MORENA, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente;

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO: SE EXPIDE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE DURANGO

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. – La presente Ley es de orden público, interés social y de observancia general en el Estado de Durango. Tiene por objeto establecer normas para regular, incentivar y fomentar el empleo de los jóvenes concerniente al inicio de su actividad laboral formal, así como establecer las bases y disposiciones para su cumplimiento

ARTICULO 2. – Serán sujetos a las disposiciones de esta Ley:



- a) Los jóvenes de dieciocho a veinticinco años de edad que no tengan registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón y que sea su deseo obtener su primer empleo
- b) Los patrones que estén sujetos al apartado A del Artículo 123 Constitucional y su ley reglamentaria.

ARTICULO 3. - La interpretación administrativa de esta Ley en el ámbito local, corresponderá a las Dependencias y Entidades estatales competentes para tal efecto.

ARTICULO 4. – Para efectos de esta Ley se entenderá por:

- I. **Ley:** Ley del Primer Empleo para el Estado de Durango
- II. **Secretaría:** Secretaria de Trabajo y Previsión Social.
- III. **Empresa:** Una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, o persona física inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y con registro patronal ante el Instituto.
- IV. **Experiencia laboral:** conjunto de aptitudes y conocimientos adquiridos por una persona en un determinado puesto laboral.
- V. **Impuesto:** Impuesto sobre Nominas, según la Ley de Hacienda del Estado de Durango.
- VI. **Instituto:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- VII. **Patrón:** La persona física o moral que tenga ese carácter en términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo
- VIII. **Prácticas profesionales:** Son el conjunto de actividades propias de la formación profesional para la aplicación y la vinculación con el entorno social y productivo;
- IX. **Primer empleo:** Es el que ocupan aquellas personas que no tengan registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto, por no haber prestado en forma permanente o eventual un servicio remunerado, personal y subordinado a un patrón.
- X. **Programas de fomento al primer empleo:** Son aquellos que implementará la Secretaría a fin de vincular a los prestadores de servicio social y prácticas profesionales con las empresas del sector privado;
- XI. **Puestos de nueva creación:** todo puesto de trabajo de nueva creación que incremente el número de trabajadores asegurados registrados en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social a partir de la entrada en vigor de esta Ley
- XII. **Puestos existentes:** Todo puesto de trabajo creado con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley.
- XIII. **Registro empresarial:** Base de datos generada por la Secretaría a través de la o las áreas designadas para ello, que contiene los datos de aquellas empresas o patrones que cumpliendo con los requisitos de la presente Ley se vean beneficiados por la misma
- XIV. **Salario:** Retribución que debe pagar el patrón al trabajador por su trabajo
- XV. **Servicio social:** las actividades que se desarrollan conforme a lo establecido en el artículo 23 de la Ley Para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango.
- XVI. **Trabajador:** La persona física que tenga ese carácter conforme a lo previsto por el artículo 8 de la Ley Federal del Trabajo
- XVII. **Trabajador de primer empleo:** Trabajador que no tenga registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto.

CAPITULO II

DEL SERVICIO SOCIAL Y LAS PRACTICAS PROFESIONALES

ARTICULO 5. - La Secretaría expedirá los lineamientos generales para que los interesados que realicen su servicio social o prácticas profesionales puedan acceder a programas de fomento al primer empleo en el sector privado.



ARTICULO 6. - Los programas o acciones emitidas por la Secretaría tendrán como finalidad contribuir a la formación integral a través del ejercicio de los conocimientos técnicos en la realidad profesional, desarrollando competencias y habilidades para diagnosticar, planear, evaluar e intervenir en la solución de problemas, toma de decisiones o situaciones que el ámbito laboral demanda

ARTICULO 7. - Aquellas personas que acrediten su servicio social o sus prácticas profesionales dentro de la empresa, negocio o dependencia del sector privado, tendrán derecho de preferencia a un puesto de nueva creación dentro de la misma.

CAPITULO III

DEL FOMENTO AL PRIMER EMPLEO

ARTICULO 8. - El patrón que contrate a trabajadores de primer empleo para ocupar puestos de nueva creación o ya existentes, tendrá derecho a exentar el pago del impuesto sobre nómina, respecto dicho trabajador, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la presente ley.

ARTICULO 9. – Las contrataciones deberán tener relación, entre la profesión, carrera técnica u oficio, acreditado por las personas, el cual no podrán otorgar a éste un salario menor al que perciben los demás empleados que desempeñen las mismas funciones.

ARTICULO 10. - Los puestos de nueva creación deberán permanecer existentes por un periodo mínimo de veinticuatro meses continuos, contados a partir del momento en que sean creados, plazo durante el cual el puesto deberá ser ocupado por un trabajador de primer empleo. Transcurrido dicho periodo, los puestos de nueva creación dejarán de tener los beneficios a que se refiere el artículo 8 de esta Ley.

ARTICULO 11. - Para tener derecho al estímulo a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley, el patrón deberá la totalidad de los requisitos que se establezcan en la normatividad aplicable, los trabajadores de primer empleo que se contraten con los requisitos que para tal efecto establezca la legislación aplicable.

ARTICULO 12. – El patrón no perderá el beneficio que le otorga el presente Capítulo en caso de que al trabajador de primer empleo le sea rescindido su contrato de trabajo en términos de lo establecido por el artículo 47 de la Ley Federal del Trabajo y éste sea sustituido por otro trabajador de primer empleo, siempre que el patrón conserve el puesto de nueva creación durante el periodo establecido en el artículo 10 de esta Ley.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL APOYO Y REQUISITOS

ARTICULO 13. – Tienen derecho al apoyo y a los beneficios a que se refiere el artículo 8 de la presente Ley, los patrones que cumpliendo con los requisitos previstos, contraten a trabajadores de primer empleo para ocupar un puesto de nueva creación y que los inscriban ante el Instituto, en los términos que establece la Ley del Seguro Social.

ARTICULO 14. – Para ser elegible para un puesto de nueva creación los trabajadores de primer empleo deben cumplir con los requisitos siguientes:

- I. Ser residente del Estado de Durango.
- II. Contar con Clave Única de Registro de Población
- III. No contar con registro previo de aseguramiento en el régimen obligatorio ante el Instituto, por haber laborado previamente.



- IV. No percibir otros ingresos económicos por concepto de subsidio o relación laboral diversa; y
- V. No ser beneficiario de subsidio al desempleo o similar por parte de otra instancia.

ARTICULO 15. – Para la inscripción de las empresas o patrones en el registro empresarial se deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- I. En caso de personas morales:
 - a) Estar legalmente constituidas conforme a las leyes estatales o federales
 - b) Contar con registro patronal ante el Instituto;
 - c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, de conformidad con lo establecido en los ordenamientos jurídicos aplicables;
 - d) No ser una entidad pública, ni formar parte de las administraciones públicas de la Federación, entidades federativas o municipios
 - e) Entregar la documentación e información que reglamentariamente se determine
 - f) Participar en programas de empleo o en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales que se determinen
 - g) Entregar informes, datos y la documentación que les sea requerida con relación al puesto de nueva creación o el trabajador de primer empleo contratado
 - h) Los demás que determinen esta Ley, el reglamento y otros ordenamientos aplicables.
- II. En el caso de las personas físicas, se deberá cumplir con los mismos requisitos, exceptuando el contemplado en el inciso a) de la fracción I de este artículo.
- III. Las personas físicas y morales, deberán contar con las condiciones de trabajo basadas en el principio de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres que en ningún caso podrán ser inferiores a las fijadas por la legislación aplicable.

ARTICULO 16. – Los interesados en inscribirse en el registro empresarial como empresas o patrones con interés de contratar a trabajadores de primer empleo deberán presentar su solicitud de inscripción dentro del plazo que establezca la Secretaria adjuntando la documentación para acreditar que cuentan con los requisitos a que se refiere el artículo anterior

CAPITULO V

DE LA COORDINACION INTERINSTITUCIONAL E INTERGUBERNAMENTAL

ARTICULO 17. - Los interesados en inscribirse en el registro empresarial como empresas o patrones con interés de contratar a trabajadores de primer empleo, deberán presentar su solicitud de inscripción dentro del plazo que establezca el reglamento o leyes aplicables, adjuntando la documentación necesaria para acreditar que cuentan con los requisitos a que se refiere el artículo anterior.

ARTICULO 18. – Para impulsar la coordinación interinstitucional e intergubernamental en la aplicación de la presente Ley, el área designada por la Secretaría deberá:

- I. Establecer el registro denominado de los trabajadores de primer empleo, para conocer la integración de los mismos en la apertura de puestos de nueva creación;
- II. Establecer mecanismos e instrumentos de cooperación y vinculación, así como promover la celebración de convenios y acuerdos con dependencias de las distintas ramas y órdenes de gobierno y los órganos constitucionales autónomos, para diseñar, planear, coordinar, aplicar y fortalecer políticas, programas y acciones de fomento al primer empleo;
- III. Establecer convenios y acuerdos bilaterales y multilaterales, mediante los cuales se incentiven el desarrollo integral de políticas públicas en la materia de fomento al primer empleo;



IV. Establecer el sistema de vinculación de quienes realicen su servicio social o prácticas profesionales que decidan convertirse en trabajadores de primer empleo de conformidad con lo establecido en la presente Ley.

ARTICULO 19. – La secretaría realizará, en conjunto con las empresas participantes, una evaluación anual de la aplicación de la ley e informará públicamente sus resultados.

CAPITULO VI

INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTICULO 20. – Constituyen infracciones a la presente Ley:

- I. Mantener ocupados los puestos de nueva creación con trabajadores distintos a los que son sujetos de la presente Ley;
- II. El incumplimiento injustificado del periodo de contratación señalado en esta Ley;
- III. Omitir información o incluir datos falsos en los avisos o declaración que se presenten;
- IV. No mantener a disposición de las autoridades competentes la información relativa a la aplicación del beneficio a que se refiere la presente Ley; y
- V. No cumplir con cualquier otra obligación que le corresponda en los términos de la presente Ley.

ARTICULO 21. - En caso de que el empleador dé por terminado el contrato de trabajo sin causa justificada antes de cumplido el plazo obligado, deberá indemnizar al trabajador de conformidad con lo que establece la Ley Federal del Trabajo.

ARTICULO 22. - Los empleadores que no den aviso de la contratación y del inicio de labores de los trabajadores bajo el régimen del primer empleo, serán acreedores a una multa de 500 a 750 Unidades de Medida y Actualización.

ARTICULO 23. - Los empleadores que no den aviso de la conclusión de contrato del primer empleo serán acreedores a una multa de 750 a 1000 Unidades de Medida y Actualización.

ARTICULO 24. - Al empleador que incurra en los supuestos descritos en las fracciones de la I a la V del artículo 20 de esta ley, se le impedirá seguir contratando bajo el régimen de esta Ley.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor en día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. - Se derogan todas las disposiciones que contravengan lo establecido en el presente decreto.

TERCERO. - El Ejecutivo del Estado, a través de la secretaría de trabajo y previsión social, contará con un plazo de 120 días contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, para emitir las disposiciones reglamentarias.

CUARTO. - El ejecutivo del estado deberá realizar los ajustes presupuestales necesarios para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la presente ley.

Victoria de Durango, Dgo a 16 de febrero de 2022



CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

OFELIA RENTERÍA DELGADILLO

EDUARDO GARCÍA REYES

SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

MARISOL CARRILLO QUIROGA

BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: GRACIAS PRESIDENTE, CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA. EL CRECIMIENTO ECONÓMICO TIENE EL PODER DE TRANSFORMAR SOCIEDADES, AUMENTAR LOS INGRESOS Y PERMITIR QUE LOS CIUDADANOS PROSPEREN, PERO EL CRECIMIENTO POR SÍ SOLO NO ES SUFICIENTE. PARA REDUCIR LA POBREZA Y GARANTIZAR LA PROSPERIDAD, SE NECESITA QUE EL CRECIMIENTO GENERE MAYOR CANTIDAD DE EMPLEOS, Y QUE ESTOS SEAN DE MEJOR CALIDAD Y MÁS INCLUSIVOS, YA QUE CONSTITUYEN EL CAMINO MÁS SEGURO PARA SUPERAR LA POBREZA. EL DESARROLLO VIENE CON EL EMPLEO, ESTA SIMPLE FRASE REVELA QUE EL TRABAJO PERMITE A LOS HOGARES DE BAJOS RECURSOS SUPERAR LA POBREZA Y QUE LA EXPANSIÓN DEL EMPLEO PRODUCTIVO Y DECENTE, ES LA VÍA HACIA EL CRECIMIENTO Y LA DIVERSIFICACIÓN DE LAS ECONOMÍAS. PARA TODOS LOS PAÍSES CUALQUIERA QUE SEA SU NIVEL DE DESARROLLO, LA BASE PARA



IMPULSAR LA PROSPERIDAD, LA INCLUSIÓN Y LA COHESIÓN SOCIAL, DE MANERA SOSTENIBLE Y CRECIENTE ES CONTAR CON UNA OFERTA SUFICIENTE DE EMPLEOS, SIN EMBARGO SEGÚN EL INEGI, EN LA ENCUESTA NACIONAL DE OCUPACIÓN Y EMPLEO, REVELA QUE NUESTRA ENTIDAD HAY 33,348 PERSONAS DESOCUPADAS, MIENTRAS QUE EL 51.1% DE LA POBLACIÓN OCUPADA, SE ENCUENTRA EN LA INFORMALIDAD LABORAL. QUEDA CLARO PUES, QUE LOS JÓVENES TIENEN MENOS Y PEORES EMPLEOS QUE LOS ADULTOS, UNA QUINTA PARTE DE LOS 163 MILLONES DE JÓVENES QUE VIVEN EN AMÉRICA LATINA, TRABAJAN EN EMPLEOS INFORMALES, MIENTRAS QUE UNA PROPORCIÓN EQUIVALENTE NO TIENE EMPLEO, NO ESTUDIA, NI RECIBE CAPACITACIÓN, SEGÚN LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. EN EL ESTUDIO, ESCASEZ DE OPORTUNIDADES LABORALES PARA LOS JÓVENES ENTRE SUS RESULTADOS, DA UNA SERIE DE ACCIONES QUE LOS GOBIERNOS PUEDEN EMPRENDER A TRAVÉS DE POLÍTICAS PÚBLICAS PARA COMBATIR EL DESEMPLEO ENTRE LAS JUVENTUDES, POR EJEMPLO: FOMENTAR PROGRAMAS DE APOYO GUBERNAMENTALES PARA LA INCORPORACIÓN DE LOS JÓVENES A LAS ORGANIZACIONES, DESARROLLAR E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE APOYO A LOS EMPRENDEDORES, Y LA ÚLTIMA DE ELLAS, INCENTIVAR AL SECTOR INFORMAL A FORMALIZARSE. EN ESE SENTIDO, NO QUEREMOS DEJAR PASAR TIEMPO PARA ENTENDER Y ATENDER LAS SITUACIONES URGENTES QUE AFECTAN A NUESTRA ENTIDAD, POR ESO APROVECHAMOS ESTA PRIMERA SESIÓN DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO, PARA PRESENTAR ESTOS ASUNTOS PRIORITARIOS.



COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS LOS GOBIERNOS DE NUESTRO ESTADO A LO LARGO DE LOS AÑOS, NOS HAN DEJADO CLARO QUE LO QUE MENOS LES IMPORTA, SON LOS JÓVENES Y SU DESARROLLO, POR ESO EN ESTA OCASIÓN QUIÉNES INTEGRAMOS EL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, NOS PERMITIMOS PRESENTAR ESTA LEY DEL PRIMER EMPLEO PARA EL ESTADO DE DURANGO. EL OBJETIVO DE ESTE NUEVO PROYECTO DE LEY ES REGULAR. INCENTIVAR Y FOMENTAR EL EMPLEO DE LOS JÓVENES EN SU INICIO EN LA ACTIVIDAD LABORAL FORMAL, SE PLANTEA IMPULSAR A JÓVENES DE 18 A 25 AÑOS DE EDAD QUE NO TENGAN REGISTRO PREVIO DE ASEGURAMIENTO EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, POR NO HABER PRESENTADO PRESTADO POR EN FORMA PERMANENTE O EVENTUAL UN SERVICIO REMUNERADO, PERSONAL Y SUBORDINADO QUE PRETENDEN OBTENER SU PRIMER EMPLEO. OTRO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY DEL PRIMER EMPLEO, SERÁ QUE AQUELLOS JÓVENES QUE ESTÉN REALIZANDO SU SERVICIO O PRÁCTICAS PROFESIONALES, PODRÁN SER CANDIDATOS PREFERENCIALES PARA ACCEDER AL PROGRAMA DE FOMENTO AL PRIMER EMPLEO, PERO USTEDES SE PREGUNTARÁN, PORQUE LOS PATRONES ESTARÁN INTERESADOS EN CONTRATAR A JÓVENES QUE NO TIENEN EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO LABORAL, PUES EN LA LEY DEL PRIMER EMPLEO SE CONTEMPLA QUE SE PODRÁ EXENTAR EL PAGO DE IMPUESTO SOBRE NÓMINA RESPECTO A DICHOS JÓVENES QUE ESTÉN TRABAJANDO, SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PROPIA LEY. OTRO DE LOS ASPECTOS IMPORTANTES A CONSIDERAR



DENTRO DE NUESTRA NUEVA LEY, ES QUE LOS PUESTOS QUE SE CREEN PARA HACER OCUPADOS POR LOS TRABAJADORES DE PRIMER EMPLEO, DEBERÁN PERMANECER EXISTENTES POR LO MENOS 24 MESES, Y ESTOS DEBERÁN TENER RELACIÓN ENTRE LA PROFESIÓN O CARRERA TÉCNICA U OFICIO ACREDITADO POR LOS INTERESADOS Y DICHA VACANTE. HOY YO PRESENTÓ ESTA INICIATIVA COMPAÑEROS, EN CALIDAD DE PRESENTA DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE JUVENTUD Y DEPORTE, PERO A NOMBRE DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, REFRENDO MI COMPROMISO DE SEGUIR IMPULSANDO MEJORES CONDICIONES PARA TODOS NUESTROS JÓVENES DURANGUENSES, DEBEMOS ENTENDER QUE SON EL FUTURO DE NUESTRO ESTADO Y SI SEGUIMOS SIN FACILITARLES LAS CONDICIONES NECESARIAS, NUESTRO ESTADO SEGUIRÁ SIENDO UNO DE LOS MÁS REZAGADOS EN TODO EL PAÍS. ESTOY SEGURA QUE CON EL APOYO DE TODOS USTEDES PODREMOS DARLE AGILIDAD NECESARIA A ESTE NUEVO PROYECTO, PARA QUE EN CUÁNTO ANTES LOS JÓVENES PUEDAN CONTAR CON MÁS Y MEJORES EMPLEOS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CIUDADANOS CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERÍA DELGADILLO, EDUARDO GARCÍA REYES,



SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA Y BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA), QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 177 BIS DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO A LAS Y LOS AUTORES SI DESEAN AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**CC. DIPUTADAS SECRETARIAS
DE LA LXIX LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.-**

Los suscritos, **DIPUTADAS Y DIPUTADOS CC. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA, SANDRA LILIA AMAYA ROSALES, MARISOL CARRILLO QUIROGA, BERNABÉ AGUILAR CARRILLO, ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, OFELIA RENTERIA DELGADILLO Y EDUARDO GARCIA REYES** integrantes del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), integrantes de la LXIX legislatura en ejercicio de la facultad que nos confiere los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a consideración de ésta Honorable Soberanía Popular la siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto que contiene reformas al **CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Sabemos que el abuso sexual infantil es ampliamente definido como toda conducta en la que un menor de edad es utilizado para la estimulación sexual por parte de una persona adulta.

Las formas de abuso sexual infantil incluyen la participación en actividades sexuales, exposición indecente a un niño, preparar a un menor en producción, difusión o uso de la pornografía que implica imágenes de abuso infantil.

A la fecha, no hay un término apropiado para describir el destructivo alcance inherente a las víctimas de cualquier forma de abuso sexual, en particular de la o el niño víctima, su familia y otras personas involucradas. Aparte de las lesiones físicas, en el o la menor de edad, los



efectos psicológicos son enormes, y pueden ir, desde la depresión al post- traumático trastorno de estrés y ansiedad e incluso el suicidio.

Sin duda, el abuso sexual contra menores de edad es un delito grave y en consecuencia el Ministerio Público está obligado constitucional y legalmente a investigarlo y consignar ante un juez de control a quien o quienes lo cometen.

Por su parte la Pederastia, del griego paiderastía, es definida en el Diccionario de la Real Academia Española como la “inclinación erótica hacia los niños” y el “abuso sexual cometido contra niñas y niños”, este delito se encuentra debidamente tipicado en el Código Penal Federal, tal y como se cita a continuación:

Artículo 209 Bis.- Se aplicará de nueve a dieciocho años de prisión y de setecientos cincuenta a dos mil doscientos cincuenta días multa, a quien se aproveche de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo. Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

Nuestro marco normativo penal estatal establece lo siguiente:

ARTÍCULO 177 BIS. Comete el delito de pederastia quien ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual, con o sin su consentimiento a un menor de 18 años y se le impondrá prisión de diez a dieciocho años y multa de setecientos veinte a mil doscientos noventa y seis veces la Unidad de Medida y Actualización.

La pederastia se considerará agravada si:



- I. El sujeto activo del delito tuviere una relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica, o derivada del engaño o influencia mediante el uso de internet, telefonía o de cualquier tecnología de la información, o desempeñare un ministerio religioso, cargo o comisión públicos o una profesión o empleo, y aprovechando la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de 18 años, hubiese utilizado dichos medios o circunstancias que ello le proporcionaba para cometer el delito;
- II. El sujeto activo del delito tuviere relación de parentesco de cualquier tipo o grado con la víctima, o fuere concubina, concubinario, amasia, amasio o pareja sentimental del padre o de la madre del sujeto pasivo; o si éste se encuentra bajo la dependencia, tutela, curatela, guarda o custodia de aquél por cualquier otro motivo;
- III. Se cometiere por dos o más personas;
- IV. El sujeto activo se aproveche de la confianza, ignorancia, extrema necesidad económica o alimentaria o subordinación de la víctima, o de la relación de superioridad o de cualquier índole que sobre esta tenga;
- V. Si el sujeto activo obliga a la víctima a consumir, o le suministra sin su consentimiento, drogas, estupefacientes, psicotrópicos o cualquier otra sustancia toxica que imposibilite su defensa de manera total, parcial momentánea o permanente;
- VI. Fuere cometido al encontrarse la víctima a bordo de un vehículo de servicio público; o
- VII. Fuere cometido en despoblado o en lugar solitario.

En estos supuestos, se impondrán al activo de doce a treinta y seis años de prisión y multa de cuatrocientas treinta y cinco a dos mil cuatrocientas veces la Unidad de Medida y Actualización.

Además, si fuere el caso, el sujeto activo perderá la patria potestad, la tutela o custodia, el derecho a alimentos que le correspondieran por su relación con la víctima y todo derecho que pudiera tener respecto a los bienes de ésta.

Como se puede apreciar en la integración del delito de tipo penal tipificado en el artículo 177 bis del Código Penal Del Estado Libre Y Soberano De Durango se carece de un elemento muy importante y que lo puede diferenciar de conductas delictivas de otros delitos de carácter sexual, específicamente nos referimos al aprovechamiento de la confianza, subordinación o superioridad que se tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual con su consentimiento y a nuestra consideración se encuentra mal establecido como un agravante a la pena de este delito.

Como se sabe, México ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) el 21 de septiembre de 1990, (hoy también contamos con una Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes), reconociendo que todas las niñas, niños y adolescentes, sin ninguna excepción, tienen derechos. Asimismo, de acuerdo con la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, la Convención forma parte del orden jurídico mexicano. Como parte de los compromisos adquiridos al ratificar la Convención, el Estado mexicano se comprometió a presentar informes ante el Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas, sobre las medidas que ha adoptado para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en dicho tratado internacional.

Desde esta perspectiva, y muy especialmente desde más avanzado el siglo XX, la niñez ha sido objeto de preocupación a los efectos de beneficiar y favorecer su estatus. La preocupación en el sentido de la satisfacción de las necesidades básicas de los menores de edad, esto es, su derecho a la vida, la salud, la educación, como forma de dar vigencia a los regímenes democráticos. Así también respecto a su identidad y nombre, recreación, vínculos biológicos y familiares, y todos aquellos aspectos que hacen a su desarrollo íntegro y personal.

Esto ha determinado la aprobación de normas que contienen verdaderos estándares internacionales, los cuales han marcado una concepción de la Niñez, centrada en la infancia como sujetos de derechos. No más como objeto, sino como sujeto autónomo con derechos y obligaciones que atañen a su grupo. Y sobre todo no solamente como sujeto al cual debe atenderse en situación evidente de riesgo, como puede ser un conflicto o actos delictivos.

Nuestra infancia necesita protección y cuidados especiales, incluso la debida protección legal por su falta de madurez física y mental, tal cual informan los Preámbulos de la Declaración de los Derechos del Niño (1959) y la Convención sobre los Derechos del Niño. Este elemento lo caracteriza e individualiza del punto de vista normativo. Estos estándares internacionales que se preocupan del niño en forma integral, se basan en la manifestación de un consenso general en relación a los temas que específicamente le atañen.

La Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada en el seno de las Naciones Unidas en el año 1989, ha tenido a la fecha un consenso mundial destacable, siendo una de las convenciones más ratificadas del mundo. El reconocimiento casi universal de la Convención de los Derechos del Niño de Naciones Unidas, tiene un significado revolucionario respecto a la consideración jurídica del niño.

La Convención representa la consagración del cambio de paradigma que se produce a finales del siglo XX sobre la consideración del niño por el derecho: el niño deja de ser considerado como un objeto de protección, para convertirse en un sujeto titular de derechos que debe ser empoderado en los mismos.

Es en este sentido en el que debe comprenderse la perspectiva adoptada por la Convención de los Derechos del Niño. La Convención no proclama derechos nuevos para los niños. Los niños tienen los mismos derechos que las demás personas. La perspectiva de la Convención está enfocada hacia las obligaciones del Estado para garantizar que dichos derechos puedan ser ejercidos por los niños y sean respetados tanto por el Estado como por las demás personas.



Lo anterior es pertinente desde que el menor de edad se ha constituido en sujeto de derecho y, por ende, la familia, la sociedad y el estado deben basar su actuación en el respeto al Principio del interés superior del niño.

Es efectivamente su interés superior lo que habrá de guiar a quienes deban resolver sobre su situación concreta en la búsqueda de soluciones que atañen al bienestar del menor. Pues es justamente su interés superior el que prima en cualquier conflicto o problema, en el cual este se vea involucrado. Este principio implica un criterio de interpretación, que obliga al intérprete a poner en consideración en primer término de qué manera afecta al menor la aplicación que se pretende hacer de la norma y en función de su interés superior o prioritario adoptar aquella alternativa que menos afecte sus derechos cuando no existe motivo fundado alguno para adoptar otra interpretación más aflictiva de sus derechos,

Uno de los compromisos que el estado mexicano tiene al signar la convención del derecho del niño, así como la convención interamericana, conforme a los artículos 19 y 17, en relación con el Artículo 19º el cual cito a continuación establece lo siguiente:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria a la niña, niño o adolescente y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial.

El Código Penal del Estado Libre y Soberano de Durango citado con anterioridad en su artículo 177Bis consagra la tipificación del delito de pederastía, el cual actualmente mantiene problemas de interpretación que pueden traducirse en vaguedad y ambigüedad en la descripción del tipo penal y en muchos casos produce indeterminaciones en la aplicación del Derecho. A causa de que el Derecho es vago, los jueces no pueden siempre decidir los casos dando efecto a los derechos y obligaciones jurídicas de las partes. Y no pueden siempre tratar del mismo modo a los casos similares.

Es por lo anterior que quienes integramos el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), vemos la necesidad de reformar el Código Penal para el Estado de Durango con la finalidad de obedecer al mejoramiento de fondo y forma jurídico en el delito de pederastía, esto en aras de consolidar, economizar y hacer congruentes al cerrar espacios a la impunidad y a la violación del debido proceso en este delito tan grave.



Es por todo lo anterior que el Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Legislatura la siguiente iniciativa con;

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

PRIMERO. – SE REFORMA EL ARTICULO 177 BIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, para quedar de la siguiente manera:

ARTICULO 177 BIS.- Comete el delito de pederastia quien aprovechándose de la confianza, subordinación o superioridad que tiene sobre un menor de dieciocho años, derivada de su parentesco en cualquier grado, tutela, curatela, guarda o custodia, relación docente, religiosa, laboral, médica, cultural, doméstica o de cualquier índole, y ejecute, obligue, induzca o convenza a ejecutar cualquier acto sexual con su consentimiento y se le impondrá prisión de diez a dieciocho años y multa de setecientos veinte a mil doscientos noventa y seis veces la Unidad de Medida y Actualización.

La misma pena se aplicará a quien cometa la conducta descrita del párrafo anterior, en contra de la persona que no tenga la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Si el agente hace uso de violencia física, las penas se aumentarán en una mitad más.

El autor del delito podrá ser sujeto a tratamiento médico integral el tiempo que se requiera, mismo que no podrá exceder el tiempo que dure la pena de prisión impuesta.

Además de las anteriores penas, el autor del delito perderá, en su caso, la patria potestad, la tutela, la curatela, la adopción, el derecho de alimentos y el derecho que pudiera tener respecto de los bienes de la víctima, en términos de la legislación civil.

Cuando el delito fuere cometido por un servidor público o un profesionista en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, además de la pena de prisión antes señalada, será inhabilitado, destituido o suspendido, de su empleo público o profesión por un término igual a la pena impuesta.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.



Atentamente.

Victoria de Durango, Durango, a 16 de Febrero de 2022

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA

DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES

DIP. MARISOL CARRILLO QUIROGA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO

DIP. OFELIA RENTERIA DELGADILLO

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ

DO GARCIA REYES

PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: GRACIAS PRESIDENTE CON SU VENIA, CARRILLO QUIROGA, BUENOS DÍAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, A TRAVÉS DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS HA QUEDADO EN MANIFIESTO QUE LAS LEYES NO SON PERFECTAS, SINO PERFECTIBLES, Y A MEDIDA QUE SE VAN APLICANDO DICHS ORDENAMIENTOS NOS DAMOS CUENTA QUE EXISTEN ÁREAS DE OPORTUNIDAD TENDIENTES A SU MEJORAMIENTO JURÍDICO., ES POR ELLO QUE HEMOS REALIZADO UN ANÁLISIS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, ESPECÍFICAMENTE EN SU ARTÍCULO 177 BIS, EL CUAL DESCRIBE LA TIPIFICACIÓN DEL DELITO DE PEDERASTIA. ESTE DELITO TAN GRAVE EN SU INTEGRACIÓN, MANTIENE PROBLEMAS DE INTERPRETACIÓN QUE PUEDEN TRADUCIRSE EN VAGUEDAD Y AMBIGÜEDAD EN SU DESCRIPCIÓN DEL TIPO PENAL, Y EN MUCHOS CASOS PRODUCE INDETERMINACIONES EN



LA APLICACIÓN DEL DERECHO. LA PEDERASTIA ES UN DELITO SEXUAL QUE NO DEBE TENER ESPACIO A LA IMPUNIDAD, QUIÉNES COMETEN ESTOS DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL DEBEN SER CASTIGADOS CON PENAS EJEMPLARES EN ARMONÍA CON EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. CÓMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTARÉ PENDIENTE DE TRABAJAR EN CONJUNTO CON MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE NUESTRAS NORMAS DE TIPO PENAL ATIENDAN LAS NECESIDADES DE QUIENES IMPARTEN Y PROCURAN JUSTICIA, PERO PRINCIPALMENTE QUEREMOS LEYES QUE SE FUNDEN EN OBSERVANCIA CON EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA. ES EFECTIVAMENTE EL INTERÉS SUPERIOR DE LA INFANCIA LO QUE NOS MOTIVA PROPONER Y A PONER A SU CONSIDERACIÓN LA PRESENTE INICIATIVA, YA QUE HABRÁ DE GUIAR A QUIENES DEBAN RESOLVER SOBRE LA SITUACIÓN CONCRETA EN LA BÚSQUEDA DE SOLUCIONES QUE ATAÑEN AL BIENESTAR DE NUESTRA INFANCIA. NO OLVIDEMOS QUE NUESTRA NIÑAS, NIÑOS Y JUVENTUDES HAN DEJADO DE SER CONSIDERADOS COMO UN OBJETO DE PROTECCIÓN, SON SUJETOS TITULARES DE DERECHOS QUE DEBE SER EMPODERADOS PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, NECESITAMOS INFANCIAS SEGURAS, LA PEDERASTIA ES UNA LAMENTABLE REALIDAD DE NUESTRA SOCIEDAD, ES UN CONTEXTO QUE SE VIVE DIARIAMENTE AUNQUE SEA SILENCIOSO O NO LO QUERAMOS VER, CUALQUIERA PUEDE SER VÍCTIMA DE UNA AGRESIÓN SEXUAL, NADIE ESTÁ EXENTO, TENEMOS QUE INCLUSO EXAGERAR EN EL CUIDADO DE NUESTRAS HIJAS, DE NUESTROS HIJOS. ES POR ELLO QUE A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA RESPETUOSAMENTE LES HAGO UN LLAMADO ESTAR SIEMPRE



ATENTOS A TODAS LAS PEQUEÑAS SEÑALES DE ALERTA QUE NOS INDIQUEN QUE ALGO NO ESTÁ BIEN EN NUESTRAS HIJAS E HIJOS, PORQUE SÍ, SÍ, LOS MONSTRUOS ESTÁN EN LA CASA, SÍ, ESTÁ SECRECIA DEBE DE ESTAR ABOLIDA, SÍ, TODAVÍA HAY SITUACIONES Y TRADICIONES QUE RAYAN EN LA LAMENTABLE SITUACIÓN DE ABUSO, NINGUNA NIÑA, NINGÚN NIÑO DEBE SER VIOLENTADO, A LAS NIÑAS NO SE LES TOCA, NO SE LES ASESINA, NO SE LES VIOLENTA. ESTÁ SECRECIAS TERRIBLES DEBEN SER ABOLIDAS, Y SÍ, EXPONER A ESOS MALDITOS QUE LO HACEN, SÍ AUNQUE SEAN DE CASA, SÍ EL PAPÁ TAMBIÉN LO HACE, EL ABUELO, EL TÍO Y EL PRIMO, Y NUESTRAS NIÑAS, NUESTROS NIÑOS DEBEN DE ESTAR COMPLETAMENTE COBIJADOS Y PROTEGIDOS, IMPULSAR DESDE LAS ESCUELAS A LOS MAESTROS, BIENVENIDOS SEAN USTEDES, A LAS MAESTRAS QUE SI EN CASA UN SECRETO TAN TERRIBLE SE GUARDA, USTEDES LO PUEDEN EXPONER, EXHIBIR Y SOBRE TODO, BUSCAR LA JUSTICIA QUE NUESTROS NIÑOS Y NIÑAS SEPAN QUE ESTÁN PROTEGIDOS. HAY QUE INTERESARSE EN SUS ACTIVIDADES, REVISAR CON QUIÉNES SE RELACIONAN Y PRINCIPALMENTE ESCUCHARLES Y CREERLES, ESTA SITUACIÓN ES ABERRANTE LOS NIÑOS NO MIENTEN SOBRE ESTO, LAS NIÑAS NO MIENTEN SOBRE ESTO, Y CREERLES CUALQUIER SITUACIÓN QUE NOS PERMITA SABER QUÉ SON VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, HAY QUE ESTAR SIEMPRE ALERTAS Y NO MINIMIZAR NINGÚN ACTO QUE VULNERE LA SEGURIDAD SEXUAL DE NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, ESTE TIPO DE DELITOS DE CARÁCTER SEXUAL LASTIMAN A NUESTRA SOCIEDAD, REQUERIMOS SEGUIR IMPULSANDO CAMBIOS LEGISLATIVOS QUE CIERRE LAS PUERTAS A LA IMPUNIDAD Y



QUE PERMITA UNA SEGURIDAD REAL PARA NUESTRAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. DESDE NUESTRA COMPETENCIA COMO REPRESENTANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL, VEMOS LA IMPORTANCIA DE REFORMAR EL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE DURANGO, CON LA FINALIDAD DE OBEDECER AL MEJORAMIENTO DE FONDO Y FORMA JURÍDICO EN EL DELITO DE PEDERASTIA. ESTO EN ARAS DE CONSOLIDAR, ECONOMIZAR Y A SER CONGRUENTES AL CERRAR ESPACIOS A LA IMPUNIDAD Y A LA VIOLACIÓN DEL DEBIDO PROCESO EN ESTE DELITO TAN GRAVE, Y QUE SE COMPAÑEROS QUE ME VAN A APOYAR, QUÉ ES UN TEMA SENSIBLE, QUÉ ES UN TEMA QUE AHORA EN ARAS DE ESTE CONFINAMIENTO QUE TODAVÍA AÚN PERSISTE, EN EL PORCENTAJE DE ABUSO, SÍ LA NIÑAS HAN SIDO MAS VIOLENTADAS EN EL CARÁCTER DE GÉNERO, TAMBIÉN LOS NIÑOS, PERO SIGUE SIENDO UNA CIFRA ALARMANTE EN DONDE LAS MUJERES COMO GÉNERO SEGUIMOS SIENDO VIOLENTADAS, ACOSADAS, PERO NO SE DIGA CON LAS NIÑAS, QUE ESTO NO QUEDE COMO UNA REMUNERACIÓN, QUE ESTO NO QUEDE COMO UN CASTILLO, QUE QUEDE EN ARAS Y QUE ESTOS MALDITOS SEAN EXHIBIDOS Y PURGUEN UNA CONDENA. ES CUÁNTO, GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.



PRESIDENTE: CONTINUANDO CON EL ORDEN DEL DÍA, EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA PRESENTADA INTEGRANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, POR EL QUE SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 65, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, LA CUAL SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA PARLAMENTARIA, EN ESTE SENTIDO PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA.

**DIPUTADOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
PRESENTES.-**

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, integrante de la LXIX legislatura del H. Congreso del Estado de Durango por el Partido del Trabajo; en ejercicio de la facultad que me confiere lo dispuesto por los artículos 78 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 178 Fracción I de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, me permito someter a consideración de este Honorable Pleno, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMA Y ADICIÓN A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO**, en base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El ejercicio del Poder Legislativo Estatal se deposita en una Cámara de Diputados, denominada "Congreso del Estado"; que se elige e integra conforme a las prevenciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, su Ley Orgánica y los reglamentos que se deriven de la misma.

Al Congreso del Estado le corresponde el ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución local y demás disposiciones legales en vigor.

Asimismo, está facultado para realizar funciones de consulta, promoción y gestoría, encaminadas a satisfacer las necesidades sociales de la población de la Entidad.



El Congreso del Estado de Durango, a su vez se encuentra regulado por la Ley Orgánica, que tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Congreso del Estado, sus integrantes y órganos; así como regular sus facultades y atribuciones previstas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones legales aplicables.

El poder legislativo durante su ejercicio constitucional, sesionará cuantas veces lo consideren sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia.

El calendario de sesiones ordinarias será determinado por el acuerdo parlamentario correspondiente.

El orden del día bajo el cual se desarrollará el trabajo de las sesiones del Pleno, contiene, según proceda, los siguientes puntos a tratar:

- I. Lista de asistencia;
- II. Declaración del quórum legal;
- III. Lectura del acta de la sesión anterior, la que será discutida y aprobada, en su caso;
- IV. Lectura a la lista de la correspondencia oficial, recibida para su trámite;
- V. Presentación de iniciativas;
- VI. Declaratoria de publicidad de dictámenes y acuerdos remitidos por las Comisiones;
- VII. Discusión y votación en su caso, de dictámenes que rindan las comisiones legislativas respecto a las iniciativas y asuntos que les hayan sido encomendados;
- VIII. Puntos de Acuerdo;
- IX. Asuntos generales; y
- X. Clausura de la sesión.

En ese tenor nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado NO contempla la figura de **exhorto legislativo**, en ninguna parte.

No obstante que en la práctica, es muy común que en cada una de las sesiones de este Honorable Congreso se desahoguen exhortos legislativos, sin que esta figura esté regulada.

Por **exhorto legislativo**, podemos entender como el documento que presenta un legislador o grupo parlamentario ante el Pleno, en el que expone una postura y una propuesta en torno de un tema de interés público para que se asuma una postura institucional al respecto.



En el, se solicita respetuosamente de una autoridad administrativa, en el ámbito de colaboración entre Poderes, la realización o cesación en la ejecución de determinados actos; el cumplimiento concreto de obligaciones, o en general, la ejecución o suspensión de ciertas acciones, en beneficio de una comunidad, grupo, partido o colectividad y cuyos efectos sean de interés general.

Es considerado que mediante este instrumento los legisladores ejercen funciones de control debido a que este mecanismo está orientado a:

- 1.- Solicitar información sobre la gestión en algún ramo de la administración pública,
- 2.- Citar a comparecer a algún funcionario del estado,
- 3.- Exhortar a acatar alguna disposición o agilizar alguna acción gubernamental.
- 4.- Exhortar a la cesación o suspensión de determinadas acciones.
- 5.- Información sobre el ejercicio de sus funciones.

En otros casos, también pueden implicar mecanismos para pedir a la Comisión Permanente convocar a periodos extraordinarios, solicitar crear alguna comisión especial o exhortar a alguna autoridad del orden local para atender algún asunto de su incumbencia administrativa y de gestión.

El tratadista Norberto Bobbio desde un punto de vista funcional señala que los parlamentos son instituciones que se desenvuelven sobre el papel característico de los instrumentos políticos del principio de soberanía popular, sobre su función de representación en la que se fundamentan las acciones de los legisladores para realizar labores de gestión de sus representados ante los órganos de gobierno del Estado, ya sean federales, locales o instancias internacionales, por medio de las llamadas proposiciones con punto de acuerdo o también conocidas como punto de acuerdo y como última instancia también se convierten en funciones de control parlamentario, ya que por medio de ellas se evidencia la falta de eficiencia y eficacia de los servicios y las políticas públicas que desarrollan los órganos de gobierno del Estado.

No obstante que dichos puntos de acuerdo o exhortos carecen de efectos vinculatorios, por medio de estos, los órganos del Poder Legislativo ejercen un control parlamentario ante los órganos de gobierno del Estado o de las diferentes entidades del país, al evidenciar ante la opinión pública los errores, acciones u omisiones en que incurren, lo que podríamos denominar como una sanción política difusa que ocasiona el debilitamiento político y el desgaste de estos.

Así también de aprobarse la presente iniciativa estaríamos homologando nuestra Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango con lo dispuesto por el Reglamento del Senado en su artículo 276 numeral 1 fracción I, que define las proposiciones con punto de acuerdo de exhorto.



En base a lo anterior, esta representación del Parlamentario del Partido del Trabajo, cree conveniente establecer en nuestra Ley Orgánica la figura del exhorto legislativo, así como sus alcances, esto para una mejor precisión de dicha acción y lograr una homologación con las disposiciones de carácter federal respecto de esta figura.

Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración la presente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO; EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE NOS CONFIERE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 79 Y 82 LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO; 178 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: SE ADICIONAN DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 65, PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, quedando como a continuación se expresa:

TEXTO VIGENTE	TEXTO REFORMADO
<p>ARTÍCULO 65. Los puntos de acuerdo serán discutidos y votados en la sesión en que se presenten.</p> <p>Los asuntos generales serán registrados conforme al procedimiento que esta Ley considera para el registro de iniciativas.</p> <p>Las iniciativas, puntos de acuerdo y los asuntos generales serán hechos del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, por conducto de las formas de organización partidista, en los términos que previene esta Ley.</p>	<p>ARTÍCULO 65. Los puntos de acuerdo serán discutidos y votados en la sesión en que se presenten.</p> <p>Los asuntos generales serán registrados conforme al procedimiento que esta Ley considera para el registro de iniciativas.</p> <p>Las iniciativas, puntos de acuerdo y los asuntos generales serán hechos del conocimiento de los integrantes de la Legislatura, por conducto de las formas de organización partidista, en los términos que previene esta Ley.</p> <p><u>Se entiende una proposición de punto de acuerdo en calidad de exhorto, cuando se solicita a alguna autoridad dependiente de los tres Poderes de la Unión y del Estado, en el marco de colaboración que debe imperar entre los mismos: información sobre, el ejercicio de sus funciones, la</u></p>



	<p><u>realización y ejecución de determinados actos, el cumplimiento de obligaciones cuyos efectos sean de interés para una comisión de diputados o de un diputado en particular que requiera para su desempeño.</u></p> <p><u>También se entiende que el punto de acuerdo está incluido dentro de éste tipo cuando se solicita información de interés general del País, de la colectividad, de una región, de una entidad, de un sector de la sociedad, o igualmente cuando se solicita la cesación o suspensión de determinadas acciones consideradas perjudiciales o que afecten intereses de terceros, así como para crear alguna comisión legislativa ordinaria o especial.</u></p> <p>El Presidente iniciará....</p>
--	--

ARTÍCULOS TRANSITORIOS.

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ATENTAMENTE

VICTORIA DE DURANGO, DGO., A 14 DE FEBRERO DE 2022.

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

**REPRESENTACION PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO EN LA LXIX
LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.**



PRESIDENTE: TIENE EL USO DE LA PALABRA EL DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA, HASTA POR 10 MINUTOS.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, EL EJERCICIO DEL PODER LEGISLATIVO ESTATAL SE DEPOSITA EN UNA CÁMARA DE DIPUTADOS DENOMINADA, CONGRESO DEL ESTADO, QUE SE ELIGE E INTEGRA CONFORME LAS PREVISIONES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EL CONGRESO DEL ESTADO A SU VEZ SE ENCUENTRA REGULADO POR LA LEY ORGÁNICA QUE TIENE POR OBJETO ESTABLECER LAS BASES PARA SU ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO. EL PODER LEGISLATIVO DURANTE SU EJERCICIO CONSTITUCIONAL SESIONA CUÁNTAS VECES SEA NECESARIO PARA EL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SEGÚN LA LEY ORGÁNICA, EL ORDEN DEL DÍA BAJO EL CUAL SE DESARROLLA EL TRABAJO DE LAS SESIONES DEL PLENO, CONTIENE SEGÚN PROCEDA, LISTA DE ASISTENCIA, DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL, PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, PUNTOS DE ACUERDO, ASUNTOS GENERALES Y CLAUSURA DE LA SESIÓN. EN ESE TENOR, NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, NO CONTEMPLA LA FIGURA DE EXHORTO LEGISLATIVO EN EL ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES NI EN NINGUNA PARTE. NO OBSTANTE QUE EN LA PRÁCTICA ES MUY COMÚN QUE LAS SESIONES DE ESTE HONORABLE CONGRESO SE DESAHOGA EN EXHORTOS LEGISLATIVOS SIN QUE ESTA FIGURA ESTÁ



REGULADA. POR EXHORTO LEGISLATIVO PODEMOS ENTENDER COMO EL DOCUMENTO QUE PRESENTA UN LEGISLADOR O UN GRUPO PARLAMENTARIO ANTE EL PLENO, EN EL QUE SE EXPONE UNA POSTURA Y UNA PROPUESTA EN TORNO DE UN TEMA DE INTERÉS PÚBLICO PARA QUE SE ASUMA UNA POSTURA, ES CONSIDERADO QUE MEDIANTE ESTE INSTRUMENTO LOS LEGISLADORES EJERCEN FUNCIONES DE CONTROL, DEBIDO A QUE ESTE MECANISMO ESTÁ ORIENTADO A: NÚMERO 1, SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN EN ALGÚN RAMO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, NÚMERO 2, CITAR A COMPARECER ALGÚN FUNCIONARIO DEL ESTADO, NÚMERO 3, EXHORTAR A ACATAR ALGUNA DISPOSICIÓN O AGILIZAR ALGUNA ACCIÓN GUBERNAMENTAL, NÚMERO 4, EXHORTAR A LA CESACIÓN O SUSPENSIÓN DE DETERMINADAS ACCIONES, NÚMERO 5, INFORMACIÓN SOBRE EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES ENTRE OTRAS. POR OTRO LADO, DE APROBARSE LA PRESENTE PROPUESTA ESTARÍAMOS HOMOLOGANDO NUESTRA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO CON DISPOSICIONES FEDERALES QUE EN SU REGLAMENTO CONTEMPLA LAS PROPOSICIONES CON UN PUNTO DE ACUERDO DE EXHORTO. POR LO ANTERIOR ESTÁ REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ESTIMA CONVENIENTE ESTABLECER EN NUESTRA LEY ORGÁNICA LA FIGURA DEL EXHORTO LEGISLATIVO, ASÍ COMO SUS ALCANCES PARA UNA MEJOR PRECISIÓN DE DICHA ACCIÓN Y LOGRAR UNA HOMOLOGACIÓN CON DISPOSICIONES DE CARÁCTER FEDERAL RESPECTO ESTA FIGURA. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE, POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, LA INICIATIVA SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE RÉGIMEN, REGLAMENTO Y PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

PRESIDENTE: LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, DARÁ PRIMERA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE CONTIENE REFORMA AL SEGUNDO PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN CUARTO PÁRRAFO, AL ARTÍCULO 3; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 5, RECORRIÉNDOSE EL SUBSECUENTE; SE REFORMA EL PÁRRAFO QUINTO DEL ARTÍCULO 22; TODOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. (SE DA LECTURA AL DICTAMEN)

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Puntos Constitucionales, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, iniciativas con proyecto de decreto, presentada por la y los **C.C. entonces Diputada y Diputados Juan Carlos Maturino Manzanera, María Elena González Rivera, José Antonio Ochoa Rodríguez y José Luis Rocha Medina integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura**, así como los **C.C. Diputados David Ramos Zepeda y José Antonio Solís Campos, integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura**, la cual contiene **reforma a los artículos 3, 5 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango**; por lo que en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del artículo 120, y los diversos artículos 142, 183, 184, 187, 188, 189, y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos presentar a la consideración de esta Honorable Asamblea, el presente



dictamen, con base en los siguientes antecedentes y descripción de las iniciativas, así como las consideraciones que motivan la aprobación de las mismas.

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

Con fecha 13 de enero de 2020, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa que contiene reforma al artículo 5 y 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, presentada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXVIII Legislatura.

Los iniciadores comentan, que en los últimos tiempos y a lo largo y ancho de todo el mundo, la aplicación y observancia de los derechos humanos se ha convertido en una de las principales ocupaciones tanto del poder público de cada Estado, como de las sociedades que los componen.

En ese sentido, los gobiernos tienen la obligación de empeñarse en lograr la realización íntegra de los derechos humanos, en la posibilidad de ir avanzando gradual, paulatina y constantemente hacia su plena realización, en función de todos los recursos disponibles; así, a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, al mismo tiempo debe crecer el compromiso de garantizar los derechos sociales de todos los integrantes de la comunidad.

Por su parte, el principio de progresividad, el cual está previsto en el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ordena en términos generales, ampliar el alcance y protección de los derechos humanos en la mayor medida posible, hasta lograr su plena efectividad y alcanzar su fin máximo.

PRINCIPIO DE PROGRESIVIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS. SU CONCEPTO Y EXIGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS. *El principio de progresividad está previsto en el artículo [1o. constitucional](#) y en diversos tratados internacionales ratificados por México. Dicho principio, en términos generales, ordena ampliar el alcance y la protección de los derechos humanos en la mayor medida posible hasta lograr su plena efectividad, de acuerdo con las circunstancias fácticas y jurídicas. Es posible diseccionar este principio en varias exigencias de carácter tanto positivo como negativo, dirigidas a los creadores de las normas jurídicas y a sus aplicadores, con independencia del carácter formal de las autoridades respectivas, ya sean legislativas, administrativas o judiciales. En sentido positivo, del principio de progresividad derivan para el legislador (sea formal o material) la obligación de ampliar el alcance y la tutela de los derechos humanos; y para el aplicador, el deber de interpretar las normas de manera que se amplíen, en lo posible jurídicamente, esos aspectos de los derechos. En sentido negativo, impone una prohibición de regresividad: el legislador tiene prohibido, en principio, emitir actos legislativos que limiten, restrinjan, eliminen o desconozcan el*



alcance y la tutela que en determinado momento ya se reconocía a los derechos humanos, y el aplicador tiene prohibido interpretar las normas sobre derechos humanos de manera regresiva, esto es, atribuyéndoles un sentido que implique desconocer la extensión de los derechos humanos y su nivel de tutela admitido previamente. En congruencia con este principio, el alcance y nivel de protección reconocidos a los derechos humanos tanto por la Constitución como por los tratados internacionales, deben ser concebidos como un mínimo que el Estado Mexicano tiene la obligación inmediata de respetar (no regresividad) y, a la vez, el punto de partida para su desarrollo gradual (deber positivo de progresar). Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 47, Octubre de 2017, Tomo I. Pag. 189, Décima Época. Jurisprudencia (Constitucional), 2015305. Primera Sala.

Aunado a ello, la Real Academia Española define la paz como la relación de armonía entre las personas, sin enfrentamientos ni conflictos, por lo que la usencia de esta acarrea en sí misma la alteración del orden tanto interno como externo de las personas, lo que permea a la sociedad en general.

Una cultura que tiene como premisa el resguardo de la paz, prepara para las generaciones del futuro una convivencia subordinada a un bien común, mismo que resulta indispensable para toda sociedad en el ejercicio de sus libertades y que al mismo tiempo garantiza, en su verdadera práctica, un progreso general.

Entendiendo que el cambio y consolidación de un paradigma conductual dentro de toda sociedad, debe comenzar desde los primeros años de vida de las personas que la conforman, por lo que la educación académica resulta indudablemente un espacio ideal para la realización de la paz como fin primordial de los seres humanos.

Al especificar dentro de nuestra Constitución local el derecho a la paz, se garantizará la dirección que deberá guardar la conducta de todas y todos los duranguenses, al mismo tiempo que será una directriz en el actuar de los servidores públicos en todo tiempo y circunstancia.

La paz debe ser la razón y base que rijan las relaciones de la comunidad de nuestro Estado y en caso de conflicto, el criterio que los disuelva.

La finalidad de la impartición de una educación para la paz, es la consecución de una convivencia sana, respetuosa y apacible entre los miembros de nuestra sociedad, en cualquier ámbito y nivel.

Ahora bien, con fecha 18 de noviembre de 2021, le fue turnada a este órgano dictaminador iniciativa que contiene reforma al artículo 3 de la Constitución Política del Estado Libre y



Soberano de Durango¹, presentada por los Diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, de la LXIX Legislatura

Quienes inician, comentan que, en los últimos años y particularmente a partir de 2006, nuestro país y entidad federativa han enfrentado una problemática sin precedentes en términos de seguridad pública, registrándose un incremento sustancial en la violencia y la delincuencia, y que esta falta de seguridad genera un alto costo social y humano, ya que atenta contra la tranquilidad y la paz de las personas.

Por otra parte, disertan que, según el Índice Global de Paz, -indicador internacional- México ha empeorado su posición ya que se encuentra situado en el puesto número 137 del ranking de paz global de 163 y en 2011 estaba en el puesto 118, obteniendo 2,282 puntos en 2011 y 2,572 en 2020. Asimismo, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la tasa delictiva de ocurrencia por cada 100 mil habitantes del País aumentó de 30,535 en 2010 a 37,807 delitos por cada 100 mil habitantes en 2019.

Por lo que corresponde al Estado de Durango, este, ha enfrentado una problemática sin precedentes ubicándose entre las Entidades Federativas más inseguras del País y con mayor incidencia delictiva, particularmente los municipios de Gómez Palacio y Lerdo; siendo las dos ciudades más pobladas que forman parte de la segunda zona metropolitana con mayor índice delictivo. Por su parte Durango capital también sufrió la problemática de inseguridad.

Ahora bien, según datos de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad (ENVIPE) del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) la tasa delictiva de ocurrencia por cada 100 habitantes del Estado de Durango ha sido de 18,209 en 2017 a 20,219 en 2018. Asimismo, el Índice Global de Paz de México 2020, señaló las diez entidades federativas más seguras de México, entre las cuales no se encuentra Durango.

Por su parte, en los últimos años, la inseguridad se ha posicionado como la principal preocupación de los habitantes de Durango, desplazando incluso a los problemas que tradicionalmente centraban dicha preocupación: el desempleo y la pobreza.

En virtud de lo anterior y ante el contexto que estamos viviendo el observatorio ciudadano ha generado la Agenda por La Paz, la cual es una iniciativa ciudadana y movimiento social que mediante objetivos y acciones tiene como la finalidad contribuir a la construcción de la Paz bajo la premisa de Prevención Social y por tanto al desarrollo integral del Durango y mejoramiento

¹ <https://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXIX/GACETAS/ORDINARIO/GACETA36.pdf> Pág. 96. Gaceta Parlamentaria del H. Congreso del Estado de Durango. Consultada el 10 de diciembre de 2021.



de la calidad de vida de sus habitantes. Esta organización es una Institución Social Certificada a nivel nacional y que pertenece a la Red Nacional de Observatorios Ciudadanos, cuyo objetivo es observar, promover e impulsar acciones en materia de Seguridad, Legalidad, Justicia y Paz, la cual constituye un espacio intersectorial e interdisciplinario orientado a la observación y análisis de información relevante y confiable sobre violencia y delincuencia, que de manera continua y oportuna permita la definición de indicadores que facilitan el monitoreo y evaluación de acciones, políticas públicas e intervenciones dirigidas a mejorar las condiciones de seguridad, convivencia y paz de Durango.

Es así que una de las principales metas y objetivos de la Agenda por la Paz impulsada por el Observatorio Ciudadano de Durango es el reconocimiento o establecimiento del Derecho Humano a la Paz en nuestra Carta Magna.

En ese sentido, determinan que el ser humano y la sociedad evolucionan, crecen, se transforman de manera constante y por tanto el sistema jurídico, económico y político deben modificarse, actualizarse y armonizarse de manera conjunta para poder estar acordes a las nuevas necesidades y a la realidad social, de ahí que se considera indispensable la implementación de políticas integrales y transversales, lo cual únicamente se logra al contar con un marco normativo que garantice los derechos humanos y fundamentales del ser humano.

Concluyendo entonces que, con el contenido de la iniciativa, se garantizará el marco constitucional necesario del cual deberán derivarse una serie de reformas a las leyes y reglamentos relativos a la seguridad pública y la prevención social de la violencia y la delincuencia, lo cual sin duda permitirá el diseño e implementación de políticas públicas que contribuyan a disminuir la problemática de la inseguridad, la violencia y la delincuencia y consecuentemente a garantizar uno de los derechos humanos más importantes del ser humano la Paz.

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- La Organización de las Naciones Unidas, en la que el País de México es parte, el 12 de noviembre de 1984, aprobó la “Declaración sobre el derecho de los pueblos a la paz”, dicho documento, reconoce que los Estados deben garantizar que las poblaciones vivan en paz, fomentando su realización como una obligación fundamental, por lo que se requiere que su política este orientada hacia la eliminación de la amenaza de conflictos, haciendo un llamamiento para que contribuyan por todos los medios a asegurar el ejercicio del derecho de ellos a la paz mediante la adopción de medidas pertinentes en los planos nacional e internacional.

En ese mismo sentido, el artículo 1 de la Carta de las Naciones Unidas, afirma que uno de los propósitos de sus integrantes consiste en lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los



principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz. El estado de derecho asegura que los principios de la justicia se aplican por igual a todos los Estados y se cumplen en condiciones de igualdad. El respeto del estado de derecho genera un ambiente propicio para el logro de los propósitos de la Carta.

La Carta incita al fortalecimiento del estado de derecho fuerte, que protege los derechos humanos y contribuye a prevenir y mitigar los delitos violentos y los conflictos, proporcionando procesos legítimos para la resolución de las reclamaciones y desincentivos para el delito y la violencia.

Concluye que, a fin de velar por la seguridad inmediata y afianzar la estabilidad necesaria para la consolidación de la paz, es fundamental establecer instituciones del estado de derecho. La existencia de instituciones de justicia y correccionales fuertes, junto con organismos de policía y orden público, que rindan cuentas y respeten plenamente los derechos humanos es de la máxima importancia para restablecer la paz y la seguridad en el período inmediatamente posterior a los conflictos. Esto permite que los autores de delitos sean llevados ante la justicia, favorece la solución pacífica de las controversias y restablece la confianza y la cohesión social basada en la igualdad de derechos. El establecimiento de esas condiciones es igualmente importante para la paz y la seguridad, así como para el desarrollo sostenible. A este respecto, las Naciones Unidas reconocen la necesidad de emplear un enfoque amplio, prestando apoyo a toda la cadena de la justicia penal.

SEGUNDO. – Por su parte, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), ha comentado que la paz no es solamente un valor que deba regir las relaciones internacionales. La paz es también un derecho humano del que todas las personas, los grupos y los pueblos somos titulares: *“todas y todos tenemos derecho a vivir en paz; todas y todos tenemos derecho a una paz justa, sostenible y duradera”*. La paz no es sólo ausencia de conflictos armados, internos o internacionales. La paz es un concepto mucho más amplio y positivo que engloba el derecho a ser educado en y para la paz; el derecho a la seguridad humana y a vivir en un entorno seguro y sano; el derecho al desarrollo y a un medio ambiente sostenible; el derecho a la desobediencia civil y a la objeción de conciencia frente a actividades que supongan amenazas contra la paz; el derecho a la resistencia contra la opresión de los regímenes que violan los derechos humanos; el derecho a exigir a todos los Estados un desarme general y completo; las libertades de pensamiento, opinión, expresión, conciencia y religión; el derecho al refugio; el derecho a emigrar y participar en los asuntos públicos del Estado en que él se resida; y el derecho a la justicia, a la verdad y a la reparación efectiva que asiste a las víctimas de violaciones de los derechos humanos.

TERCERO.- Por lo que corresponde a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo tercero, párrafo tercero, mandata que la educación se basará en el



respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, **la cultura de paz** y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje.

CUARTO.- En el mismo sentido, la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en la Acción de Inconstitucionalidad 1/96, con registro en el Tomo III, pagina 351, de marzo de 1996, ha comentado que, el origen de la noción de orden público junto con el de paz social se remonta a los principios de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la cual ha sido retomada en diversas convenciones internacionales cuando se refieren a que el ejercicio de la libertad *“puede estar sometido a ciertas formalidades, condiciones o sanciones previstas por la ley, las cuales constituyen las medidas necesarias en una sociedad democrática para procurar la seguridad nacional, la integridad territorial o la seguridad pública, la defensa del orden y la prevención del crimen, a la protección de la salud o de la moral, la protección de la reputación y de los derechos de otro, etcétera.”*

Destacó que, el concepto de orden público nace del derecho positivo. Se ha llegado a distinguir entre un orden público más profundo y esencial, que se manifiesta como paz interior, como orden material objeto de la policía general y otro orden público administrativo cuya tutela se encomienda a las diferentes corporaciones policiacas. Para algunos el orden público es el orden material y exterior, es decir, un estado opuesto al desorden. Por lo tanto, sus elementos integrantes son la tranquilidad, la seguridad y la salubridad públicas. En cambio, para otros, es la actividad del Estado con vistas a defender, por los medios del poder de autoridad, el buen orden de la cosa pública contra las perturbaciones que las existencias individuales puedan producir.

La doctrina moderna habla de dos posibles conceptos del orden público: uno formal, abstracto o en sentido amplio, entendiéndose por él el respeto a las instituciones vigentes, a un sentimiento difuso en gran parte de la población; y otro material, concreto o en sentido estricto y que consiste en una situación de orden exterior o tranquilidad en una comunidad; es decir, el mero orden de la calle, con ausencia de agresiones violentas, motines, revueltas, etcétera. En una democracia deben tenerse en cuenta los imperativos del orden público formal y material, pero como factor de convivencia es muy importante el último, que puede definirse como la ausencia de agresión física procedente de los hombres. Es precisamente ante este tipo de alteración del orden público, e incluso, cuando por factores naturales se altere la estabilidad del mismo, en donde el Estado tiene la responsabilidad de actuar a fin de procurar su salvaguarda. El orden público en sentido amplio debe entenderse como sinónimo de orden jurídico, del orden establecido por el derecho, así es posible establecer una distinción conceptual entre orden público (protección libre del ejercicio de los derechos fundamentales) y seguridad ciudadana



(protección de las personas y bienes frente a las acciones violentas o agresiones, situaciones de peligro o calamidades públicas).

QUINTO.- En ese tenor, la cultura de paz es entendida como un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida que promueven pacíficamente tanto la diversidad cultural como la biodiversidad con el ánimo de lograr la supervivencia del planeta en condiciones de equidad, solidaridad, democracia, sustentabilidad y respeto por los derechos humanos. Es una cultura que asume la paz como un concepto dinámico que conlleva a la realización de la justicia en los distintos niveles de las relaciones humanas y que incluye modos de vida, patrones de comportamiento, creencias y arreglos institucionales que facilitan el cuidado mutuo y el bienestar, así como el aprecio por las diferencias humanas, individuales y colectivas, y la valoración y el cuidado de los recursos naturales para el beneficio colectivo de la actual y futuras generaciones. Una cultura de paz es aquella que asume una postura ética y se compromete con un proyecto político democrático de superación de las múltiples violencias, tanto en los ámbitos pequeños y cercanos, como en los más amplios espacios de la nación.

El derecho a la cultura de paz y de bien vivir en comunidad, es una herramienta para no dejar que la violencia que impera en todas sus formas siga siendo parte de la vida cotidiana, como algo aprendido y observado u observado y aprendido.

En ese sentido, en otros países latinoamericanos, encontramos a la paz como objetivo de la educación y sustento de los derechos fundamentales. A continuación, se mencionan los siguientes:

Ley Fundamental de la República Federal de Alemania²

Artículo 1. Protección de la dignidad humana, vinculación de los poderes públicos a los derechos fundamentales.

1. ...

2. El pueblo alemán, por ello, reconoce los derechos humanos inviolables e inalienables como fundamento de toda comunidad humana, de la paz y de la justicia en el mundo.

Constitución Política de la República de Colombia³

² <https://www.btg-bestellservice.de/pdf/80206000.pdf> Ley Fundamental de la República de Alemania. Consultado al 10 de enero de 2022. Pag. 16

³ <http://www.secretariasenado.gov.co/index.php/constitucion-politica> Constitución Política de la República de Colombia. Consultado al 10 de enero de 2022.



Artículo 22. La paz es un derecho y un deber de obligatorio cumplimiento.

Artículo 67. La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social: con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura. La educación formara al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico, tecnológico y para la protección del ambiente.

Constitución de la República de Ecuador ⁴

Artículo 30. Son deberes primordiales del Estado:

1. ...

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Artículo 27. La educación se centrará en el ser humano y garantizará su desarrollo holístico, en el marco del respeto a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz...

Artículo 83. Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

Artículo 393. El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

SEXTO.- Bobbio⁵, da tal importancia a la paz que estima en un discurso general sobre la paz, los problemas por tratar son dos: la definición de paz y la valoración; en su significado descriptivo, por paz se entiende un estado de cosas del que se trata de establecer las fronteras (extensión) y, en el ámbito de esas fronteras, las connotaciones (intención), de cumplir en fin, la operación que se llama precisamente “definición”, pero además tiene un fuerte significado emotivo, ya que quien usa la palabra paz “generalmente expresa un valor, es decir, algo

⁴ https://www.constituteproject.org/constitution/Ecuador_2021.pdf?lang=es Constitución Política de la República de Ecuador. Consultado al 10 de enero de 2022.

⁵ Bobbio, Norberto, Ob. Cit. pp. 11 y 12.



altamente deseable y recomendable, cuya naturaleza se procura ilustrar lo mismo con su intensidad y relación con otros valores, de dar, en suma, una valoración”; por ello, Bobbio sostuvo: “*articulare mi discurso en tres partes: I) el concepto de paz; II) el valor de la paz; III) concepto y formas de pacifismo.*”

SEPTIMO.- A esta Dictaminadora le fue turando oficio número TPE/177/2021, enviado por el Doctor José Rosas Aispuro Torres, Gobernador del Estado de Durango, en el que emite opinión respecto a la iniciativa que nos ocupa, comentando que se encuentra acorde con los temas de derechos humanos y de seguridad pública, con el propósito de transitar a niveles de convivencia más sanos para el desarrollo personal, familiar y social, por lo que resulta importante, diseñar e implementar políticas públicas que contribuyan a alcanzar una paz social.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, esta dictaminadora, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa, con las adecuaciones realizadas a la misma, es procedente, en virtud de considerar que obedece al mejoramiento de forma y fondo jurídicos, permitiéndose someter a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE **DECRETO**

LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO: Se reforma el segundo párrafo y se adiciona un cuarto párrafo, al artículo 3; se adiciona un segundo párrafo al artículo 5, recorriéndose el subsecuente; se reforma el párrafo quinto del artículo 22; todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 3.-...

En el Estado de Durango toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal, **así como a la paz y a la seguridad pública.** Nadie estará sometido a esclavitud alguna.

...

Para la consecución de la paz, el Estado y sus municipios priorizarán la prevención y fortalecerán el componente reactivo de la seguridad pública, realizarán y promoverán acciones de paz positiva, mediante el enriquecimiento de sus instituciones, el respeto a



los derechos humanos, la participación social, cohesión familiar y comunitaria, y la seguridad ciudadana.

ARTÍCULO 5.- ...

Todas las personas tienen derecho a la paz, teniendo como obligación procurarla y fomentarla.

...

ARTÍCULO 22.- ...

...

...

...

La educación pública será laica y gratuita; su objetivo será el pleno desarrollo de la personalidad y las capacidades de los estudiantes; promoverá la conservación y difusión del patrimonio artístico, histórico, científico y cultural de Durango; estimulará el pensamiento crítico e impulsará el conocimiento y respeto de los derechos humanos, **la cultura de paz**, el amor a la patria y a Durango, la solidaridad, la justicia, la democracia y la tolerancia, la igualdad de género, la preservación de la naturaleza y el respeto a la ley.

...

...

I a la X

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTICULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.



Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 días del mes de febrero de 2022.

LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES
PRESIDENTE

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
SECRETARIA

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ
VOCAL

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA
VOCAL

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA
VOCAL

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO DIEZ DEL ORDEN DEL DÍA, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, QUE CONTIENE REFORMA AL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO



19 BIS I; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 48 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN OCTAVA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Económico**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por los **C.C. Diputados y Diputadas, Susy Carolina Torrecillas Salazar, José Ricardo López Pescador, Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez, Gabriela Hernández López, Sandra Luz Reyes Rodríguez, Luis Enrique Benítez Ojeda, Alicia Guadalupe Gamboa Martínez, y Sughey Adriana Torres Rodríguez**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXIX Legislatura, **QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO**; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 128, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta de que tiene como propósito adicionar un capítulo VI al título segundo; y los artículos 47 TER, 47 QUATER, 47QUINQUIES, 47 SEXIES, y 47 SEPTIES, todos a la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, a fin de crear un programa gubernamental que contribuya al empoderamiento económico de la mujer. Esta Comisión da cuenta, que a partir del Programa que se somete a consideración de esta legislatura, se pretenden garantizar acciones intergubernamentales que promuevan la contratación de las mujeres y la capacitación de oficios, a fin de asegurar ingresos a este sector de la población. En su exposición de motivos, los iniciadores refieren que *“invertir en el empoderamiento económico de las mujeres, contribuye directamente a la igualdad de género, la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo”*; explicando por otro lado que *“las mujeres siguen sufriendo desproporcionalidad económica y laboral”*, lo que limita su acceso a bienes económicos, préstamos y empleos bien remunerados; a su vez hacen mención que tanto la discriminación, como factores culturales, tal como la asunción de la responsabilidad de las tareas domésticas constituyen barreras para la participación de la mujer en las actividades económicas. En este mismo sentido, los iniciadores subrayan que *“el rol del Estado, es clave para garantizar la autonomía económica de las mujeres” (...)* y avanzar hacia nuevos modelos (más inclusivos) de desarrollo.



Al respecto, este Órgano Legislativo reconoce las barreras estructurales que mencionan los iniciadores, para que las mujeres participen en las actividades económicas (en el mercado de trabajo, y/o de bienes y servicios) en igualdad de condiciones que los hombres. El reconocimiento de esta problemática, ha derivado en compromisos internacionales, de los que México forma parte; tal como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), hoja de ruta para el desarrollo, que con auspicio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), 193 países han establecido⁶, y que sirvió como uno de los puntos de partida para la elaboración de la Agenda Legislativa Institucional de este Congreso. En su quinto objetivo, la Agenda de los ODS, se fija, "lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y niñas", y algunas de sus metas específicas hacen referencia al abatimiento de la discriminación, la participación plena y efectiva de oportunidades de liderazgo en el ámbito económico, acceso a bienes y servicios financieros, al empoderamiento, entre otros.

Adicionalmente, la Comisión, está de acuerdo con los iniciadores, en que existe una correlación positiva entre el incremento de la actividad productiva de las mujeres y el crecimiento económico de un país; la desigualdad de género ocasiona pérdidas para las economías. A su vez, este Órgano Legislativo, observa que las políticas exitosas de desarrollo económico, dirigidas a la población en general, como efecto residual han favorecido a la mujer, empoderándola y reduciendo su situación de desventaja (respecto a los hombres) en la dimensión económica; no obstante, la Comisión, considera que este enfoque es insuficiente; se requieren intervenciones específicas. En este sentido, dentro del cúmulo de creencias⁷ en torno a políticas públicas, aún se encuentran aquellas, que estiman que estas deben de ser neutrales, no obstante es un supuesto que debe modificarse, ya que las personas según el sexo, viven situaciones diferentes en la sociedad, el mercado y el hogar, que condicionan el aprovechamiento de oportunidades. No obstante, dado que en el mercado, los puntos de partida son distintos, entre hombres y mujeres, los resultados (medidos en externalidades positivas) de invertir en cada grupo, a partir de políticas socio económicas, son distintos. Es por ello, que esta Comisión considera de suma importancia, tal como lo proponen los iniciadores, fortalecer e invertir en programas específicos, con enfoque de género.

SEGUNDO. Particularmente, la presente Comisión da cuenta, que los iniciadores pretenden adicionar los artículos 47 TER, 47 QUATER, 47 QUINQUIES, 47 SEXIES y 47 SEPTIES, a partir de los cuales, se plantean sentar las bases, para garantizar acciones intergubernamentales en la promoción de contratación, capacitación en oficios y habilidades sociales (liderazgo), para favorecer la participación de las mujeres en las actividades económicas, y asegurarles un ingreso; para lo cual, se establece el programa de "Fortalecimiento Económico de la Mujer". A su vez, para el cumplimiento del Programa, a partir de las adiciones propuestas, se obliga a las autoridades estatales y entes públicos (en general) a realizar convenios para coadyuvar la incorporación de las mujeres en el mercado laboral, y

⁶ Gobierno de México. Con el propósito de erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos sin comprometer recursos para las futuras generaciones.

⁷ De un sector de funcionarios, y de la población.



concertar vínculos con la iniciativa privada para tal efecto; fomentar la capacitación de oficios dirigida a este sector de la población, en coordinación con los centros de capacitación; y promover acciones de información y concientización para la inserción de la mujer a una vida económicamente activa, además de fortalecer la cooperación institucional para supervisar dichas acciones. Por último, los iniciadores, para el funcionamiento del Programa, establecen la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Mujer, los municipios y el sector privado; quedando el Instituto de la Mujer a cargo de la coordinación del Programa.

Al respecto, la presente Comisión da cuenta, que el mandato de la igualdad, se encuentra consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 4º; y reconoce los esfuerzos legislativos recientes y los posibles (mediante iniciativas de Ley como la presente), para favorecer la descentralización de acciones de política pública de género, a todos los entes gubernamentales y en todos los niveles de gobierno, y establecer su obligación de garantizarlas; en el entendido de que no es una responsabilidad exclusiva hacerlo, únicamente desde las oficinas o mecanismos de la mujer⁸. Es de la opinión de esta Comisión, que las acciones para lograr la igualdad, deben ser implementadas por los entes públicos, que tienen posibilidades ejecutivas directas, tal como la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO), institución, que en conjunto con la Secretaría de Finanzas y de Administración y los ayuntamientos, constituyen el conducto para aplicar la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, por parte del Gobernador del Estado. Este Órgano Legislativo, por lo tanto, reconoce que la intención de los iniciadores, tiene encuadre con el texto supremo, y con las tendencias y compromisos de política pública a nivel nacional.

TERCERO. Éste Órgano Legislativo, consideró proponer una alternativa de solución que atienda la problemática social descrita por los iniciadores, que fortalezca las acciones gubernamentales específicas a favor del empoderamiento económico de la mujer tal como plantean los iniciadores; y que al tiempo resuelva responder a cuestiones de la técnica legislativa, viabilidad jurídica, posibilidades prácticas de aplicación. A su la Comisión, adapta la alternativa, partiendo de un análisis del derecho vigente.

En primer orden, de la técnica legislativa, la Comisión estima una nueva ubicación para las adiciones propuestas, ya que originalmente han sido ubicadas bajo la Sección Única denominada "*Del Fomento a la Producción del Mezcal*", lo que corresponde a una materia distinta.

En segundo orden, se analizó la congruencia de la iniciativa con respecto a la norma que se pretende modificar, y su posibilidad de ejecución. Al respecto, se observa que el objeto de la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango es el siguiente:

²Misma orientación, guarda, el Programa Estatal de Igualdad entre Mujeres y Hombres, que establece la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico como instancia ejecutora, en la estrategia 2.1 Incrementar la participación de las mujeres para el trabajo remunerado, 2.2 Fortalecer el acceso de las mujeres al empleo digno, así como potenciar sus competencias laborales, 2.3 Facilitar el acceso de las mujeres al financiamiento productivo, entre otros.



ARTÍCULO 1. La presente Ley es de orden público, interés social y observancia general en el Estado. Tiene por objeto establecer las bases para fomentar e incentivar la inversión local, nacional y extranjera, generar la creación de empleos decentes, estables y de alto valor agregado y propiciar un ambiente de competitividad que fomente el desarrollo económico, el bienestar social y la sustentabilidad en el Estado.

A su vez, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango, en su artículo 32 establece la competencia de la Secretaría de Desarrollo Económico (por cuyo conducto se aplica la Ley), que es la siguiente:

ARTÍCULO 32. La Secretaría de Desarrollo Económico, es la dependencia responsable de dirigir la planeación, programación y evaluación de las actividades de la administración pública estatal, relacionadas con el fomento y desarrollo de las actividades empresariales, en el Estado.

La Secretaría tiene como objeto fundamental el fomento, la regulación y promoción del desarrollo industrial, minero, comercial y de servicios del Estado, a fin de generar empleos, incrementar la exportación de productos manufacturados y elevar la competitividad de las empresas duranguenses, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos (...)

Con base en lo anterior, y al revisar los fines de la Ley que establece el artículo 3º, damos cuenta que el propósito de la misma, y de la intervención de la Secretaría, corresponde a fomentar las actividades económicas; para tal efecto, la citada Ley, prevé incentivos fiscales y subsidios, para apoyar proyectos de emprendeduría que impulsen los agentes económicos por iniciativa propia (a parte del apoyo brindado a las empresas). Por su parte, la propuesta prevé el fomento a la integración de la mujer en la vida económica estatal; empero, se prevén acciones de fomento, en las que el gobierno no es un facilitador de proyectos empresariales y de emprendeduría de la iniciativa privada, si no en las consistentes en la formación de oficios y en la colocación laboral. Al respecto, este Órgano Legislativo considera importante en primer orden, resolver en la propuesta, la participación de la Secretaría de Desarrollo Económico, y expresar la solución, directamente desde el fomento a los proyectos empresariales y de emprendimiento de la ciudadanía. Abundando en el tipo de acciones, la Comisión observa, que no establece para la operación del Programa, la participación o coordinación con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para ejecutar el Programa, en la adición del artículo 47 SEXIES; siendo que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango establece, entre sus funciones, las de *XIII. Promover y apoyar la organización social para el trabajo y autoempleo, XXIII. Promover, en coordinación con las autoridades competentes, la integración laboral de las personas pertenecientes a grupos vulnerables (...)* entre otras.

En tercer orden, la Comisión observa, que los iniciadores resolvieron el involucramiento de "todos los entes de carácter público", para la ejecución de las acciones específicas; empero, a pesar de la transversalidad de las políticas de perspectiva de género, y de empoderamiento de la mujer, algunas medidas, que se establecen a partir del artículo 47 QUINQUIES no lo son; a lo que este Órgano Legislativo considera, debe brindarse claridad, procurando la certidumbre legal en favor de los gobernados.

Por último, en lo que se refiere a la adición propuesta al artículo 47 QUINQUIES, en la que se especifica la participación coordinada de diversas dependencias estatales (Secretaría de Desarrollo Económico, Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Mujer), los municipios y el sector privado como responsables para el funcionamiento del Programa, quedando a cargo



de la coordinación del Programa el Instituto Estatal de la Mujer, la Comisión para evitar confusión y duplicidad de funciones, considera deseable ejecutar las medidas o acciones de empoderamiento a partir de la infraestructura que dispone el Sistema Estatal para la Igualdad entre Hombres y Mujeres de Durango, el cual se encuentra en la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres del Estado de Durango, y se define de la siguiente manera:

ARTÍCULO 19 BIS. El Sistema Estatal es el conjunto orgánico y articulado de estructuras, relaciones funcionales, métodos y procedimientos que establecen las dependencias y las entidades de la Administración Pública del Estado y con el sector social a fin de efectuar acciones de común acuerdo destinadas a la promoción, protección y procuración de la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Cabe mencionar que como objeto de la Ley de sienta las bases de este Sistema, se establece, el garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, mediante mecanismos institucionales de igualdad sustantiva y medidas económicas para promover la autonomía y empoderamiento de las mujeres. Por su parte, el Sistema Estatal en mención, es presidido por el Poder Ejecutivo Estatal, e incorpora para su funcionamiento diversas dependencias, tal como la Secretaría de Desarrollo Económico, la Secretaría de Desarrollo Social, entre otras, así como los consejos municipales.

CUARTO. Finalmente, la Comisión analiza la suficiencia del derecho vigente, dando cuenta, que la Ley prevé medidas para fomentar la integración de la mujer, en la vida económica estatal. Por un lado, la Ley establece en su artículo 19 BIS I, como obligación de la Secretaría, incluir medidas afirmativas o el establecimiento de programas específicos que promuevan la igualdad de género, y de incorporar presupuesto con perspectiva de género, lo cual se expresa en los siguientes términos:

ARTÍCULO 19 BIS I. En las reglas de operación de los programas, la Secretaría incluirá medidas explícitas para fomentar la perspectiva de género, acciones afirmativas que permitan la igualdad entre hombres y mujeres, o bien elaborará programas específicos o modalidades dentro de los programas, con perspectiva de género, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Durango, y demás legislación aplicable.

La Secretaría, impulsará la igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la planeación, diseño, elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del presupuesto; y desarrollará un sistema de indicadores que identifique el avance del presupuesto, y de las políticas públicas con perspectiva de género. Los indicadores deberán publicarse en la página de internet oficial de la Secretaría, y con base a lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.

En este mismo sentido, el artículo 48 contempla acciones para apoyar a las emprendedoras y empresarias con programas de crédito:

Artículo 48...

Dentro de sus programas la Secretaría incluirá las siguientes acciones:

VI. Diseñar e implementar programas de crédito con perspectiva de género, para impulsar la incorporación de mujeres emprendedoras y empresarias en igualdad de oportunidades, para lo cual se destinará anualmente, en el presupuesto de Egresos, hasta el 5% de la suma recursos de los Fondos de Promoción Económica y Desarrollo de la Actividad Empresarial en el Estado.

La Comisión considera, que las acciones que contienen los citados artículos, en relación con los propuestos, pueden abarcar de manera más amplia, una agenda para abordar la problemática



de género como condición imprescindible de desarrollo económico; considerando a su vez, mejoras en materia de coordinación, tal como lo prevén los iniciadores.

Con base en lo anterior, es decir, la ubicación de las adiciones propuestas en el dispositivo legal, las competencias de la Secretaría, las finalidades de la propia Ley de Fomento, y los mecanismos institucionales ya existentes y la suficiencia del derecho vigente, la Comisión considera la siguiente alternativa de solución legislativa, consistentes en las reformas de los artículos 19 BIS I, 48 y 57.

ARTÍCULO 19 BIS I. En las reglas de operación de los programas, la Secretaría incluirá medidas explícitas para fomentar la perspectiva de género, acciones afirmativas que permitan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y elaborará programas específicos o modalidades dentro de los programas, con perspectiva de género, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Durango, y demás legislación aplicable.

.....
Para potenciar los resultados de las acciones afirmativas y programas de la Secretaría que favorezcan el empoderamiento económico de la mujer, el Gobierno del Estado, con participación de la Secretaría, gestionará acciones a través del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Durango, y suscribirá los convenios que considere necesarios con organismos del sector privado.

ARTÍCULO 48...

VI....

La Secretaría, promoverá en el ámbito de su competencia, ante el sector público y privado, la intervención coordinada para fomentar la formación de capacidades competitivas y productivas, así como la generación de activos de mujeres emprendedoras y empresarias.

ARTÍCULO 57...

De la I a la VII...

VIII. Adopción de principios y prácticas empresariales que favorezcan la integración de las mujeres a las actividades económicas, aplicación de medidas que permitan el acceso a oportunidades de liderazgo, y aquellas tendientes a eliminar la inequidad de género en el ámbito laboral.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente con las adecuaciones realizadas a la misma; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos; por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE REFORMA EL PRIMER PÁRRAFO Y SE ADICIONA UN TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 19 BIS I; SE ADICIONA UN SEGUNDO PÁRRAFO A LA FRACCIÓN VI DEL



ARTÍCULO 48; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN OCTAVA AL ARTÍCULO 57 DE LA LEY DE FOMENTO ECONOMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTÍCULO 19 BIS I. En las reglas de operación de los programas, la Secretaría incluirá medidas explícitas para fomentar la perspectiva de género, acciones afirmativas que permitan la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres, y elaborará programas específicos o modalidades dentro de los programas, con perspectiva de género, de conformidad con la Ley de Planeación del Estado de Durango, y demás legislación aplicable.

.....

Para potenciar los resultados de las acciones afirmativas y programas de la Secretaría que pretendan fomentar y fortalecer la participación en el mercado de la mujeres y contribuir a generar fuentes de ingresos sostenibles para este sector de la población, el Gobierno del Estado, con participación de la Secretaría, gestionará acciones a través del Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Durango, y suscribirá los convenios necesarios con organismos del sector privado.

ARTÍCULO 48...

.....

De la I a la V

VI....

La Secretaría, promoverá en el ámbito de su competencia, ante el sector público y privado, la intervención coordinada para fomentar la formación de capacidades competitivas y productivas, así como la generación de activos de mujeres emprendedoras y empresarias.

De la VII a la XIII

.....

ARTÍCULO 57...

De la I a la VII...

VIII. Adopción de principios y prácticas empresariales que favorezcan la integración de las mujeres a las actividades económicas, aplicación de medidas que permitan el acceso a oportunidades de liderazgo, y aquellas tendientes a eliminar la inequidad de género en el ámbito laboral.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango

SEGUNDO.- Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Durango, a los 16 (dieciséis) días del mes de Febrero del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
PRESIDENTA



DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA
VOCAL

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA DEL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO, POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 82, AMBOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de **Desarrollo Económico**, le fue turnada para su estudio y dictamen correspondiente, la iniciativa enviada por los **C.C. Diputados y Diputadas, Joel Corral Alcántar, Gerardo Galaviz Martínez, Silvia Patricia Jiménez Delgado, Alejandro Mojica Narvaez, Verónica Pérez Herrera y Fernando Rocha Amaro**, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la LXIX Legislatura, **QUE CONTIENE ADICIONES A LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO**; por lo que en cumplimiento a nuestra responsabilidad, y con fundamento en lo dispuesto en los *artículos 93 fracción I, 128, 183, 184, 185, 187, 188, 189 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango*, nos permitimos elevar a la consideración del Pleno de la H. Sexagésima Novena Legislatura, el siguiente Dictamen, mismo que tiene sustento en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los suscritos al entrar al estudio y análisis de la iniciativa que se menciona en el proemio del presente dictamen, damos cuenta de que tiene como propósito adicionar un



segundo párrafo al artículo 50, y una fracción VII al artículo 82, con la finalidad de garantizar un programa específico que facilite la incorporación de jóvenes estudiantes de nivel superior, al mercado y economía local, como actores fundamentales del desarrollo de la entidad; específicamente, proponen poner a disposición de este sector de la población, garantías y financiamiento, en apoyo a proyectos de emprendimiento.

Texto Vigente	Adiciones propuestas en la iniciativa con proyecto de decreto
<i>ARTÍCULO 50...</i>	<i>Artículo 50...</i> <i>La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Finanzas, diseñará un Programa que apoye financieramente a los jóvenes estudiantes de nivel superior, propiciando su incorporación al mercado y a la economía local y regional, como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad.</i>
<i>ARTÍCULO 82. El Fondo de Fomento Económico tendrá como objeto: De la I a la VI</i>	<i>ARTÍCULO 82. El Fondo de Fomento Económico tendrá como objeto: De la I a la VI VII.- Otorgar, previo dictamen que la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y de Administración emitan según el proyecto de que se trate, garantías y financiamiento a los jóvenes estudiantes de nivel superior que presente proyectos de emprendimiento para su incorporación al mercado y a la economía local y regional.</i>

En su exposición de motivos, la iniciativa expone la adopción de dichas modificaciones al dispositivo legal, como alternativa de solución, para que los jóvenes superen problemáticas que enfrentan, tal como la pobreza, desocupación, condiciones de trabajo precarias (de informalidad y/o de bajo ingreso), y niveles de emprendimiento bajos (con relación a otras ocupaciones de este sector de la población); y refiere la necesidad de implementar medidas para dar cumplimiento a compromisos internacionales, tal como la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, así como el Pacto Juventud, mediante los cuales, se reconoce a quienes componen este grupo etario como sujetos de derecho, la necesidad de adoptar medidas para atender sus necesidades, y desarrollar su capacidad de acción (...).

La presente Comisión reconoce la problemática social descrita por los iniciadores en la exposición de motivos; da cuenta que el sector joven de 18 a 30 años, presenta en el Estado tasas de desocupación más altas que las de la población económicamente activa en general; adicionalmente, este Órgano Legislativo, reconoce que los jóvenes tienen mayores retos para emprender, dado que enfrentan algunas barreras de acceso al mercado, tal como carencia de ahorros, dificultad de acceso a fuentes de financiamiento, falta de experiencia, nexos o de redes de apoyo, falta de credibilidad por los agentes del mercado, entre otras; por lo que estima



positiva la intervención gubernamental para superar estas "fallas de mercado", a fin de que tengan oportunidad en igualdad de condiciones que el resto de la población. La Comisión, no puede omitir señalar, que en la exposición de motivos, se justifica la intervención gubernamental a favor de los jóvenes en general, más no particulariza sobre la necesidad de apoyar específicamente a aquellos que cursan la educación superior, quienes son pulsión de la iniciativa. Empero, este Órgano Legislativo reconoce, que el apoyo a proyectos que se encuentran en ecosistemas provistos por niveles de educación superior, pueden coadyuvar a intercambios favorables, para el fortalecimiento de las "ciudades del conocimiento", ya contempladas en la Ley, y brindar la posibilidad de contar a favor de los proyectos, de una red de recursos tangibles e intangibles de los que disponen las universidades, afectando su supervivencia.

Adicionalmente al examen en cuanto a la necesidad de intervención gubernamental expuesto, la Comisión analiza también la factibilidad de la iniciativa, en cuanto a la congruencia con el sistema normativo global, la suficiencia del derecho vigente, así como los efectos que pudiera tener la iniciativa en la política de desarrollo económico integral del Estado y municipios.

SEGUNDO. La Comisión considera, que el propósito que guarda la iniciativa, es congruente con lo establecido por sistema normativo global. Al respecto, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en su artículo 37, mandata al Gobierno a realizar acciones de política pública y programas a favor de los jóvenes, a fin de favorecer *su desarrollo integral e incorporación a la actividad productiva (...)* Desde este texto normativo, se asume la obligación de esta garantía por parte del Estado a favor de los jóvenes, como un grupo vulnerable, dentro de la Sección Segunda denominada "*De la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad*".

En este mismo sentido, este Órgano Legislativo da cuenta, de que la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, prevé programas para promover la incorporación de los jóvenes al mercado y a la economía, e incluso contempla fuentes de financiamiento; por su parte en el artículo 48, en sus fracciones III y V, establece lo siguiente:

ARTÍCULO 48. El Estado fomentará la vocación emprendedora y la iniciativa productiva de los duranguenses, propiciando su incorporación al mercado y la economía local, nacional e internacional. Para lo cual, por conducto de la Secretaría, apoyará, capacitará y acompañará a los duranguenses emprendedores, para aumentar el grado de éxito de las iniciativas.

Dentro de sus programas la Secretaría incluirá las siguientes acciones:

De la I a la II...

III. Vinculación a esquemas de incubadoras, grupos de ángeles inversionistas, créditos para jóvenes emprendedores, incentivos y subsidios.

IV...

V. Diseñar e implementar programas, para el financiamiento al impulso y consolidación de emprendimientos altamente viables, proyectos de jóvenes emprendedores, proyectos de startups o empresas emergentes, e iniciativas empresariales de alto valor social y potencial de crecimiento derivadas de proyectos de investigación universitaria, en beneficio de todas regiones económicas del Estado establecidas en la presente Ley; para lo que se destinará anualmente, en el presupuesto de Egresos, hasta el 5% de la suma recursos de los Fondos de Promoción Económica y Desarrollo de la Actividad Empresarial en el Estado.



A su vez, la Ley de Fomento Económico para el Estado de Durango, contempla una sección única denominada *Del Emprendimiento Juvenil*, de la cual se desprenden los artículos 50 y 51; y en los cuales, se establece el diseño de programas para propiciar la incorporación de los jóvenes al mercado y a la economía. Siendo considerado el primer artículo para una adición por parte de los iniciadores, a efecto de incorporar el citado programa a favor de los jóvenes que cursan el nivel de educación superior. Actualmente, los artículos 50 y 51 de la Ley, establecen lo siguiente:

ARTÍCULO 50. La Secretaría en coordinación con la Secretaría de Educación, diseñará programas que estimulen y fomenten el espíritu emprendedor y la iniciativa productiva de la juventud, propiciando su incorporación al mercado y a la economía local y regional, como actores fundamentales que garanticen el desarrollo presente y futuro de la entidad.

ARTÍCULO 51. Para coadyuvar en el fomento de la cultura emprendedora y empresarial en los jóvenes duranguenses, la Secretaría establecerá programas de simplificación administrativa, compensación y estímulo al capital joven.

Es decir; serían beneficiarios aquellos estudiantes de licenciatura, especialidad, maestría, doctorado, así como aquellos que cursen opciones terminales de postbachillerato previas a la terminación de la licenciatura, educación normal y demás para la formación docente en todas sus especialidades⁹. Como ya se advirtió en el primer considerando, la atención a este subgrupo de jóvenes, en contraste con otros como los recién egresados, pudiera justificarse, dada la posibilidad de contar con la presencia de las instituciones educativas como puente (con otros actores y agentes económicos), y como ecosistema para fortalecer la gestación de proyectos; a la vez que promueve la generación de ciudades del conocimiento, alineando los intereses e incentivos institucionales de universidades, el sector público y privado.

Con base en lo anterior, la Comisión considera, que se justifica la creación de un programa específico, para este grupo de jóvenes, mientras esté soportado por el apoyo de las instituciones en mención. Se propone una alternativa de solución, a la propuesta para el artículo 50, y quede planteada de la siguiente manera:

ARTÍCULO 50.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Administración, diseñará programas de extensión de créditos y/o garantías, para apoyar para proyectos de emprendimiento, que presenten los jóvenes que cursen el nivel de educación superior. Los programas, apoyarán los proyectos de emprendimiento, que tengan valor social y/o que sean innovadores, con alto potencial de crecimiento.

Para la implementación los programas, la Secretaría convendrá con instituciones educativas de nivel superior, para que lleven a cabo tareas de información, asesoría, y/o incubación y aceleración de los proyectos de emprendimiento.

TERCERO. La Comisión da cuenta, que los iniciadores proponen especificar y garantizar, que el origen de los recursos del Programa propuesto, sea el Fondo de Fomento Económico, incorporando una fracción adicional, o bien un objeto adicional al citado fondo. Empero, la Comisión considera que esto no es necesario, al establecerse en el artículo 82, como objeto del Fondo, el apoyo a programas de soporte a emprendedores (en general) en la fracción VI; a la vez que en un segundo párrafo, establece que *"los recursos del Fondo, podrán destinarse para*

⁹ La Ley de Educación del Estado de Durango. En su artículo 17, segundo párrafo fracción III, establece las modalidades de educación superior.



apoyar a los programas de la Secretaría para el cumplimiento de las funciones que le han sido asignadas en (la) Ley (...). Por concisión, claridad y salvaguarda de la estructura de la norma, es decir, por técnica legislativa, se propone complementar la fracción VI, para quedar como sigue:

Artículo 82...

I a la V....

VI. Diseñar y ejecutar políticas y programas específicos de impulso al emprendimiento, la cultura emprendedora, y de fortalecimiento al ecosistema emprendedor; y otorgar, previo dictamen que la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y de Administración emitan según el proyecto de que se trate, garantías y financiamiento en apoyo a proyectos de emprendimiento. Por las consideraciones anteriormente expuestas, esta Comisión que dictamina, estima que la iniciativa cuyo estudio nos ocupa es procedente con las adecuaciones realizadas a la misma; lo anterior, con fundamento en lo que dispone el artículo 189 último párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en virtud de considerar que las mismas, obedecen al mejoramiento de forma y fondo jurídicos; por lo que se somete a la determinación de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA SEXAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ÚNICO. – SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50, Y SE REFORMA LA FRACCIÓN VI AL ARTÍCULO 82, AMBOS DE LA LEY DE FOMENTO ECONÓMICO PARA EL ESTADO DE DURANGO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 50.

El Gobernador del Estado, por conducto de la Secretaría, y en coordinación con la Secretaría de Finanzas y de Administración, diseñará e implementará, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, programas de extensión de créditos y/o garantías para apoyar para proyectos de emprendimiento, que presenten los jóvenes que cursen el nivel de educación superior. Los programas, apoyarán los proyectos de emprendimiento, que tengan valor social y/o que sean innovadores, con alto potencial de crecimiento.

Para la implementación los programas, la Secretaría convendrá con instituciones educativas de nivel superior, para que lleven a cabo tareas de información, asesoría, y/o incubación y aceleración de los proyectos de emprendimiento.

Artículo 82...

I a la V....

VI. Diseñar y ejecutar políticas y programas específicos de impulso al emprendimiento, la cultura emprendedora, y de fortalecimiento al ecosistema emprendedor; y otorgar, previo dictamen que la Secretaría y la Secretaría de Finanzas y de Administración emitan según el proyecto de que se trate, garantías y financiamiento en apoyo a proyectos de emprendimiento.



.....

TRANSITORIOS

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del Estado de Durango.

Segundo. La Secretaría deberá publicar las reglas de operación del Programa referido en el segundo párrafo del artículo 50 del presente ordenamiento.

Tercero. Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al presente decreto.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado de Durango, a los 16 (dieciséis) días del mes de Febrero del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO

DIP. SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR
PRESIDENTA

DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA
VOCAL

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO
SECRETARIA

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ
VOCAL

DIP. BERNABÉ AGUILAR CARRILLO
VOCAL

DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ
VOCAL

PRESIDENTE: EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE CONTIENE LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA A LAS COMISIONES LEGISLATIVAS.

CC. DIPUTADOS DE LA HONORABLE



**SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
P R E S E N T E.-**

El artículo 41 párrafo tercero de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, establece que: “*Para reincorporarse al ejercicio de las actividades legislativas, el Diputado con licencia lo informará por escrito al Presidente de la Mesa, quien notificará al suplente para que cese en el ejercicio de su cargo en la fecha que se indique de igual manera lo hará de conocimiento del Pleno y de la Secretaría de Servicios Legislativos, para los efectos legales conducentes*”, por lo que en atención a dicho precepto y con el propósito de no interrumpir las labores legislativas, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Representación Popular la siguiente integración a las Comisiones Legislativas de *Gobernación, Justicia, Salud Pública, Derechos Humanos, Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores, Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Igualdad de Género, Fortalecimiento Municipal y Protección Civil*, sin perjuicio de actualizar las demás en el momento legal oportuno.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las facultades que nos otorga la fracción V del artículo 87 y su diverso 41 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, emitimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO

ÚNICO. Se propone la integración de la siguientes Comisiones Legislativas dictaminadoras:

2.- Comisión de “Gobernación”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretario: Diputado: Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputado Gerardo Galaviz Martínez	PAN
Vocal Diputado David Ramos Zepeda	PRD
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputado Luis Enrique Benítez Ojeda	PRI

4.- Comisión de “Justicia”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez	PRI
Secretario: Diputado Alejandro Mojica Narváez	PAN
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal Diputado José Antonio Solís Campos	PRD
Vocal: Diputada Teresa Soto Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT

15.- Comisión de “Salud Pública”



CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Teresa Soto Rodríguez	PAN
Secretaria: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal Diputado Mario Alfonso Delgado Mendoza	PT
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputado José Antonio Solís Campos	PRD

17.- Comisión de “Derechos Humanos”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputado José Antonio Solís Campos	PRD
Secretaria: Diputada Teresa Soto Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA

22.- Comisión de “Atención a Personas con Discapacidad y Adultos Mayores”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretaria: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA

23.- Comisión de “Asuntos Familiares y de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Secretaria: Diputada Teresa Soto Rodríguez	PAN
Vocal: Diputado Joel Corral Alcantar	PAN
Vocal Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI
Vocal: Diputado Bernabé Aguilar Carrillo	MORENA
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA

24.- Comisión de “Igualdad de Género”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Secretaria: Diputada Teresa Soto Rodríguez	PAN
Vocal: Diputada Silvia Patricia Jiménez Delgado	PAN
Vocal Diputada Alicia Guadalupe Gamboa Martínez	PRI
Vocal: Diputada Ma. de los Ángeles Rojas Rivera	PVEM
Vocal: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI

27.- Comisión de “Fortalecimiento Municipal”

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Gabriela Hernández López	PRI
Secretaria: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputada Susy Carolina Torrecillas Salazar	PRI
Vocal Diputado David Ramos Zepeda	PRD
Vocal: Diputada Gerardo Galaviz Martínez	PAN
Vocal: Diputada Sandra Lilia Amaya Rosales	MORENA



33.- Comisión de "Protección Civil"

CARGO	PARTIDO
Presidente: Diputada Ofelia Rentería Delgadillo	MORENA
Secretario: Diputado Alejandro Mojica Narváez	PAN
Vocal: Diputada Marisol Carrillo Quiroga	MORENA
Vocal: Diputado Fernando Rocha Amaro	PAN
Vocal: Diputada Sughey Adriana Torres Rodríguez	PRI
Vocal: Diputada Sandra Luz Reyes Rodríguez	PRI

TRANSITORIO

ÚNICO. - El contenido del presente entrará en vigor una vez que se apruebe por los integrantes de la Sexagésima Novena Legislatura.

Sala Anexa a la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 16 (dieciséis) días del mes de febrero del año de 2022 (dos mil veintidós).

LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALÁN JEAN ESPARZA
SECRETARIO

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. OFELIA RENTARÍA DELGADILLO
VOCAL

INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ

DIP. MA DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA



PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL ACUERDO

PRESIDENTE: AL NO HABER REGISTROS, NI INTERVENCIONES, SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO, PARA QUE PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON
20 VOTOS A FAVOR PRESIDENTE, ES CUÁNTO.



Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN BASE AL ACUERDO ANTES CITADO.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO TRECE DEL DÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA, MEDIANTE EL CUAL REGULA EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS



ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DE LA LXIX LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO P R E S E N T E S.-

Los suscritos integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política de la LXIX Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 168 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y los artículos 87, 271 y 272 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango; nos permitimos someter a su consideración la siguiente propuesta, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, contempla en su artículo 168 que *cada órgano constitucional autónomo, a través de su titular, rendirá un informe anual de labores ante el Pleno del Congreso del Estado, y que la Ley Orgánica del Congreso determinará el procedimiento para analizar el contenido del informe, así como en su caso, remitir los posicionamientos y recomendaciones que se formulen;* y en el artículo 130 que, *los órganos constitucionales autónomos tendrán personalidad jurídica y patrimonio propios, gozarán de autonomía técnica, operativa, presupuestaria y de gestión en el ejercicio de sus atribuciones; las leyes de su creación determinarán la integración y funciones de sus consejos, órganos directivos, consultivos o de gobierno, así como su estructura orgánica y funcionamiento* y que los órganos constitucionales autónomos son la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana y el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, los cuales tendrán las facultades y obligaciones que expresamente les otorga esta Constitución y las leyes.

Asimismo, el artículo 114 de la Constitución Local señala que, *el Tribunal de Justicia Administrativa es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos* y en concordancia el artículo 1 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Durango estipula que, *es la autoridad jurisdiccional dotada de plena autonomía para dictar sus fallos y que tiene a su cargo dirimir las controversias que se susciten entre la administración pública, estatal, municipal y los particulares.*

Es así que el Tribunal de Justicia Administrativa recibe trato de organismo Constitucional Autónomo y tiene obligación de informar ante esta soberanía de conformidad con lo establecido el numeral 15 de la citada Ley Orgánica, que a la letra señala:

“ARTÍCULO 15.- El Presidente del Tribunal rendirá por escrito, ante el Congreso del Estado, en el mes de febrero de cada año, un informe dando cuenta de la marcha del



Tribunal, de los principales criterios formulados en sus decisiones, y de las sanciones impuestas a servidores públicos y particulares, así como del fincamiento de indemnizaciones y sanciones pecuniarias derivadas de daños y perjuicios a la Hacienda Pública o al patrimonio de los entes públicos”.

SEGUNDO. En el año 2019 se adoptó el ejercicio de comparecencia ante el Pleno de la Legislatura de los titulares de los Órganos Constitucionales Autónomos y de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, ahora bien, con fecha 28 de abril de 2020¹⁰ este Pleno aprobó reformas a la Constitución Política del Estado a fin de precisar y fortalecer el ejercicio de rendición de cuentas de las dependencias públicas antes señaladas.

TERCERO. En ese mismo orden de ideas, la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, en el artículo 87 confiere, dentro de las atribuciones de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, aquella concerniente a suscribir acuerdos relativos a asuntos que deban ser desahogados en el Pleno del Congreso; tal como lo es el presente instrumento.

CUARTO. De manera concreta la referida ley organizativa del Congreso del Estado, fija parámetros respecto al desarrollo de comparecencias, refiriendo en los artículos 271 y 272 que el calendario de comparecencias deberá ser aprobado por mayoría de los Diputados que se encuentren presentes en la sesión que corresponda y propuesto por la Junta de Gobierno y Coordinación Política; y que el desarrollo de las comparecencias atenderá en todo caso, al acuerdo parlamentario que deba aprobarse. Asimismo, determina coordinadas normativas respecto a las preguntas legislativas, protesta de conducirse con verdad de las y los comparecientes, y demás elementos aplicables a las comparecencias de referencia.

Por lo anteriormente fundamentado y considerado, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno el siguiente:

ACUERDO PARA EL DESAHOGO DE LOS INFORMES DE RESULTADOS DE LOS ORGANISMOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

ARTÍCULO PRIMERO: El presente Acuerdo tiene por objeto regular los informes de los organismos constitucionales autónomos ante el Congreso del Estado: Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales, el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas, y Tribunal de Justicia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los titulares del Tribunal de Justicia Administrativa, Instituto de Evaluación de Políticas Públicas e Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales se deberán presentar para informar los resultados del último ejercicio anual, en las fechas señaladas en la siguiente tabla, lo cual realizarán ante el Pleno.

ORGANISMO	FECHA Y HORA
-----------	--------------

¹⁰

<http://congresodurango.gob.mx/Archivos/LXVIII/GACETAS/Gacetas%20Periodo%20Ordinario/GACETA149.pdf>



Tribunal de Justicia Administrativa	Martes 22 de febrero de 2022 a las 11:00 horas
Instituto de Evaluación de Políticas Públicas	Miércoles 23 de febrero de 2022 a las 11:00 horas
Instituto Duranguense de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales	Miércoles 23 de febrero de 2022 a las 12:30 horas

ARTÍCULO TERCERO: El informe ante el Pleno se realizará en sesión ordinaria del Congreso, bajo la siguiente mecánica:

- a) El servidor o servidora compareciente podrá exponer los avances y logros del organismo a su cargo hasta por 30 minutos.
- b) Al término de la presentación se realizará una ronda de preguntas parlamentarias presentadas por el diputado o diputada que cada forma de organización parlamentaria disponga, la cual deberá formularla en un tiempo que no exceda los tres minutos.
- c) El servidor o servidora correspondiente deberá dar respuesta a la pregunta formulada, para lo que dispondrá de hasta cinco minutos.
- d) El diputado o diputada que haya realizado la pregunta parlamentaria tendrá derecho a réplica hasta por un minuto.
- e) Al término de la ronda el servidor o servidora compareciente tendrá derecho a una sola intervención adicional como contra réplica hasta por tres minutos.

ARTÍCULO CUARTO: El orden de formulación de las preguntas será, en primer lugar, las representaciones del Partido Verde Ecologista de México, seguida del Partido del Trabajo; luego la fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática; seguido de los grupos parlamentarios del Partido Acción Nacional, Movimiento de Regeneración Nacional y Partido Revolucionario Institucional.

ARTÍCULO QUINTO: Las y los servidores públicos citados a informar, deberán antes de dar inicio a su intervención protestar conducirse con verdad.

ARTÍCULO SEXTO: La Comisión Legislativa de Administración Pública, a fin de dar cumplimiento al artículo 168 de la Constitución Local, fungirá como la responsable de integrar el análisis del informe y las evaluaciones del cumplimiento de objetivos y metas y procederá en un



término de quince días, a partir del día siguiente de la última comparecencia, a formular las consideraciones del Congreso respecto del informe rendido; de no quedar satisfecha la información presentada se podrán emitir las respectivas preguntas parlamentarias.

Para estos trabajos la Comisión podrá auxiliarse del Centro de Investigaciones y Estudios Legislativos, que será el órgano técnico de apoyo a la realización de los trabajos de análisis y evaluación del informe antes citado y deberá formularse versión por escrito, la que tendrá naturaleza pública y deberá publicarse en la página electrónica del Congreso.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo cobrará vigencia al momento de su aprobación por la Sexagésima Novena Legislatura.

SEGUNDO. Los casos no previstos los resolverá el presidente de la Mesa Directiva.

Sala de Juntas de la Junta de Gobierno y Coordinación Política del H. Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los dieciséis (16) días del mes de febrero del año dos mil veintidós (2022).

**JUNTA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN POLÍTICA
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO
LXIX LEGISLATURA**

DIP. JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR
PRESIDENTE

DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR
SECRETARIO

DIP. CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA
SECRETARIO

DIP. GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ
VOCAL

DIP. OFELIA RENTERÍA DELGADILLO
VOCAL

VOCALES CON DERECHO A VOZ



DIP. DAVID RAMOS ZEPEDA

DIP. MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA

DIP. MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O ABSTENCIÓN DEL DICTAMEN DE ACUERDO

PRESIDENTE: AL NO HABER REGISTRO SE SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL, EL ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA RESIDENCIA.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA
VOZ, A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
EDUARDO GARCÍA REYES.



DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: SON 20
VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA, 0 ABSTENCIONES, ES CUÁNTO
DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor



SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, EN TAL VIRTUD SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS PARA QUE HAGA LOS AVISOS QUE LEGALMENTE CORRESPONDEN A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO PRECISO AL ACUERDO APROBADO.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO CATORCE DEL ORDEN DEL DÍA Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 191 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, SE EMITE LA DECLARATORIA DE LECTURA AL ACUERDO PRESENTADO POR LA MESA DIRECTIVA DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIX LEGISLATURA, RELATIVO AL DESAHOGO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL



Los integrantes de la Mesa Directiva del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIX Legislatura, con fundamento en el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y los diversos 51, 73, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Congreso, sometemos a consideración del Pleno Legislativo el presente Acuerdo Parlamentario al tenor del siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- El artículo 76 de la Constitución Política del Estado señala que el Poder Legislativo divide sus tareas legislativas en dos periodos, el primero en el lapso del 1 de septiembre al 15 de diciembre y el segundo del 15 de febrero al 31 de mayo.¹¹

Ahora bien, el numeral 51 de la Ley Orgánica del Congreso dispone lo siguiente:

*Durante su ejercicio constitucional, la Legislatura sesionará cuantas veces sea necesario para el despacho de los asuntos de su competencia. El calendario de sesiones ordinarias será determinado por el acuerdo parlamentario correspondiente.*¹²

Dado que nos encontramos en la hipótesis legal que prevé el artículo citado previamente, esta Mesa Directiva tiene a bien proponer que las sesiones ordinarias del Pleno Legislativo que se desarrollen durante este segundo periodo ordinario del primer año de ejercicio constitucional, se realicen los martes y miércoles de cada semana, sin perjuicio de convocar en días diferentes, según las necesidades del Congreso.

Por lo anteriormente expuesto y considerado, sometemos a consideración del Pleno de la LXIX Legislatura el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO RELATIVO AL DESAHOGO DE SESIONES DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL

ÚNICO.- Las sesiones ordinarias dentro del Segundo Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio Constitucional, se llevarán a cabo los días martes y miércoles de cada semana preferentemente a las 11:00 hrs, sin perjuicio de convocar en días y horas diferentes según las necesidades del Congreso.

Dado en el Salón de Pleno del Palacio Legislativo, Victoria de Durango, Durango a 16 de febrero de 2022.

¹¹

[https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20\(NUEVA\).pdf](https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/CONSTITUCION%20POLITICA%20DEL%20ESTADO%20(NUEVA).pdf)

¹²

<https://congresodurango.gob.mx/Archivos/legislacion/LEY%20ORGANICA%20DEL%20CONGRESO%20DEL%20ESTADO.pdf>



TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Acuerdo comenzará su vigencia al momento de su aprobación por el Pleno de la LXIX Legislatura y concluirá el día 31 de mayo de 2022.

DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE

DIP. SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIA

DIP. ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ
SECRETARIA

PRESIDENTE: SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN
CONTRA O ABSTENCIÓN DEL ACUERDO

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, NI REGISTROS SE
SOMETE A VOTACIÓN EN FORMA NOMINAL EL ACUERDO.

PRESIDENTE: SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES
RODRÍGUEZ, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO
DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE
SU NOMBRE Y APELLIDO, PARA QUE PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU
VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA
PRESIDENCIA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON
SU PERMISO.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.



DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON 22 VOTOS A FAVOR, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	A Favor
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	A Favor
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA, PROCÉDASE EN BASE AL ACUERDO ANTES CITADO.



PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “ABUSO DE PODER CONTRA PERIODISTAS” PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LE PIDO DE FAVOR SI ME PERMITEN EXPONER ALGUNAS IMÁGENES SEÑOR PRESIDENTE

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. ES EVIDENTE QUE ESTAMOS ANTE UN PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE MIENTE, Y QUE LA SEMANA PASADA LLEGÓ AL EXTREMO DE VIOLARLA ARTÍCULO 16 DE LA CONSTITUCIÓN, EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES AL REVELAR SUPUESTOS DATOS SOBRE LOS INGRESOS DEL PERIODISTA CARLOS LORET DE MOLA, DEBIDO A SU MOLESTIA CAUSADA POR LAS DENUNCIAS DEL COMUNICADOR SOBRE HECHOS DE CORRUPCIÓN DE SU HIJO MAYOR JOSÉ RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN. LOS ATAQUES DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR



CONTRA EL PERIODISTA CARLOS LORET DE MOLA, REPRESENTAN HASTA AHORA NO SOLO EL MAYOR ESCÁNDALO POLÍTICO DE LA LLAMADA 4T, SI NO UN ACTO ILEGAL POR LAS GRAVES VIOLACIONES DE LA CONSTITUCIÓN EN LAS QUE HA INCURRIDO EL PRIMER MANDATARIO, EL HECHO DE QUE DURANTE SUS MAÑANERAS AMLO SE HA DEDICADO POR HORAS A LINCHAR A LORET DE MOLA, Y DAR A CONOCER SUS INGRESOS, VIOLA LOS DERECHOS HUMANOS DEL PERIODISTA, QUIÉN COMO CUALQUIER OTRO CIUDADANO, TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SU INFORMACIÓN PRIVADA. LA DECISIÓN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE DIFUNDIR EL SALARIO EL COMUNICADOR, ES UN CLARO ABUSO DEL PODER DEL PRESIDENTE, PORQUE UTILIZÓ TODOS LOS RECURSOS DEL ESTADO PARA OBTENER INFORMACIÓN QUE PONE EN PELIGRO LA VIDA DE LORET DE MOLA. EN ESTE CONTEXTO EL PASADO VIERNES EN UNA MANIFESTACIÓN DIGITAL INÉDITA, MILES DE PERSONAS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, ACADÉMICOS Y PERIODISTAS, ALZARON LA VOZ PARA RECHAZAR Y CONDENAR LAS DESCALIFICACIONES, ATAQUES Y ACTOS DE VENGANZA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. DE ESTA MANERA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN DURANGO, SE SUMA A ESTAS MUESTRAS DE APOYO, Y REITERA SU SOLIDARIDAD A LOS PERIODISTAS, COMUNICADORES Y ACTIVISTAS, EN ESPECIAL AL COMUNICADOR Y PERIODISTA LORET DE MOLA. ACCIÓN NACIONAL, REPRUEBA LA REPRESIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL CONTRA QUIÉNES EJERCEN LA LABOR PERIODÍSTICA EN NUESTRO PAÍS, ESTÁ ACTUACIÓN DEL PRIMER MANDATARIO, ALIENTA EL CLIMA DE VIOLENCIA CONTRA LOS PERIODISTAS, YA QUE HA COBRADO 5



VIDAS EN LOS ÚLTIMOS DÍAS EN NUESTRO PAÍS, CON EL ASESINATO DE EBER LÓPEZ VÁZQUEZ, SE CONSOLIDA EL PERIODO MÁS LETAL PARA LA PRENSA EN MÉXICO. APENAS EN LOS TRES AÑOS DE GOBIERNO DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SE HAN ASESINADO 30 PERIODISTAS. ADEMÁS ES UN ATENTADO CONTRA LOS DERECHOS HUMANOS, EN UN MOMENTO EN QUE EL GOBIERNO FEDERAL DEBE REFORZAR LOS PROTOCOLOS PARA GARANTIZARLES PROTECCIÓN Y EL DERECHO A LA LIBERTAD DE PRENSA Y DE EXPRESIÓN. ESTE AMBIENTE DE VIOLENCIA GUBERNAMENTAL DEBE CÉSAR DE INMEDIATO, ES UNA PENA QUE CAMINEMOS PELIGROSAMENTE HACIA LA INSTALACIÓN DE UN RÉGIMEN ABSOLUTAMENTE AUTORITARIO. EN NUESTRO ESTADO UNA SERVIDORA SOSTUVO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LOS DIRIGENTES DE LAS ASOCIACIONES QUE AGRUPAN A LOS PROFESIONALES DE LA COMUNICACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ESTUDIAR ANALIZAR Y VALORAR MODIFICACIONES A LA LEY QUE PERMITAN A LAS AUTORIDADES ESTATALES Y FEDERALES TRABAJAR EN SU OBLIGACIÓN DE PREVENIR AGRESIONES, PROTEGER A LAS VÍCTIMAS E INVESTIGAR LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS. EN EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL ACOMPAÑAREMOS LAS ACCIONES QUE LAS Y LOS PERIODISTAS SE EMPRENDAN PARA NO PERMITIR QUE EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL LO SIGA AMEDRENTANDO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXIGE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO



FEDERAL, QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS, ADEMÁS DE DEMANDAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE PREVENIR AGRESIONES, PROTEGER A LAS VÍCTIMAS E INVESTIGAR LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS. POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO. ¿EN QUE SENTIDO DIPUTADO? SE REGISTRA EL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES, PARA HABLAR EN CONTRA, PREGUNTO A LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS SI ¿ALGUIEN DESEA REGISTRARSE? DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIUTADO EDUARDO GARCÍA REYES HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA HABLAR EN CONTRA DEL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: POR ESO EL OTRO DÍA EN LA COMIDA NO TOME LA PALABRA, PORQUE LUEGO PROMETEMOS COSAS QUE NO CUMPLIMOS. CON LA VENIA LA PRESIDENCIA. ANTES QUE NADA, LAS Y LOS DIPUTADOS DE MORENA Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO EXPRESAMOS NUESTRO RESPETO IRRESTRICTO PARA TODAS LAS Y LOS PERIODISTAS HONESTOS Y RECTOS DE CAMPO, DE BANQUETA, DE A DEVERAS. LOS QUE DÍA CON DÍA LLEVAN A CABO UNA LABOR FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA, INFORMANDO A LA CIUDADANÍA SOBRE LOS TEMAS DE INTERÉS PÚBLICO, ARRIESGANDO



SU EXISTIR POR LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. COMO TODO EN LA VIDA EXISTE EL BIEN Y EL MAL, LA BENDICIÓN Y LA MALDICIÓN, LOS BUENOS PERIODISTAS Y LOS PERIODISTAS CORRUPTOS. LORET DE MOLA RECIBIÓ EL AÑO PASADO 35 MILLONES DE PESOS CÓMO PAGO AL DESPRESTIGIO DEL PRESIDENTE DE MÉXICO Y A LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, DE PERIODISTA PASO A GOLPISTA, FINANCIADO POR LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS, PORQUE DETRÁS DE ESTA OFENSIVA, ESTÁ NUESTRO PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR. EL QUE HOY LA DERECHA HIPÓCRITA QUIERE ABANDERAR LA INSEGURIDAD CONTRA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ES OTRA TOMADA DE PELO. DE EXPERTOS EN HIDROCARBUROS, PASARON A EPIDEMIÓLOGOS, Y DESPUÉS A FEMINISTAS, Y AHORA SON DEFENSORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, LAS HIPÓCRITAS. ¿PORQUE NO SÉ PRONUNCIARON CUÁNDO EL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DE FELIPE CALDERÓN, GENARO GARCÍA LUNA AMENAZÓ DE MUERTE A LA PERIODISTA ANABEL HERNÁNDEZ POR HABER SACADO A LA LUZ SU COMPLICIDAD CON EL NARCO? ¿PORQUE NO SE PRONUNCIARON POR LOS MILES DE ASESINATOS Y SECUESTROS QUE ORDENÓ EL GOBIERNO DE CALDERÓN Y ENRIQUE PEÑA NIETO A PERIODISTAS INOCENTES QUE REALIZABAN SU TRABAJO DE FORMA TRANSPARENTE? HOY VIENEN A DARSE GOLPES DE PECHO Y ROMPIÉNDOSE LAS VESTIDURAS, BRINCAN PORQUE SE DIO CONOCER LOS 35 MILLONES DE PESOS QUE RECIBIÓ LORET DE MOLA POR HACER EL TRABAJO SOCIO DE GOLPETEO HACIA LA CUARTA TRANSFORMACIÓN. NO QUERAMOS TAPAR EL SOL CON UN DEDO, ESTE GOLPETEO ES PORQUE CON EL GOBIERNO DE AMLO SE ACABARON



LOS PRIVILEGIOS Y LA CORRUPCIÓN COMO FORMA DE GOBIERNO. CON AMLO SE SEPARÓ EL PODER ECONÓMICO DEL PODER PÚBLICO. CON AMLO SE ELEVARON A ORDEN CONSTITUCIONAL LOS PROGRAMAS SOCIALES, LA PENSIÓN ADULTOS MAYORES, A PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y EL APOYO ESTUDIANTES DE UNIVERSIDAD, PREPARATORIA Y FORMACIÓN BÁSICA, SE CREÓ LA GUARDIA NACIONAL Y EL BANCO DE BIENESTAR. CON AMLO NO SEA ENDEUDADO A MÉXICO, COMO PASABA CON PRIISTAS Y PANISTAS. CON AMLO NO SE HA CREADO NI AUMENTADO IMPUESTOS. CON AMLO EL SALARIO MÍNIMO SE INCREMENTADO COMO NUNCA EN LA HISTORIA DE MÉXICO. POR ESO Y MÁS LA DERECHA CONSERVADORA EXPLOTA CON RABIA Y UTILIZA LOS MEDIOS COMO VÍA DE GOLPETEO, UNA COSA SI LES DIGO EL GOBIERNO DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR NO HA MANDADO ANIQUILAR A NADIE CÓMO LO HACÍA EL GOBIERNO DE FELIPE CALDERÓN, YA NO ES EL ESTADO CÓMO ERA ANTES, EL VIOLADOR POR EXCELENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, AHORA SÍ HAY PRUEBAS, SE CASTIGA Y SE SANCIONA. MUCHAS GRACIAS COMPAÑEROS.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO ¿CON QUÉ OBJETO DIPUTADA? Y EL DIPUTADO DAVID RAMOS PARA HECHOS, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS Y A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDERÁ AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.



DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA HA VIOLENTADO LA CONSTITUCIÓN DIPUTADO, INCLUSO ESOS 35 MILLONES DE PESOS QUE DICE, ÉL MISMO SALIÓ A DECIR QUE NO ERA CIERTO YA. CON EL ACTUAR DEL PRESIDENTE DE MÉXICO SE VIOLENTA A TODOS LUCES DERECHOS HUMANOS, GARANTÍAS INDIVIDUALES Y PRINCIPIOS DE DERECHOS, EL USO DE UN ESPACIO DE RECURSOS PÚBLICOS PARA SEÑALAR E INTENTAR INTIMIDAR A UN COMUNICADOR Y PERIODISTA, ADEMÁS DE LA ILEGAL EXHIBICIÓN DE DATOS PERSONALES ES UNA CONDUCTA CLARAMENTE ANTIJURIDICA. EN LOS ÚLTIMOS DÍAS HEMOS SIDO TESTIGOS TODAS Y TODOS LOS MEXICANOS DE LAS MÁS CÍNICA Y EVIDENTE DESATENCIÓN A NUESTRA CARTA MAGNA, PUES EL PRIMERO DE LOS OBLIGADOS A RESPETARLA ES EL QUE MENOS LA RESPETA. POR LOS ACTOS DEL PRIMER MANDATARIO DE NUESTRA NACIÓN, SE HA VIOLENTADO EL ARTÍCULO 16 CONSTITUCIONAL, MISMO QUE A LA LETRA DICE: NADIE PUEDE SER MOLESTADO EN SU PERSONA, FAMILIA, DOMICILIO, PAPELES O POSESIONES, SI NO EN VIRTUD DE MANDAMIENTO ESCRITO DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, QUE FUNDE Y MOTIVE LA CAUSA LEGAL DEL MANDAMIENTO. TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS PERSONALES, AL ACCESO, RECTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN DE LOS MISMOS. TAMBIÉN. EL PRESIDENTE HA HECHO CASO OMISO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS, YA QUE POR ÉL MISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE GARANTIZAR LA PRIVACIDAD DE LOS INDIVIDUOS, ADEMÁS QUE



DEBERÁ VELAR POR QUE TERCERAS PERSONAS NO INCURRAN EN CONDUCTAS QUE PUEDAN AFECTARLA ARBITRARIAMENTE. ADEMÁS DE LO ANTERIOR, SE HA PASADO POR ALTO LO SEÑALADO POR EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMO QUE EN SU ARTÍCULO 69, SEÑALA: EL PERSONAL OFICIAL QUE INTERVENGA EN LOS DIVERSOS TRÁMITES RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES TRIBUTARIAS, ESTARÁ OBLIGADO A GUARDAR ABSOLUTA RESERVA EN LO CONCERNIENTE A LAS DECLARACIONES Y DATOS SUMINISTRADOS POR LOS CONTRIBUYENTES O POR TERCEROS CON ELLOS RELACIONADOS, ASÍ COMO LOS OBTENIDOS EN EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE COMPROBACIÓN. PODEMOS TAMBIÉN SEÑALAR LA VIOLACIÓN A DIVERSOS PRECEPTOS DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, POR SI FUERA POCO, CON LA CONDUCTA DE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR SE ACTUALIZAN CONDUCTAS QUE SE ENCUENTRAN TIPIFICADAS COMO DELITOS EN EL CÓDIGO PENAL FEDERAL. LO MENCIONADO ES SOLO UNA MUESTRA DE LA FORMA EN QUE EL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL CONSTANTEMENTE SE HA DEDICADO A PASAR POR ENCIMA DE LA LEGALIDAD Y LOS DERECHOS DE LAS MEXICANAS Y MEXICANOS, Y CADA DÍA QUE PASA SE HACE MÁS OBVIA Y EVIDENTE LA AUSENCIA DE EMPATÍA Y SENSIBILIDAD PARA UN SECTOR DE LA POBLACIÓN QUE CON EL PASO DEL TIEMPO RESULTA MÁS Y MÁS ATACADO COMO LO SON LOS PERIODISTAS. NADIE PUEDE NI DEBE HACERSE DE LA VISTA GORDA, NI SIQUIERA LOS MISMOS MILITANTES O FUNCIONARIOS PROVENIENTES DE MORENA, QUE POR MÁS QUE LOS INTERESES PERSONALES INFLUYAN, SU DEBER ES ESTAR DEL LADO DE LA LEGALIDAD Y LA



CORDURA, SOLO SE REQUIERE UN MÍNIMO DE SENTIDO COMÚN Y UNA EXIGUA MORAL PARA SABER QUE SU LÍDER CADA DÍA QUE PASE SE HUNDE MÁS EN SU PROPIA Y FALSA RETÓRICA. INVITO RESPETUOSAMENTE A LOS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE MORENA, QUE REFLEXIONEN, QUE SE HAGAN DE LADO DE LA RAZÓN Y DE LA SENSATEZ, Y QUE SE HAGAN TAMBIÉN DEL LADO DE LA LEGALIDAD Y DEL ESTADO DE DERECHO, A QUE CORRIJAN EL CAMINO O POR LO MENOS A QUE SE SALVEN ANTES DE QUE TERMINE POR NAUFRAGAR LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, LO QUE CADA DÍA SE OBSERVA MÁS CERCANO. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADA, A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA, PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. QUÉ LÁSTIMA QUE SEGUIMOS CON LA POLARIZACIÓN, CON ESA AUTORIDAD MORAL QUE DICEN PARA DECIDIR QUIÉNES SON BUENOS Y QUIÉN SON MALOS, QUE LOS PERIODISTAS DE A PIE, A LOS HONESTOS, A LOS DE CAMPO, ¿SABEN QUE LES HACE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN? LOS ASESINA, SON LOS PERIODISTAS QUE HAN MUERTO DESDE EL 2018 HASTA ESTA FECHA, QUÉ LÁSTIMA CUÁNDO ASUME EL CARGO DE DIPUTADO O DE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA JURA UNO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA LEY, Y NO ESTÁ CONSIDERACIÓN, SE VIOLÓ CLARAMENTE UNA LEY AL REVELAR HASTA



EN FORMA TENDENCIOSA LOS INGRESOS DE UN PARTICULAR, QUE SUS DATOS ESTÁN PROTEGIDOS POR LA LEY, PORQUE ESTE DINERO QUE SUPUESTAMENTE RECIBE NO PROVIENE DEL ERARIO PÚBLICO, ES POR ESO QUE NO SE PUEDEN REVELAR, ES INAUDITO LO QUE PASA EN ESTE PAÍS, Y AHORA QUÉ NOS DICE QUE PORQUE NO NOS PRONUNCIAMOS, LE PREGUNTO ¿PORQUE NO SE HA PRONUNCIADO POR LA FORTUNA DE BARTLETT? ¿PORQUE NO SE HA PRONUNCIADO POR LA CASA GRIS? HAY QUE DECIRLES QUE LO ÚNICO QUE HA FUNCIONADO EN LA 4T, ES EL PROGRAMA DE ESPOSAS DEL BIENESTAR, AHÍ ES CÓMO SE HACEN MILLONARIOS, Y AHÍ ESTÁ LA PRUEBA DE BARTLETT, Y AHÍ ESTÁ EL HIJO DE LÓPEZ OBRADOR. PROTEJAMOS A NUESTROS PERIODISTAS, POR ESO EL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EN LA LEGISLATURA PASADA EXPEDIMOS LA LEY DE PROTECCIÓN A LOS PERIODISTAS, RESPALDEMOS CON EL MARCO JURÍDICO PARA DARLE LOS ELEMENTOS, PARA QUE REALICEN SU TRABAJO, PODEMOS ESTAR O NO ESTAR DE ACUERDO CON LO QUE PUBLICAN, PERO EL PERIODISMO LIBRE ES LA SALUD DE LA DEMOCRACIA, MÉXICO ES EL LUGAR MÁS PELIGROSO EN EL MUNDO PARA EJERCER EL PERIODISMO, NO PUEDE SER QUE EXISTA UNA CAMPAÑA DE LINCHAMIENTO A LOS PERIODISTAS PORQUE NO ESTAMOS DE ACUERDO CON LO QUE PUBLICAN, LA MISMA LEY TIENE MECANISMOS PARA CUANDO SE FALTA LA VERDAD, PARA CUANDO SE TIENE QUE RESARCIR EL DAÑO POR UNA MALA PUBLICACIÓN, PERO NO PODEMOS HACERLO VIOLANDO LA LEY, ESO ES LO QUE NO DEBEMOS PERMITIR NINGUNO AQUÍ EN MÉXICO. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO. PREGUNTARÍA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? EL DIPUTADO RICARDO PACHECO ¿CON QUE OBJETO DIPUTADO? SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO RICARDO PACHECO PARA HECHOS, HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. DISTINGUIDOS COLEGAS, DEBE SER ENORMEMENTE DIFÍCIL VENIR AQUÍ A LA TRIBUNA A FIJAR UNA POSICIÓN EN DEFENSA DE UNA POSTURA VIOLATORIA DE LA CONSTITUCIÓN, HACE ALGUNOS CENTENIOS FERNANDO LASALLE ESCRIBIÓ UN TEXTO QUE SE HA CONVERTIDO UN CLÁSICO DEL CONSTITUCIONALISMO MUNDIAL QUE SE LLAMA, ¿QUÉ ES UNA CONSTITUCIÓN? Y LASALLE EN EL DESARROLLO DE SU TEXTO SEÑALA QUE CUANDO NO SE AJUSTAN LAS ACCIONES FUNDAMENTALMENTE DEL GOBIERNO EN EJERCICIO DEL MANDATO DEL PUEBLO A LO QUE SE NORMA EN UN ESCRITO, ESTE DEJA DE HACER UNA CONSTITUCIÓN Y SE CONVIERTE EN UNA HOJA DE PAPEL, Y LO QUE ESTAMOS VIENDO EN ESTOS DÍAS, ES JUSTAMENTE LO QUE SIGNIFICA PARA EL GOBIERNO FEDERAL LA CONSTITUCIÓN, UNA HOJA DE PAPEL. EL TEMA DE FONDO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO NO ES MENOR, LO HE DICHO YA VARIAS VECES EN ESTA TRIBUNA, EL TEMA DE FONDO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO DÍA CON DÍA, LOS OPOSITORES, QUE NO TRAIADORES A LA PATRIA CÓMO HAN FIRMADO LOS SENADORES DE MORENA, NO TRAIADORES A LA PATRIA,



OPOSITORES A LAS ACCIONES ILEGALES Y VIOLATORIAS DE LA CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, LA DISCUSIÓN QUE HEMOS DADO ES ¿A DÓNDE VA EL RÉGIMEN DEMOCRÁTICO DE NUESTRO PAÍS? ESA ES LA SITUACIÓN DE FONDO, Y DÍA A DÍA SE ACREDITA QUE EL CAMINO QUE LLEVA ESTE MOVIMIENTO ES LA DESTRUCCIÓN DE LAS INSTITUCIONES, LA DESTRUCCIÓN DE LAS LIBERTADES, LA DESTRUCCIÓN DE LOS DERECHOS, EN ESTE CASO ESPECÍFICO, EL DE EXPRESIÓN. NO PODEMOS PRONUNCIARNOS DE OTRA MANERA MÁS QUE A FAVOR DEL PUNTO DE ACUERDO DE LA DIPUTADA PATRICIA JIMÉNEZ, PERO QUIERO IR UN POCO MÁS ALLÁ, EL TEMA SI ES LA DEMOCRACIA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN, PERO TAMBIÉN ES, LA CONDUCTA DE LOS MIEMBROS DE ESE MOVIMIENTO, PARTICULARMENTE EN ESTE CASO DEL HIJO DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y DE SU ESPOSA, ESE ES EL TEMA DEL FONDO, ESE ES EL TEMA DE FONDO, EL DISCURSO DE LA AUSTERIDAD, EL DISCURSO DE LA HONESTIDAD, EL DISCURSO DE LA ANTICORRUPCIÓN, EL DISCURSO QUE EL PRESIDENTE DÍA A DÍA VA DANDO, EN DÓNDE POR CIERTO HAY UNA CÁTEDRA A LOS PADRES DE LOS HIJOS DE LOS MEXICANOS EN DONDE DICE CÓMO HA DE ACTUAR ESOS PADRES DE FAMILIA FRENTE A SUS HIJOS, QUÉ QUEDA CLARO QUE EL ÚNICO QUE NO LO ESCUCHA ES SU PROPIO HIJO, ENTONCES ESA ES AL FINAL DE CUENTAS LA DISCUSIÓN, EL DISCURSO AL PRESIDENTE SE LE AGOTADO, SE LE HA TERMINADO EL DISCURSO, POR ESO NO NOSOTROS, LOS MEXICANOS SISTEMÁTICAMENTE DURANTE 20 DÍAS HAN HECHO BAJAR UN GRAN NÚMERO DE PUNTOS LA POPULARIDAD DEL PRESIDENTE LÓPEZ OBRADOR. VOTAREMOS A FAVOR EL PUNTO DE ACUERDO, PORQUE



CREEMOS QUE TIENE ABSOLUTA RAZÓN EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, EL DIPUTADO BERNABÉ ¿CON QUE OBJETO SEÑOR DIPUTADO? LE CONCEDEMOS LA PALABRA AL DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: CON SU PERMISO DE LA PRESIDENCIA. CÓMO EXTRAÑO LA CASA BLANCA DE AQUELLOS TIEMPOS QUE FUE DESCUBIERTO POR UNA PERIODISTA Y QUE NADIE DIJO NADA. HOY MÁS QUE NUNCA NUESTRO RESPALDO ES; PARA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, FRENTE A LA CAMPAÑA DE CALUMNIAS, EL ATAQUE MEDIÁTICO Y LA POLARIZACIÓN PROVOCADA POR LOS GRUPOS NEOLIBERALES. ESTÁN TACHANDO DE CENSURA, DE HOSTIGAR A PERIODISTAS. CUANDO EL PRESIDENTE SOLO REPLICÓ UNA NOTA FALSA, MOSTRANDO INFORMACIÓN OFICIAL. LA CENSURA SON LOS CIERRES DE PERIÓDICOS, LA ELIMINACIÓN DE PÁGINAS O CUENTAS DE INTERNET, EL ENCARCELAMIENTO DE DIFUSORES DE INFORMACIÓN. PERO EL DESMENTIR, NO ENTRA EN NINGUNA DE ESTOS SUPUESTOS, DESMENTIR NO ES ACOSAR, NI MUCHO MENOS CENSURAR. ES UNA ABERRACIÓN QUE TRATEN DE VINCULAR AL PRESIDENTE CON LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS DE LA REPÚBLICA, NO VAMOS A CALLAR ANTE LA DIFAMACIÓN. ESTAMOS



CONVENCIDOS DE QUIENES HAN MONTADO LA CAMPAÑA EN CONTRA DE LÓPEZ OBRADOR, NO SON MÁS QUE UN PUÑADO DE MERCENARIOS, QUE AL VER SUS PRIVILEGIOS ACABADOS LUCHAN CON TODO SU PODER ECONÓMICO PARA QUE PREVALEZCA EL VIEJO RÉGIMEN EN EL QUE PODÍAN HACER SUS NEGOCIOS SUCIOS EN LA OBSCURIDAD. SON UNOS TRAIADORES A LA NACIÓN, A LA PATRIA Y AL PUEBLO. FRENTE A ESTA TRIBUNA A NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, LES DECIMOS A TODOS LOS COMUNICADORES Y COMUNICADORAS QUE CUENTEN CON TODO NUESTRO RESPETO Y APRECIO, ESTAMOS EN LA TRANSFORMACIÓN DE MÉXICO EN LOS QUE USTEDES SON PARTE ESENCIAL DE ELLO. LES DAMOS LAS GRACIAS POR EL TRABAJO QUE DESEMPEÑAN DÍA A DÍA Y LE REITERAMOS NUESTRO RESPETO Y ADMIRACIÓN, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, PREGUNTARI ¿SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA? LA DIPUTADA SILVIA PATRICA JIMÉNEZ DELGADO ¿CON QUE OBJETO DIPUTADA? SE LE CONCEDE LA PALABRA A LA DIPUTADA SILVIA PATRICA JIMÉNEZ DELGADO PARA HECHOS HASTA POR CINCO MINUTOS.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN ES UN DERECHO INDISPENSABLE PARA LA DEMOCRACIA DE NUESTRO PAÍS, A NUESTROS COMPAÑEROS PERIODISTAS Y A TODOS AQUELLOS QUE SE



DEDICAN A LA COMUNICACIÓN, SIEMPRE NUESTRO RECONOCIMIENTO POR EL TRABAJO QUE REALIZAN PUES ES UNA IMPORTANTE LABOR MANTENER INFORMADA A LA CIUDADANÍA. ESTE ACTUAL GOBIERNO ESTATAL DEL DOCTOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, SE HA DESTACADO PRIMERO POR GENERAR CONDICIONES DE LIBERTAD DONDE HOY LOS DURANGUENSES PUEDEN DENTRO DEL MARCO DE LA LEY EXPRESAR SUS OPINIONES Y ESTAS NO SON REPRIMIDAS COMO LO ES CON EL GOBIERNO FEDERAL. EN CAMBIO ESTE EJECUTIVO FEDERAL NO HA HECHO NADA PARA GARANTIZAR EL LIBRE EJERCICIO DEL PERIODISMO, A TAL GRADO QUE EL PAÍS VIVE ACTUALMENTE UNO DE LOS PERIODOS MÁS LETALES PARA LOS COMUNICADORES Y LA DECISIÓN DEL MANDATARIO DE HACER PÚBLICO LOS PRESUNTOS INGRESOS DE LORET DE MOLA, SON INDUDABLEMENTE UN DESCARADO INTENTO DESACREDITAR E INTIMIDAR. EL PERIODISMO EN MÉXICO ESTÁ EN CRISIS, LO VIMOS AYER CUANDO AL FINALIZAR LA CONFERENCIA DE PRENSA DEL PRESIDENTE, SE GUARDÓ UN MINUTO DE SILENCIO EN RECUERDO LOS REPORTEROS ASESINADOS EN MÉXICO. ADEMÁS TENEMOS LAS PROTESTAS QUE LLEVARON A CABO EL MARTES REPORTEROS Y PERIODISTAS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y SENADO, PARA EXIGIR JUSTICIA. LOS ACTOS DE VIOLENCIA CONTRA PERIODISTAS COMO ESTOS QUE ESTAMOS VIVIENDO TIENEN UN TRIPLE RECTO EN PRIMER LUGAR VULNERAN EL DERECHO A LAS VÍCTIMAS EXPRESAR Y DIFUNDIR SUS IDEAS, OPINIONES E INFORMACIÓN, ADEMÁS GENERAN UN EFECTO AMEDRENTADOR Y DE SILENCIAMIENTO EN SUS PARES Y POR ÚLTIMO VIOLAN LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS Y LAS SOCIEDADES A



BUSCAR Y RECIBIR INFORMACIÓN E IDEAS DE CUALQUIER TIPO, MÁS AÚN LA FALTA DE DEBIDA DILIGENCIA LA INVESTIGACIÓN PERSECUCIÓN Y SANCIÓN DE TODOS LOS RESPONSABLES PUEDE GENERAR UNA ACLARACIÓN ADICIONAL A LOS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA Y A LAS GARANTÍAS JUDICIALES. LA SEGURIDAD DE LOS PERIODISTAS ES UNA OBLIGACIÓN DEL GOBIERNO Y VEMOS QUE NO SOLO NO SE ESTÁ CUMPLIENDO LO QUE SE ESTÁ VULNERANDO Y SE ESTÁ ACABANDO ES LAMENTABLE Y ESTE ES EL PUNTO, ES CUANTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, ANTES DE CUALQUIER OTRA INTERVENCIÓN ME PARECE QUE EL TEMA ESTA SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO A RESERVA DE LO QUE ALGUNO DE NUESTRAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DISPONGA.

PRESIDENTE: DE NO HABER ALGUNA OTRA INTERVENCIÓN EN ESTE SENTIDO, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUNTO DEACUERDO. ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO EXIGE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, QUE CESE EL HOSTIGAMIENTO Y ACOSO EN CONTRA DE LOS PERIODISTAS, ADEMÁS DE DEMANDAR A LAS AUTORIDADES FEDERALES QUE



CUMPLAN CON SU OBLIGACIÓN DE PREVENIR AGRESIONES, PROTEGER A LAS VÍCTIMAS E INVESTIGAR LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO EN FORMA ECONÓMICA, PARA LO CUAL SOLICITO A LAS Y LOS DIPUTADOS MANIFIESTEN EL SENTIDO DE SU VOTO LEVANTANDO SU MANO.

PRESIDENTE: HAY UN ERROR DE PROCEDIMIENTO, VOY A SOLICITARLE A LA DIPUTADA SECRETARIA DE ESTA MESA DIRECTIVA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE DE MANERA INDIVIDUAL SOLICITE A CADA UNO DE LAS Y LOS DIPUTADOS SU VOTO, PARA LO CUAL SE PIDE MENCIONE SU NOMBRE Y APELLIDO PARA QUE PUEDAN EMITIR EL SENTIDO DE SU VOTO, TOME NOTA DEL MISMO Y LOS DE A CONOCER A ESTA PRESIDENCIA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: EN CONTRA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: EN CONTRA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA: EN CONTRA.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA: EN CONTRA.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: SON
15 VOTOS A FAVOR Y 8 EN CONTRA, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	A Favor
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor



GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	En Contra
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	En Contra
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	En Contra
EDUARDO GARCÍA REYES	En Contra
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	En Contra
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	En Contra
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	En Contra
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	En Contra
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	A Favor
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: PASAMOS AL PUNTO NÚMERO 16 DEL ORDEN DEL DÍA, QUE ES EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO “CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES” PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS.



DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA DE MIS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017, EL CONGRESO DE LA UNIÓN APROBÓ UNA REFORMA AL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN DONDE SE ESTABLECIÓ QUE A PARTIR DE ESA FECHA LAS LEGISLATURAS LOCALES DE LOS ESTADOS NO TENEMOS FACULTAD PARA LEGISLAR EN MATERIA PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR Y DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS, EL CONGRESO DE LA UNIÓN CONTABA CON LA OBLIGACIÓN DE EMITIR UN CÓDIGO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES APLICABLE EN TODO EL PAÍS, EN UN MÁXIMO DE 180 DÍAS ES DECIR A MEDIADOS DE MARZO DEL AÑO 2018. SON 4 AÑOS EN QUE LAS LEGISLATURAS LOCALES NO HEMOS PODIDO REFORMAR NUESTROS CÓDIGOS PROCESALES CIVILES, 4 AÑOS EN DONDE HEMOS MODIFICADO EL CÓDIGO CIVIL PERO NO ASÍ EL CÓDIGO ADJETIVO. LA FALTA DE ACTUALIZACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL HA DIFICULTADO LOS A LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES, LA IMPLEMENTACIÓN DE NUEVAS HERRAMIENTAS Y MÉTODOS DIGITALES PARA LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR. EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA PROVOCADA POR EL VIRUS COVID-19, CONTAR CON ESTE ORDENAMIENTO SE HA VUELTO MÁS URGENTE QUE NUNCA PUES CON LA SUSPENSIÓN DE LABORES DE PRÁCTICAMENTE TODOS LOS PODERES JUDICIALES EN EL AÑO 2020. MILLONES DE FAMILIAS MEXICANAS VIERON INTERRUMPIDO EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS AL ACCESO A LA JUSTICIA EN VIRTUD DE QUE LA MAYOR PARTE DE LAS FUNCIONES JUDICIALES CESO A



PARTIR DE LOS DECRETOS DE EMERGENCIA SANITARIA EXPEDIDOS POR LA SECRETARÍA DE SALUD. AHORA BIEN, LA PANDEMIA LAS NUEVAS NOS OBLIGAN A CONTINUAR CON MEDIDAS DE SANA DISTANCIA Y ESO INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LA TAREA JUDICIAL PARA EFECTO DE TUTELA, LA VIDA, LA SALUD, LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS. LA PANDEMIA NOS OBLIGADO A TENER CLASES VIRTUALES, A TENER TRABAJOS DESDE CASA, REUNIONES EN LÍNEA INCLUSIVE TERAPIAS Y ASESORÍAS DE FORMA VIRTUAL. SIN EMBARGO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR NO SE HA LOGRADO INTRODUCIR HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA EL DESAHOGO DE AUDIENCIAS EN LÍNEA O NOTIFICACIONES POR MEDIOS ELECTRÓNICOS Y CREO QUE ES UN TEMA URGENTE. NECESITAMOS CONTAR CON HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS COMO JUICIOS EN LÍNEA LAS AUDIENCIAS VIRTUALES EL USO DE PROGRAMAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, NOTIFICACIONES POR WHATSAPP ENTRE OTRAS CUESTIONES QUE PUEDEN PERMITIR QUE LA JUSTICIA SEA MÁS ÁGIL EN ESTE MOMENTO, QUE SE IMPARTE CON MAYOR CELERIDAD Y NO PONGA EN PELIGRO EL CONTAGIO A QUIENES ACUDEN ANTE JUECES A RECLAMAR SUS DERECHOS. ESAS HERRAMIENTAS PUEDEN Y DEBEN FIGURAR EN EL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, QUE SE DEBE EXPEDIR A LA BREVEDAD Y QUE NOSOTROS COMO LEGISLADORES LOCALES NO HEMOS PODIDO INTRODUCIR DEBIDO A QUE NO CONTAMOS CON LAS FACULTADES PARA REFORMAR NUESTRO CÓDIGO PROCESAL CIVIL DESDE ANTES DE LA PANDEMIA CÓMO LO COMENTABA ANTES, DESDE EL AÑO 2017. ME PARECE DE SUMA IMPORTANCIA QUE EN EL PROCESO DE AFINAR



EL CÓDIGO ÚNICO, SE TOMA EN CUENTA LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA PODER JUDICIAL PARA PRESERVAR LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SOLUCIONES E INNOVACIONES QUE ALGUNOS PODERES JUDICIALES QUE YA HAN IMPLEMENTADO Y FACILITAR QUE LOS ESTADOS PUEDAN REPLICAR DE MANERA GRADUAL SIN QUE ELLO SUPONGA CARGAS IMPOSIBLES DE CUMPLIR PARA LOS PODERES JUDICIALES CON REZAGO EN TEMAS COMO LO ES DURANGO EN ESTE CASO. POR ELLO EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA SUGERIMOS EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN, A FIN DE QUE SE LEGISLE EN YA EL CÓDIGO ÚNICO PROCESAL CIVIL Y FAMILIAR O BIEN NOS FACULTAN PARA PODER MODIFICAR EL CÓDIGO LOCAL QUE TENEMOS, A FIN DE ACTUALIZAR EL REZAGO LEGISLATIVO. PORQUE DESDE HACE 4 AÑOS, ESTAMOS IMPEDIDO PARA REFORMARLO Y CREO QUE EN DURANGO TENEMOS UN REZAGO IMPORTANTE Y TENEMOS QUE DARLES RESPUESTA A LOS DURANGUENSES. MÁS ALLÁ DE LA APROBACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES SERÍA, DESEABLE QUE EL GOBIERNO FEDERAL EN COORDINACIÓN CON LOS GOBIERNOS ESTATALES PREVÉ RECURSOS FINANCIEROS TECNOLÓGICOS Y ASESORÍA TÉCNICA, PARA QUE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES LOGRAN ESA TRANSFORMACIÓN QUE PODRÍA LLEGAR A SER TAN RELEVANTE COMO LO FUE EN SU MOMENTO LA REFORMA PENAL. POR LO ANTERIOR SE SOMETE A VOTACIÓN EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO PRIMERO; SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRABAJAR DE MANERA OBJETIVA Y PLURAL EN EL ANÁLISIS DE APROBACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE



PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS REALIDADES ESTRUCTURALES Y DIFERENCIAS DE CADA UNO DE LOS PODERES JUDICIALES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SEGUNDO; SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EL PROCESO DE AFINAR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES SE TOME EN CUENTA LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA PODER JUDICIAL ESTATAL PARA PRESERVAR LAS BUENAS PRÁCTICAS Y SOLUCIONES E INNOVACIONES QUE ALGUNOS PODERES JUDICIALES SE HAN IMPLEMENTADO Y FACILITAR QUÉ OTROS LAS PUEDAN REPLICAR DE MANERA GRADUAL, SIN QUE ELLO IMPONGA CARGAS IMPOSIBLES DE CUMPLIR PARA LOS PODERES JUDICIALES CON REZAGO EN EL TEMA. TERCERO; SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PREVEA Y AUTORICE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y TECNOLÓGICOS Y ASESORÍA TÉCNICA, PARA QUE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES PUEDAN CONTAR CON LO BÁSICO INDISPENSABLE PARA APLICAR EL NUEVO CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. COMPAÑEROS EL DÍA DE HOY QUIERO PEDIRLE SU APOYO PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO ES UN TEMA MUY IMPORTANTE PARA LOGRAR AVANZAR EN EL REZAGO QUE TIENE DURANGO EN TODOS ESTOS TEMAS Y ASÍ PODER AYUDAR A TODAS LAS FAMILIAS DE DURANGO, QUE POR EL TEMA DE LA PANDEMIA Y OTROS TEMAS NO HAN PODIDO AVANZAR EN SUS PROCEDIMIENTOS, POR SU ATENCIÓN MUCHÍSIMAS GRACIAS.



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN A TRABAJAR DE MANERA OBJETIVA Y PLURAL EN EL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS REALIDADES ESTRUCTURALES Y DIFERENCIAS DE CADA UNO DE LOS PODERES JUDICIALES EN LOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA MEXICANA. SEGUNDO.- SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL PROCESO DE AFINAR EL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES SE TOME EN CUENTA LA SITUACIÓN PARTICULAR DE CADA PODER JUDICIAL ESTATAL, PARA 'PRESERVAR' LAS BUENAS PRÁCTICAS, SOLUCIONES E INNOVACIONES QUE ALGUNOS PODERES JUDICIALES YA HAN IMPLEMENTADO Y FACILITAR QUE OTROS LAS PUEDAN REPLICAR DE MANERA GRADUAL, SIN QUE ELLO IMPONGA CARGAS IMPOSIBLES DE CUMPLIR PARA LOS PODERES JUDICIALES CON REZAGO EN EL TEMA. TERCERO. - SE EXHORTA AL CONGRESO DE LA UNIÓN Y AL PODER EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE PREVEA Y



AUTORICE LOS RECURSOS FINANCIEROS, TECNOLÓGICOS Y ASESORÍA TÉCNICA PARA QUE LOS PODERES JUDICIALES ESTATALES LOGREN CONTAR CON LO BÁSICO INDISPENSABLE PARA LA APLICACIÓN DEL NUEVO CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES Y FAMILIARES. ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA. SE LE SOLICITA A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ, PARA QUE TOMA DE LA VOTACIÓN DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DIPUTADOS.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: LA DE LA VOZ, A FAVOR

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.



DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA:



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
MASIROL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MASIROL CARRILLO QUIROGA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADO
FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO:



DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA:

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: DIPUTADA
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRIGUEZ: A FAVOR

SECRETARIA: SON 17 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0

OBSTENCIONES DIPUTADO PRESIDENTE.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	A Favor
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor
BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	
MARISOL CARRILLO QUIROGA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor



PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA Y UNA VEZ APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: CONTINUAMOS CON EL DESAHOGO DEL PUNTO DE ACUERDO DENOMINADO "REGULARIZACIÓN" PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR, POR EL CUAL SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO, HASTA POR DIEZ MINUTOS.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCANTAR: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. EL PASADO MIÉRCOLES 19 DE ENERO, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DECRETO PARA LA REGULACIÓN DE VEHÍCULOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, QUE CIRCULAN EN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA, ENTRE LOS CUALES SE INCLUYE DURANGO. EN EL DECRETO SOLO SE CONTEMPLA LA REGULACIÓN DE AUTOS EN EL PAÍS QUE FORMEN PARTE DEL TRATADO DEL MES Y EN ELLO SON VEHÍCULOS DE TRABAJO, MÁS NO DE LUJOS Y DEPORTIVOS. AHORA BIEN ES NECESARIO LA INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA ADUANAL EN LA CAPITAL PARA REALIZAR PROVISIONALMENTE LOS TRÁMITES DE REGULARIZACIÓN DE LOS AUTOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA,



TODA VEZ QUE EN DURANGO YA ESTÁ CONTEMPLADO EL DECRETO PRESIDENCIAL SOBRE ESTA MATERIA. TAMBIÉN SERÍA MUY DE MUCHA UTILIDAD QUE SE INSTALEN MÁS AGENCIAS AL MENOS EN LAS CABECERAS MUNICIPALES MÁS IMPORTANTES, QUE SEA DE UNA MANERA REGIONALIZADA, TOMANDO EN CUENTA QUE SU SITUACIÓN GEOGRÁFICA Y ESTABLECIENDO LA PRIORIDAD DE LAS REGIONES DE NUESTRO ESTADO, POR EJEMPLO LA PROPUESTA PODRÍA SER APARTE DE AQUÍ DE LA CAPITAL EN GÓMEZ PALACIO, SANTIAGO PAPANQUIARO, EL SALTO, VICENTE GUERRERO, EL MEZQUITAL, GUADALUPE VICTORIA Y DESDE LUEGO PUEBLO NUEVO. ESTO BENEFICIARÍA ENORMEMENTE A LOS CIUDADANOS DE AQUELLOS REGIONES DE NUESTRO ESTADO QUE NO TIENE LA POSIBILIDAD DE TRASLADARSE A LA CAPITAL PARA REALIZAR LOS TRÁMITES DE LOS MISMOS, DE ESTA MANERA A TRAVÉS DE ESTE PUNTO DE ACUERDO HACEMOS LA SOLICITUD FORMALMENTE Y RESPALDAR LA INICIATIVA Y LA GESTIÓN DEL GOBERNADOR JOSÉ ROSAS AISPURO TORRES, QUE YA SOLICITÓ ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, ROSA ISELA RODRÍGUEZ Y EL SECRETARIO DE GOBERNACIÓN ADÁN AUGUSTO LÓPEZ, LA INSTALACIÓN DE UNA AGENCIA ADUANAL PROVISIONAL PARA FACILITAR LOS TRÁMITES Y LOS ADELA FACETARIO DE AUTOS LLAMADO CHOCOLATES. QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU REGULARIZACIÓN, ESTA POSICIÓN TIENE COMO OBJETIVO PRINCIPAL QUE EN DURANGO SE PUEDE INSTALAR PROVISIONALMENTE AL MENOS UNA AGENCIA DE ANUAL QUE PERMITAN LOS TRÁMITES DE CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS, CERCANOS AL ESTADO DE COAHUILA. POR ELLO EN EL TEMA DE LA



LAGUNA PUDIESE SER, PERO CREO QUE SEA DE UNA MANERA INTEGRAL UNAS VENTANILLAS EN CADA REGIÓN DE LAS YA MENCIONADAS. ASÍ SE HABRÁ DE GARANTIZAR QUE TODOS LOS TRÁMITES PARA LA LEGALIZACIÓN DE SUS VEHÍCULOS SE HAGAN AQUÍ EN NUESTRA ENTIDAD. DEBIDO A LAS GESTIONES DE NUESTRO GOBERNADOR, PARECE SER QUE EN ESTA SOLICITUD TIENE MUCHO HACIA POSIBILIDADES SE TOME EN CUENTAN AHORA HABRÁ QUE ESPERAR QUE CONFIRMEN A PARTIR DEL DÍA PARA PODER EMPEZAR EL PROCESO. EN REUNIONES PREVIAS EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR HIZO EL COMPROMISO CON EL DOCTOR ROSAS AISPURO GOBERNADOR DURANGO EN ESTA REGULARIZACIÓN. MIENTRAS QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ESTAMOS SEGUROS QUE HARÁN SU PARTE PARA LO QUE CORRESPONDA EN ESTE PROCESO. LO IMPORTANTE ES QUE YA ESTÁ CONTEMPLADO EL DECRETO, ASÍ QUE EN LOS SIGUIENTES DÍAS ESPEREMOS SE PUEDE CONTAR CON LA PRESENCIA DE LA AGENCIA DE ANUAL QUE PERMITAN LOS TRÁMITES QUE SE HAGAN LO MÁS RÁPIDO POSIBLE. AQUÍ YO LES QUIERO COMENTAR, QUE LOS POSEEDORES DE ESTOS VEHÍCULOS UN GRAN PORCENTAJE SON PARA LOS PRODUCTORES DEL CAMPO, QUE AYUDAN A FACILITAR Y HACER MÁS PRODUCTIVOS Y DESDE LUEGO EN LAS CABECERAS MUNICIPALES, EN LA CAPITAL DEL ESTADO, MUCHAS FAMILIAS TAMBIÉN DE ESCASOS RECURSOS Y ESTO LA LIBERACIÓN PERMITE DESDE LUEGO LA CERTEZA DE PROPIEDAD Y DESDE LUEGO QUE VA ABONAR TAMBIÉN AL BOLSILLO DE SU PATRIMONIO AQUÍ EN CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO PONEMOS EN CONSIDERACIÓN A ESTA COMISIÓN PERMANENTE EL



SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO: LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO EN EL ESTADO DE DURANGO EXHORTA ATENTE RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE EN BASE A SUS ATRIBUCIONES INSTALE AGENCIAS ADUANALES EN EL ESTADO DURANGO TANTO EN LA CAPITAL COMO EN LAS REGIONES, PARA FACILITAR LOS TRÁMITES A QUÉ SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO EN EL QUE SE FOMENTA LA RELACIÓN DE LOS VEHÍCULOS USADOS AQUÍ EN NUESTRO ESTADO EXTRANJEROS. POR SU ATENCIÓN, MUCHAS GRACIAS Y DESDE LUEGO PIDO EL APOYO A TODOS LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA ESTE PUNTO DE ACUERDO MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, SE ABRE EL REGISTRO DE ORADORES A FAVOR, EN CONTRA O EN ABSTENCIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO.

PRESIDENTE: AL NO HABER REGISTRO, SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ PARA QUE LE DÉ LECTURA AL PUNTO DE ACUERDO.

DIPUTADA SECRETARIA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: PUNTO DE ACUERDO.ÚNICO.- LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO, EXHORTA



ATENTA Y RESPETUOSAMENTE AL GOBIERNO DE MÉXICO, A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL, PARA QUE, CON BASE A SUS ATRIBUCIONES, INSTALE AGENCIAS ADUANALES EN EL ESTADO DE DURANGO, TANTO EN LA CAPITAL COMO REGIONALES, PARA FACILITAR LOS TRÁMITES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 6 DEL DECRETO POR EL QUE SE FOMENTA LA REGULARIZACIÓN DE VEHÍCULOS USADOS DE PROCEDENCIA EXTRANJERA. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. SE INSTRUYE A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, PARA QUE TOME NOTA DE LA VOTACION DE NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ.

DIPUTADO ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ.

DIPUTADO RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSE ANTONIO SOLÍS CAMPOS.

DIPUTADO JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO.

DIPUTADA SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR.

DIPUTADO JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR.

DIPUTADO JOEL CORRAL ALCÁNTAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.

DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO.

DIPUTADA OFELIA RENTERÍA DELGADILLO: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ.

DIPUTADA SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO.

DIPUTADO BERNABÉ AGUILAR CARRILLO: A FAVOR.



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES.

DIPUTADA SANDRA LILIA AMAYA ROSALES: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA.

DIPUTADA MARISOL CARRILLO QUIROGA:

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ.

DIPUTADA ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA.

DIPUTADO CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA:



DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ.

DIPUTADA TERESA SOTO RODRÍGUEZ: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO.

DIPUTADO FERNANDO ROCHA AMARO: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ:
DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA.

DIPUTADA MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA: A FAVOR.

DIPUTADA SECRETARIA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: LA DE
LA VOZ, A FAVOR.

Diputado	Sentido del voto
ALEJANDRO MOJICA NARVÁEZ	
RICARDO FIDEL PACHECO RODRÍGUEZ	A Favor
JOSÉ ANTONIO SOLÍS CAMPOS	A Favor
GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ	A Favor
SILVIA PATRICIA JÍMENEZ DELGADO	
JOSÉ RICARDO LÓPEZ PESCADOR	
JOEL CORRAL ALCÁNTAR	A Favor
GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ	A Favor
MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA	A Favor
ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ	A Favor
OFELIA RENTERÍA DELGADILLO	A Favor
EDUARDO GARCÍA REYES	A Favor
SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR	A Favor
DAVID RAMOS ZEPEDA	A Favor
SANDRA LUZ REYES RODRÍGUEZ	A Favor



BERNABÉ AGUILAR CARRILLO	A Favor
SANDRA LILIA AMAYA ROSALES	A Favor
LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA	A Favor
MARISOL CARRILLO QUIROGA	
ALICIA GUADALUPE GAMBOA MARTÍNEZ	A Favor
CHRISTIAN ALAN JEAN ESPARZA	
TERESA SOTO RODRÍGUEZ	A Favor
FERNANDO ROCHA AMARO	A Favor
MA. DE LOS ÁNGELES ROJAS RIVERA	
SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ	A Favor

SECRETARIA: SON 19 VOTOS A FAVOR, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA SECRETARIA.

PRESIDENTE: SE APRUEBA EL PUNTO DE ACUERDO Y UNA VEZ APROBADO SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS, PARA QUE LE DÉ EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE.

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CON EL TEMA DENOMINADO "GOBIERNO" PRESENTADO POR LOS CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON EL TEMA DENOMINADO MES DE LA ESCRITURACIÓN PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, CON EL TEMA DENOMINADO TRABAJO PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA



SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, CON EL TEMA DENOMINADO LIBERTAD DE EXPRESIÓN PRESENTADO POR EL CIUDADANO DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA Y CON EL TEMA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PRESENTADO POR LA CIUDADANA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU TEMA.

DIPUTADO DAVID RAMOS ZEPEDA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS. MÉXICO SUFRE UNA DE LAS PEORES ETAPAS DE SU VIDA NACIONAL, EL REGRESO DEL AUTORITARISMO ADEREZADO CON EL CINISMO, LA HIPOCRESÍA Y LA PREPOTENCIA, DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, ATENTA CONTRA EL BUEN ORDEN Y FUNCIONAMIENTO DE LA NACIÓN. LA DE LA CONSTRUCCIÓN DEMOCRÁTICA Y LA BÚSQUEDA DEL ORDEN CONSTITUCIONAL Y LEGAL, TIENEN COMO FINALIDAD GARANTIZAR LA DEFENSA DE LOS GOBERNADOS ANTE LOS POSIBLES ABUSOS DEL PODER DE SUS GOBERNANTES, NO AL REVÉS, QUE NUESTROS GOBERNANTES SE ESCUDEN EN SUS PUESTOS PARA INFRINGIR LA LEY, HACIÉNDOSE LOS TONTOS AL INTENTAR ADUCIR QUE DESCONOCEN LA LEY, ATENTA CONTRA EL BUEN FUNCIONAMIENTO GUBERNAMENTAL. EL DESCUBRIMIENTO DE LA CASA GRIS, DEL HIJO PRÓDIGO DE MORENA EN ESTADOS UNIDOS, ES UNA BOFETADA A LOS



MEXICANOS. QUE SE HAN CANSADO DE ESCUCHAR EL DISCURSO, QUE SEAN CANSADO DE ESCUCHAR LA PROMESA QUE NO SE PUEDE TENER UN GOBIERNO RICO CON PUEBLO POBRE, MENTIROSO. LA CASA GRIS IMPLICA TRÁFICO DE INFLUENCIAS CON UNA EMPRESA PRIVADA EXTRANJERA QUE TIENE CONTRATOS MULTIMILLONARIOS CON PEMEX, QUE SIN LUGAR A DUDAS ES UN ACTO DE CORRUPCIÓN, DEL MÁS ALTO NIVEL GUBERNAMENTAL, LAS FARAÓNICAS CASAS POR CONTRATOS MULTIMILLONARIOS PARA EL HIJO PRÓDIGO. ES POR ESO QUE LA INVESTIGACIÓN QUE PRETENDE INICIAR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN EN CONTRA DEL PERIODISTA LORET DE MOLA POR EL DESCUBRIMIENTO Y LA PUBLICACIÓN DE QUE LA PROPIEDAD DEL PRIMOGÉNITO DE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, TIENE COMO ORIGEN UN EMPRESARIO PETROLERO NORTEAMERICANO, QUE TIENE MULTIMILLONARIOS CONTRATOS, CON NUESTRA EMPRESA PARAESTATAL HA HECHO QUE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN UTILICE LA HOMILÍA MATUTINA PARA ATACAR A LOS PERIODISTAS DE MÉXICO, QUE ESTÁN DIVULGANDO ESTE VIDENTE CASO DE CORRUPCIÓN GUBERNAMENTAL. BAJO LA ÓPTICA DE MORENA EL MALO ES QUIÉN DEMUESTRA LOS HECHOS Y LA VERDAD Y LA VÍCTIMA ES EL HIJO PRÓDIGO QUE LUCRA CON UNA PEQUEÑA EMPRESA PARAESTATAL QUE DIRIGE SU PAPÁ QUE SE LLAMA PEMEX, ANTE LA EVIDENCIA DE LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN LA CUARTA TRANSFORMACIÓN, HA OPTADO POR VICTIMIZARSE HACER UN SHOW MEDIÁTICO ENCAMINADO A DESVIAR LA ATENCIÓN Y DISCUSIÓN AL INVENTAR UN NUEVO COMplot DE LA MAFIA DEL PODER, PARA INTENTAR SALVAR A SU IMAGEN, ATACANDO A LORET DE MOLA Y OTROS PERIODISTAS



PARA QUE TRANSPARENTEN EL ORIGEN DE SUS BIENES Y PERCEPCIONES, VIOLANDO NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, UTILIZANDO UN DISCURSO QUE CONTRAVIENE DERECHOS HUMANOS, AL INTENTAR JUSTIFICAR LA VIOLACIÓN DE DATOS PERSONALES, LES PREGUNTO ¿DÓNDE QUEDÓ? EL NO MENTIR, NO ROBAR Y EL NO TRADICIONAL AL PUEBLO DE MÉXICO. ESTO ES UN SHOW PARA ENGAÑAR A TODOS LOS MEXICANOS POR LO QUE EN EL PAROXISMO DE SU DEFENSA POR EL TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y LOS EVIDENTES ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SU HIJO PARA SEGUIR DESVIANDO LA ATENCIÓN, COMO SI NO TUVIERA A MUCHOS PROFESIONALES DEL DERECHO EN LA COORDINACIÓN JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, SE LE OCURRIÓ MANDAR UNA SOLICITUD AL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, PARA QUE INVESTIGUEN LA RIQUEZA LOS BIENES Y SU ORIGEN PARA QUE LOS HAGAN PÚBLICOS, PARA SEGUIR ATACANDO A CARLOS LORET DE MOLA, A QUIÉN YA LE INVENTÓ UNA HISTORIA TENEBROSA PARA INTENTAR CONVERTIRLO EN EL MALO DE LA PELÍCULA. EL INAIPI Y LE QUE LE CONTESTO COMO SE ESPERABA, NO CUENTA CON FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES PARA INVESTIGAR Y HACER PÚBLICOS LOS DATOS PERSONALES DE LOS MEXICANOS. PARA QUE LA CUARTA TRANSFORMACIÓN AHORA ARREMETA COMO HA SIDO SU COSTUMBRE, CONTRA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS AUTÓNOMOS, QUE ESTÁN HECHOS PARA PROTEGER A LOS GOBERNADOS DE LOS ACTOS ILEGALES DE NUESTROS GOBERNANTES. MIENTRAS EL HIJO PRÓDIGO SIGUE HACIENDO NEGOCIO CON PEMEX A TRAVÉS DE SU ESPOSA,



COMO LA COSTUMBRE A LOS DE LA 4T Y BARRET ES OTRO EJEMPLO CON EMPRESAS PETROLERAS NORTEAMERICANAS, PARA VIVIR COMO REYES, PERO COMO REYES DE LA CORRUPCIÓN. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS ME PERMITO UTILIZAR UNA FRASE DEL PREMIO NOBEL DE LITERATURA JOSÉ SARAMAGO; LA PEOR CEGUERA ES LA MENTAL, QUE HACE QUE NO RECONOZCAMOS LO QUE TENEMOS ADELANTE, LA 4T CONDENARÁ A TODO AQUEL QUE OSE TRANSPARENTAR LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN DE SU MAFIA. ESTÁN HACIENDO LO QUE SIEMPRE QUITARON NEGOCIOS DESDE EL PODER, SON LOS MISMOS LOS QUE SE ENFERMAN DE PODER PARA ENRIQUECERSE A COSTA DEL PUEBLO DE MÉXICO POR ESO LA CASA DE SU HIJO Y SU GOBIERNO SON GRISES. ES CUÁNTO DIPUTADO PRESIDENTE GRACIAS.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERO DIPUTADO, PREGUNTARÍA, SÍ DIPUTADA SANDRA AMAYA ¿CON QUE OBJETOS?, EL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ PARA HECHOS, ¿ALGÚN OTRO REGISTO? EL DIPUTADO GARCÍA ¿PARA HECHOS TAMBIEN DIPUTADO?

PRESIDENTE: A CONTINUACIÓN, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SANDRA LILIA ROSALES AMAYA HASTA POR CINCO MINUTOS, PARA HECHOS.

DIPUTADA SANDRA LILIA ROSALES AMAYA: GRACIAS PRESIDENTE, COMPAÑEROS DIPUTADOS. A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA NOS



HA QUEDADO CLARO QUE LA POSTURA DE LOS INTEGRANTES DE LA COALICIÓN, SERÁ DE POLITIZAR CUALQUIER TEMA RELACIONADO CON EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA. Y ES QUE ES ENTENDIBLE QUE NO ES FÁCIL TENER UN PROCESO ELECTORAL EN PUERTA Y MENOS QUE LA GESTIÓN DEL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR LA APRUEBE EL 62.5 DEL TOTAL DE LOS MEXICANOS. APROBACIÓN RESPALDADA POR UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA TRANSPARENTE, CERCANA A LA GENTE Y COMBATIENDO A LOS MALES QUE DURANTE DÉCADAS NOS AQUEJARON GRACIAS A LA CORRUPCIÓN DE LA COALICIÓN. CUANDO SE ACABAN LOS ARGUMENTOS COMIENZAN LAS CALUMNIAS Y LA DESCALIFICACIÓN PERVERSA. NO HAY UNA SOLA EVIDENCIA DE QUE JOSÉ RAMÓN LÓPEZ BELTRÁN, HAYA COMETIDO ALGÚN DELITO PERO SE LE CUESTIONA SIN PRUEBAS Y ESTÁ SIENDO VULNERADO DE MANERA Y IRREPARABLE Y SUS DERECHOS HUMANOS SE LE ESTÁ CAUSANDO UN DAÑO MORAL QUE SERÁ DIFÍCIL SOLVENTAR. PERO BUENO SI SE TRATA DE PEDIR AUDITORÍA, SI YO FUERA INTEGRANTE DEL PARTIDO EN EL PODER EN NUESTRO ESTADO, ESTARÍA SUMAMENTE PREOCUPADA EN CASO DE SUSCITARSE UNA AUDITORÍA A LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL, PORQUE SI HABLAMOS DE CORRUPCIÓN, DE COHECHO, DE TRÁFICO DE INFLUENCIAS Y DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, HAY QUE TENER POQUITA MEMORIA Y POQUITA VERGÜENZA. NO HAY QUE OLVIDARNOS DEL (INAUDIBLE) DE COMO ALGUNOS DE LOS DIPUTADOS Y FUNCIONARIOS DE PRIMER NIVEL FUERON LOS PRIMEROS EN BENEFICIARSE DE LOS ESTÍMULOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO AL INICIO DE LA PANDEMIA. LO COMENTABA BIEN MI COMPAÑERO EDUARDO GARCÍA LOS



INTEGRANTES DE LA COALICIÓN HACEN HONOR TOTALMENTE AL REFRÁN, CANDIL DE LA CALLE OSCURIDAD DE SU CASA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS HAY TEMAS QUE REALMENTE PREOCUPAN EN NUESTRO ESTADO LA INSEGURIDAD, EL DESEMPLEO, LA FALTA DE OPORTUNIDADES Y CUESTIONES QUE ESTÁN EN NUESTRAS MANOS PARA PODER EMPEZAR A TRABAJAR Y EMPRENDER ACCIONES, ANTE LA INCAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS ESTATALES. YO LOS INVITO A ENFOCARNOS A TRABAJAR EN CUESTIONES QUE IMPACTAN DIRECTAMENTE A LOS DURANGUENSES, COMO POR EJEMPLO LA CORRUPCIÓN QUE IMPERA EN NUESTRO ESTADO, SOMOS EL PRIMER LUGAR EN CORRUPCIÓN SEGÚN LA ENCUESTA NACIONAL DE CALIDAD E IMPACTO GUBERNAMENTAL. TIENEN UN COCHINERO EN SU CASA Y QUIERE LIMPIARLA DEL VECINO, NO SEAN INCONGRUENTES COMPAÑEROS, EN NUESTRO ESTADO LA SEGURIDAD ESTÁ POR LOS SUELOS Y LA CORRUPCIÓN ESTÁ POR LAS NUBES. CUIDEMOS NUESTRA CASA COMPAÑEROS DIPUTADOS, ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, A CONTINUACIÓN, SE LE CEDE LA PALABRA AL DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO LUIS ENRIQUE BENITEZ OJEDA: GRACIAS PRESIDENTE. SUBO ESTA TRIBUNA PORQUE YO HABÍA EN LISTADO EN EL ORDEN DEL DÍA Y LE VOY A PEDIR AL PRESIDENTE QUE SUPRIMA MI PARTICIPACIÓN, QUE EN SU MOMENTO ESTABA EN UNO DE LOS



PRONUNCIAMIENTOS QUE ESTÁN EN EL ORDEN DEL DÍA INSCRITO PARA ESTA SESIÓN. PORQUE JUSTAMENTE SE TRATA DEL MISMO TEMA QUE ADEMÁS SÉ QUE YA ANTERIORMENTE SE HA TRATADO, SE HA DEBATIDO Y QUÉ TIENE QUE VER CON EL PUNTO QUE HA TRAÍDO A ESTA TRIBUNA EL DIPUTADO DAVID RAMOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRD. A VER NO SE TRATA DE DARLE VUELTA A LAS COSAS, DE COMO SIEMPRE LO HACEN LOS DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE SALIRSE POR LA TANGENTE O DE DECIR QUE EN EL PASADO ERA IGUAL O PEOR, O DE LUEGO UN ASUNTO QUÉ ES DE CARÁCTER NACIONAL VENIR A DECIRLO CÓMO LO SEÑALAN AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, HAY QUE VERLO DE DURANGO Y LO NACIONAL NO IMPORTA, NO HABER TODO IMPORTA Y DURANGO NO PUEDE SER UNA LEGISLATURA OMISA EN UN ASUNTO TAN IMPORTANTE QUE ADEMÁS YA SE HA PROBADO EL PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL GOBIERNO FEDERAL Y AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, A QUÉ INVESTIGUE LOS ASESINATOS DE PERIODISTAS, A QUE RESPETE A LOS PERIODISTAS, A QUE SEA TOLERANTE CON LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN Y RESPETE LA LEY. PERO FÍJENSE USTEDES EL PASADO MARTES Y ESTO NO ES DE LOS PARTIDOS NI ES DE LOS DIPUTADOS NI ES DE LOS POLÍTICOS, EL PASADO MARTES EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERALES, OCURRIÓ UN HECHO INÉDITO LOS REPORTEROS DE LA FUENTE, AL GRITO DE LIBERTAD DE PRENSA, APAGARON SUS CÁMARAS Y GRABADORAS Y LE DIERON LA ESPALDA AL EN ESE MOMENTO ORADOR DE MORENA. ESE MISMO DÍA LOS REPORTEROS DE LA FUENTE DEL SENADO, DEJARON SOLOS A LOS SENADORES DE MORENA, EN LA CONFERENCIA DE



PRENSA QUE OFRECÍAN EN PROTESTA POR LOS PERIODISTAS ASESINADOS Y EL HOSTIGAMIENTO A LA PRENSA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EL PRESIDENTE ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR; EN LAS ÚLTIMAS SEMANAS HA CENTRADO SU VISIÓN DE PAÍS AL ATAQUE SISTEMÁTICO CONTRA LOS PERIODISTAS Y EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, OLVIDANDO LOS PROBLEMAS DE LA NACIÓN, LA AGENDA PRESIDENCIAL SE HA CENTRADO EN LA FORMA DE DESVIAR LA ATENCIÓN, FRENTE AL ESCÁNDALO DE MENTIRAS Y CORRUPCIÓN EN QUE SEA ENVUELTO A SU HIJO, HACIENDO PARA ELLO UN USO DESMEDIDO DE RECURSOS PÚBLICOS PERO SOBRE TODO VIOLENTANDO EL MARCO LEGAL QUE JURO CUMPLIR Y HACER CUMPLIR. EL HECHO ES TAN SERIO QUE AHORA NINGÚN DISTRACTOR LE HA FUNCIONADO, NI EL PENACHO DE MOCTEZUMA, NI LA ARREBATADA LOCURA DE PAUSAR LAS RELACIONES CON ESPAÑA, NI LLORAR ANTE LAS CÁMARAS, YA SE HA SEÑALADO EN SU REACCIÓN DE ENOJO DE IRA VIOLO LOS ARTÍCULOS 5,16 Y 108 DE LA CONSTITUCIÓN. EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, EL ARTÍCULO 79 DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL Y EL ARTÍCULO 210 DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL POR TELEVISIÓN Y EN VIVO FRENTE A MILLONES DE MEXICANOS. NO SE PUEDE ADUCIR QUE PUEDE VIOLAR LAS LEYES EN EL EJERCICIO DEL DERECHO DE RÉPLICA, LO MÁS GRAVE DE ESTA SERIE DE ATAQUES DEL EJECUTIVO CONTRA LOS PERIODISTAS Y SUS EMPRESAS, ES QUE VIOLENTA LA LIBERTAD DE PRENSA Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. QUE EL PRESIDENTE VIOLE LA LEY NO ES UN ERROR LO QUE HIZO NO ES DERECHO DE RÉPLICA, NO ES PARTE DEL DEBATE DEMOCRÁTICO, ES



UNA REPRESALIA, ES UN ATAQUE CONTRA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN. EN ESTE MOMENTO ES MÁS VIGENTE QUE NUNCA, LA MÁXIMA DE BENITO JUÁREZ, CUANDO DECÍA, LA EMISIÓN DE LAS IDEAS POR LA PRENSA, DEBE SER TAN LIBRE COMO ES LIBRE EN EL HOMBRE, LA FACULTAD DE PENSAR. HOY MÉXICO ES UNO DE LOS PAÍSES MÁS PELIGROSOS DEL MUNDO PARA EJERCER EL PERIODISMO, UNA PROFESIÓN FUNDAMENTAL PARA LA DEMOCRACIA, EN ESTA DIRECCIÓN APUNTA MIGUEL CARBONELL AL SEÑALAR QUE; DEFENDER LA LIBERTAD INFORMATIVA ES DEFENDER A LA DEMOCRACIA, LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN JUEGAN UN PAPEL DEMOCRÁTICO IMPORTANTE. ATENDAMOS EL LLAMADO DE LOS PERIODISTAS NO D ELLOS PARTIDOS NI DE LOS POLÍTICOS, EL LLAMADO DE LOS PERIODISTAS Y ACTUEMOS MADURAMENTE EN CONSECUENCIA. QUE VIVA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, A CONTINUACIÓN SE LE CONCEDE LA PALABRA AL DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES, HASTA POR CINCO MINUTOS PARA HECHOS.

DIPUTADO EDUARDO GARCÍA REYES: NOS PREGUNTAN QUE ¿DÓNDE QUEDÓ NUESTRAS FRASES DE? NO ROBAR, NO MENTIR, NO TRAICIONAR, PUES LAS ESTAMOS OPERANDO, ESTAMOS TRABAJANDO EN LOS PROGRAMAS FEDERALES Y CON TANTO ÉXITO QUÉ A NIVEL NACIONAL Y A NIVEL ESTATAL SOMOS EL PARTIDO MÁS VOTADO, A TAL GRADO QUE LOS TENEMOS ACORRALADOS. TIENE QUE JUNTARSE SI



NO NOS PUEDEN ENFRENTAR Y COMENTARLES FÍJENSE A LO QUE LLEGARON, AHÍ LOS TENEMOS ACORRALADOS Y SOBRE TODO A LOS AMIGOS AMARILLOS, A LOS DEL PERDERÉ QUE SI NO FUERA POR EL PRI O EL PAN, BUENO AQUÍ EN DURANGO YA PERDIERON, YA PERDIERON PRERROGATIVAS AHORA VAN A PERDER EL REGISTRO, PERO BUENO POR ESO SE JUSTIFICA EL DISCURSO, QUIEREN GANAR ALGUNOS PUNTITOS, QUE BASTANTE FALTA LES HACE FALTA, MUCHA FALTA LES HACE. DICEN QUE HAY QUE TENER MUY POQUITA COLA PARA QUE NO TE LA PISEN Y SIENDO HONESTO SIGO SIN ENTENDER CON QUÉ CARA LOS PIANISTAS HABLAN DE CORRUPCIÓN Y DE DESVÍO DE RECURSOS, LO DIRÉ MUY RÁPIDO PORQUE SÉ QUE LES VA A INCOMODAR Y VAN A PEDIR QUE VAYA AL TEMA, PERO SOLO LES VOY A RECORDAR QUE EN LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DURANGO ESTÁ NUESTRO ESTADO EN EL EJERCICIO 2020 OBSERVACIONES POR VEINTICUATRO MILLONES Y MEDIO DE PESOS QUE NO SE HAN SUBSANADO. NO LOS ENFOQUEMOS EN TEMAS DE CORRUPCIÓN QUE NO SE HAN COMPROBADO Y QUE SEGURAMENTE NO VAN A PASAR DE UNA NOTA PERIODÍSTICA, PORQUE AUNQUE LES CALE, NO SE OLVIDEN QUE QUIÉNES INTEGRAMOS LA CUARTA TRANSFORMACIÓN NO MENTIMOS, NO ROBAMOS Y NO TRAICIONAMOS. ENTONCES INSISTO VAYAMOS OCUPÁNDONOS DE NUESTRA CASA NO SEAMOS DIPUTADOS LEVANTA MANOS SOLAMENTE, NO OBEDEZCAMOS A LOS INTERESES DE UN SOLO GRUPO, VAMOS A PRIORIZAR TRABAJOS QUE REALMENTE ABONEN A NUESTRO ESTADO, LOS INVITAMOS A PENSAR EN DURANGO. ES CUÁNTO SEÑOR PRESIDENTE.



PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA SI ALGUNA DIPUTADA O DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA

PRESIDENTE: DE NO SER ASI, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE SU TEMA.

DIPUTADA GABRIELA HERNÁNDEZ LÓPEZ: CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, AMIGAS Y AMIGOS. ES ESTABILIDAD ES EL LUGAR DONDE LOS SUEÑOS DE TODAS FAMILIAS SE REÚNEN EN LA MISMA MESA, DONDE LOS MÁS PEQUEÑOS DE LA CASA CRECEN Y FORMAN SU CARÁCTER, DÓNDE SE HACE PRESENTE EL AMOR, ESE LUGAR DONDE NOS SENTIMOS PROTEGIDOS ANTE LA ADVERSIDAD, ES UN REFUGIO CUANDO LAS COSAS NO VAN BIEN Y UN LUGAR TAMBIÉN PARA CELEBRAR LAS ALEGRÍAS, ES LA CERTEZA QUE TIENE UNA FAMILIA DE UN LUGAR SEGURO, ES EL PUNTO DE PARTIDA, ESA ES LA VIVIENDA, ESA ES UN HOGAR. EL DÍA DE HOY PODEMOS DECIR QUE SE HA LOGRADO UN PASO MUY IMPORTANTE PARA LA CIUDADANÍA, PORQUE GRACIAS AL TRABAJO CONSTANTE DE VARIOS MESES CONSECUTIVOS EN EQUIPO, EL MES DE LA ESCRITURACIÓN SOCIAL Y POPULAR SE HA LOGRADO CRISTALIZAR A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN CONVENIO ESTA MAÑANA, POR PARTE DE TODOS LOS QUE DEBEN DE ESTAR PARTICIPANDO Y TRABAJANDO EN ESTA CAUSA, QUÉ ES LA CERTEZA JURÍDICA DEL



PATRIMONIO DE LAS FAMILIAS QUE MÁS LO NECESITAN EN DURANGO. A TRAVÉS DE ESTOS PRIMEROS MESES DEL GRAN TRABAJO DEL COLEGIO DE NOTARIOS, LA ACTITUD Y DISPOSICIÓN GENEROSA Y AMABLE DE LAS Y LOS ALCALDES, EL SEGUIMIENTO Y PARTICIPACIÓN DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y EL ESFUERZO Y COMPROMISO DE USTEDES, LAS Y LOS INTEGRANTES DE ESTA LEGISLATURA, EN ESTE PLENO Y LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y DE HACIENDA HAN HECHO POSIBLE QUE MUCHÍSIMAS PERSONAS PUEDAN VERSE BENEFICIADAS EN ESTE MES DE MARZO, MES DE LA ESCRITURACIÓN, A REALIZARSE POR PRIMERA VEZ NO SOLO EN NUESTRA ENTIDAD FEDERATIVA SINO EN TODO EL PAÍS. DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE NO HEMOS QUITADO EL DEDO DEL RENGLÓN Y HEMOS RECONOCIDO UNA PROBLEMÁTICA REAL DE NUESTRA ENTIDAD, QUE EXISTE UN IMPORTANTE REZAGO DE APROXIMADAMENTE 500,000 VIVIENDAS QUE NO TIENEN UNA ESCRITURA TÍTULO DE PROPIEDAD O ALGÚN DOCUMENTO QUE LES ACREDITE LA SEGURIDAD JURÍDICA DE ESTA, ESTOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS, SE ENCUENTRAN VULNERABLES. ELLO HA SIDO CAUSADO ENTRE OTRAS RAZONES POR LA SITUACIÓN ECONÓMICA COMPLICADA QUE VIVEN MUCHAS FAMILIAS DURANGUENSES, EN LA CUAL LOS GASTOS DE UNA ESCRITURACIÓN RESULTAN COMPLETAMENTE INALCANZABLES, COMO CONSECUENCIA AL NO REGULARIZAR LA PROPIEDAD DE SUS VIVIENDAS A TIEMPO, SE VEN IMPOSIBILITADOS DE UN ANTE UN SUCESO FAMILIAR DE DISPONER DE ESTE PATRIMONIO PARA PODER HEREDARLO A SUS DESCENDIENTES, QUIÉNES EN SU MOMENTO TIENEN QUE ENFRENTAR TRÁMITES Y PROCESOS JUDICIALES PROLONGADOS Y COSTOS QUE



DESALIENTAN LA REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE LA VIVIENDA Y QUEDAN INTESTADAS MUCHAS CASAS, INCLUSO ANTE UNA EVENTUALIDAD DICHAS PROPIEDADES NO PUEDEN SER UTILIZADAS COMO GARANTÍA DE CRÉDITO, PARA QUE PUEDAN UTILIZARLAS EN CIRCUNSTANCIAS FAMILIARES GRAVES. FRENTE A ESTO EN EL MES DE MARZO SERÁ UNA OPORTUNIDAD PARA QUE LA ESCRITURACIÓN MEDIANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL PARA TAL FIN CON UN COSTO SIMBÓLICO, EN DÓNDE DARÁN EL 60% DE DESCUENTO EN LOS HONORARIOS LOS NOTARIOS NOS LO COMUNICARON ESTA MAÑANA, PERO ADEMÁS CON LOS IMPUESTOS Y DERECHOS NECESARIOS, CON EL DESCUENTO PARA DICHO FIN POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN ESTATAL DE UN 80% DE DESCUENTO Y LAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES VAN A VARIAR DE ACUERDO A SUS FINANZAS DEL 50 AL 80% DESCUENTO EN LOS DERECHOS MUNICIPALES. TAL Y COMO LO ESTABLECE LA LEY, SOLAMENTE PODRÁ HACER EL TRÁMITE PARA UNA VIVIENDA O TERRENO DONDE SE RESIDA O SE VAYA A RESIDIR Y DICHO BENEFICIO NO TIENE ALCANCE A PROMOTORES Y CONSTRUCTORES DE VIVIENDA, YA QUE SE DESVIRTUARÍA EL SENTIDO SOCIAL DE ESTE PROGRAMA. CON TODO ELLO; SE LOGRA COMPLETAR UN CÍRCULO PARLAMENTARIO VIRTUOSO, SÉ HA ADVERTIDO UNA NECESIDAD PRIORITARIA SE HAN SUMADO A LAS Y LOS ACTORES NECESARIOS PARA PODER ENCONTRAR UNA FORMA DE SOLUCIÓN Y SE HAN CONSTRUIDOS BASES LEGALES GRACIAS A USTEDES, PARA QUE LAS ACCIONES TENGAS UN SUSTENTO NORMATIVO QUE ASEGUEN SU IMPLEMENTACIÓN Y SE HA LOGRADO CONCRETAR EL ARRANQUE EN



LA VIDA PRACTICA ATREVES DE ESTE CONVENIO EN EL CUAL FIRMAMOS Y TAMBIÉN ES IMPORTANTE SU PARTICIPACIÓN EN CADA UNO DE SUS DISTRITOS LOCALES Y EN CADA UNO DE SUS MUNICIPIOS QUE PUEDAN PROMOVER ESTA INICIATIVA QUE NO ES MÍA, ESTA INICIATIVA Y ESTE PROGRAMA ES DE TODA ESTA LEGISLATURA Y ES DE ESTE CONGRESO. A PARTIR DE ESTE MODELO DE ESCRITURACIÓN NUEVO, CADA AÑO MUCHAS MÁS PERSONAS PODRÁN TENER LA CERTEZA DE QUE LA INVERSIÓN Y EL TRABAJO DE MUCHOS AÑOS TIENE UN FUNDAMENTO JURÍDICO, TENDRÁN CERTEZA DE AQUELLAS VIVIENDAS EN POCAS PALABRAS QUE SIMBOLIZAN EL PATRIMONIO CENTRAL PARA LA FAMILIA Y SOBRE TODO LAS FUTURAS GENERACIONES. GRACIAS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS POR SUMARSE DESDE SUS TRINCHERAS, DESDE SUS RESPONSABILIDADES, SE QUEDE ESTAMOS DEJANDO HUELLA Y QUE ESTAMOS ABRIENDO UNA GRAN POSIBILIDAD Y AYUDA A LAS PERSONAS QUE MÁS LO NECESITAN. ES CUÁNTO.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE AHORA EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, HASTA POR DIEZ MINUTOS, NO SIN ANTES APROVECHAR PARA DARLE LA MAS CORDIAL DE LAS BIENVENIDAS A TODOS LOS TRABAJADORES



DE PLATAFORMAS DE REPARTO DE COMIDA QUE EL DÍA DE HOY SE ENCUENTRAN AQUÍ PRESENTES, NOS DA MUCHÍSIMO GUSTO SALUDARLOS A NOMBRE DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO. ELLOS SON INVITADOS DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ, MUCHAS GRACIAS SEÑORES POR ESTAR PRESENTES.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUY BUENAS TARDES A TODOS Y A TODAS LO QUE HOY NOS ACOMPAÑAN, ANTES DE INICIAR LE PREGUNTÓ A LA MESA DIRECTIVA ¿SI ME PUEDEN APOYAR PARA PASAR UNAS IMÁGENES MIENTRAS EXPONGO MI PRONUNCIAMIENTO?

PRESIDENTE: ADELANTE DIPUTADA.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ: MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE, SALUDO CON MUCHO GUSTO Y A LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES. AMIGAS Y AMIGOS LOS REPARTIDORES DE COMIDA A DOMICILIO DE LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES SE HAN VENIDO MOVILIZANDO PARA TENER ACCESO A SUS DERECHOS LABORALES EN TODO EL MUNDO Y EN DURANGO NO HA SIDO LA EXCEPCIÓN, CABE SEÑALAR QUE EL ORIGEN DE LA PANDEMIA HIZO QUE ESTE SECTOR FUERA UNA NUEVA OPORTUNIDAD DE TRABAJO, PARA MUCHAS PERSONAS Y A SU VEZ ESTA PANDEMIA SACÓ A LA LUZ LAS INJUSTAS CONDICIONES LABORALES POR LAS QUE ATRAVIESAN,



DESDE ESTE CONGRESO HEMOS ESCUCHADO SUS INQUIETUDES, INTERESES Y SOLICITUDES PARA PODER EN UN FUTURO GENERAR MEJORES CONDICIONES PARA ELLOS Y SUS FAMILIAS. PARA QUE PUEDAN OBTENER TODAS LAS GARANTÍAS NECESARIAS, PARA CONTINUAR CON SU ACTIVIDAD LABORAL. ACTUALMENTE FORMAN PARTE DE UNA COMUNIDAD DE SERVICIOS QUE SE HA VUELTO DE GRAN IMPORTANCIA PARA QUIENES UTILIZAN LAS DIFERENTES PLATAFORMAS DIGITALES, PARA QUE LOS CONSUMIDORES PUEDAN DISFRUTAR DE SUS ALIMENTOS PREFERIDOS, SIN TENER QUE SALIR DE CASA O CUANDO NO SE CUENTA CON EL TIEMPO SUFICIENTE PARA ABASTECERSE DE INSUMOS PARA EL HOGAR. LAS Y LOS REPARTIDORES SE EXPONEN DÍA CON DÍA A LOS PELIGROS DE UNA CIUDAD CONSTRUIDA PARA LOS AUTOMOTORES, DONDE LA CULTURA Y LA CORTESÍA VIAL ESCASEAN, LOS ACCIDENTES VIALES SON FRECUENTES Y LOS DERECHOS LABORALES PARA ELLOS INEXISTENTES, ACTUALMENTE LOS REPARTIDORES SON FORMALES DESDE EL PUNTO DE VISTA FISCAL, PORQUE TIENEN QUE ESTAR INSCRITOS AL RÉGIMEN DE PEQUEÑOS CONTRIBUYENTES, POR LO QUE TIENEN QUE PAGAR IMPUESTOS POR TRABAJAR, PERO NO SON BENEFICIARIOS DE NINGÚN DERECHO DE BIENESTAR SOCIAL POR DESEMPEÑAR ESTÁ OCUPACIÓN. LAS PERSONAS QUE TRABAJAN REPARTIENDO ALIMENTOS A TRAVÉS DE SUS APLICACIONES, NO CUENTAN CON NINGÚN DERECHO O PRESTACIÓN LABORAL. AUN CUANDO HAN SIDO ESENCIALES DURANTE LA PANDEMIA Y HAN HECHO QUE LAS PLATAFORMAS AUMENTEN SUS GANANCIAS DE MANERA CONSIDERABLE, LO CIERTO ES QUE EN LOS CASOS DE LOS



ACCIDENTES QUE SUFREN DICHAS PERSONAS EN HORAS DE TRABAJO, SE REQUIEREN A VECES DE COSTOSAS REHABILITACIONES Y LAS PLATAFORMAS NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD ANTE ESTOS ACCIDENTES EN ALGUNOS CASOS EN MUCHOS HAN SIDO FATALES. LAS EMPRESAS ASUMEN A LOS REPARTIDORES COMO SOCIOS, BAJO EL ARGUMENTO DE QUE PUEDEN TRABAJAR CUANDO QUIERAN Y TAMBIÉN PUEDEN COLABORAR POR MÁS, PARA MÁS DE UNA PLATAFORMA. SIN EMBARGO, LA FLEXIBILIDAD DE LOS HORARIOS PARA LABORAR ES RELATIVA PORQUE LAS PLATAFORMAS BLOQUEAN DE LA APLICACIÓN A LOS REPARTIDORES POR HORAS O DÍAS SI RECHAZAN PEDIDOS O SI CONSIDERAN QUE HAN HECHO MAL USO DE LAS MISMAS. EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS, ESTAS DECISIONES SON HECHAS DE MANERA AUTOMÁTICA POR EL ALGORITMO DE LA APLICACIÓN SIN INTERVENCIÓN HUMANA DIRECTA. ADEMÁS, LAS PLATAFORMAS ASUMEN MUCHOS COMPORTAMIENTOS DE EMPLEADOR, COMO SON; ESTABLECER UNA LATERALMENTE LAS REMUNERACIONES OBLIGAR A LOS REPARTIDORES A USAR LA MOCHILA QUE LOS IDENTIFICA CON LA PLATAFORMA, DESCONECTAR O MEJOR DICHO DESPEDIR A LOS REPARTIDORES SIN QUE ESTOS PUEDAN RECLAMAR, ASÍ COMO APLICAR SISTEMAS DE INCENTIVOS Y BONIFICACIONES PARA COORDINAR EL TRABAJO SEGÚN SU CONVENIENCIA. EN CAMBIO LAS Y LOS REPARTIDORES NO TIENEN VOZ EN LAS CONDICIONES EN QUE DESEMPEÑAN SU TRABAJO Y DEPENDEN DE CONECTARSE A LA PLATAFORMA PARA OBTENER UN INGRESO, ESTA RELACIÓN ASIMÉTRICA ENTRE PLATAFORMAS Y REPARTIDORES, ES EQUIVALENTE AL VÍNCULO ENTRE EMPLEADO Y EMPLEADOR. EL 30



DE SEPTIEMBRE DEL 2021, EL IMSS ANUNCIO UN CONVENIO CON LAS PLATAFORMAS DIGITALES DE MAYOR PRESENCIA, PARA INVITAR A LOS Y LAS REPARTIDORES AFILIARSE AL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, PARA PERSONAS TRABAJADORES INDEPENDIENTES. ESTO IMPLICA QUE SEAN LOS TRABAJADORES QUIÉNES HARÁN LOS PAGOS PARA ACCEDER A LA SEGURIDAD SOCIAL EXCLUYENDO A LAS EMPRESAS DE ASUMIR SUS RESPONSABILIDADES DE HACER SUS APORTACIONES COMO EMPLEADORES QUÉ SON POR ELLO ES IMPORTANTE LEVANTAR LA VOZ Y CONSOLIDAR ACCIONES DE POLÍTICA PÚBLICA PARA QUE LOS REPARTIDORES GOCEN DE DERECHOS Y PRESTACIONES QUE LES CORRESPONDEN COMO CUALQUIER TRABAJADOR. ESTA SITUACIÓN DE PRECARIEDAD EN EL TRABAJO DEBE SER VISIBILIZADA Y DEBEMOS EXIGIR DESDE ESTA TRIBUNA EL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL PORQUE NUNCA VA A IMPONER MÁS ALGUIEN QUE TRABAJA EN UN LUGAR ESTABLECIDO O AQUEL QUE SE TRASLADA DE UN LUGAR A OTRO TODOS SOMOS IGUALES ANTE LA LEY Y DEBERÍAN PODER ACCEDER A LOS MISMOS DERECHOS LABORALES PARA QUE PUEDAN CONTAR CON GARANTÍAS QUE LES ASEGURE TENER BIENESTAR SOCIAL TIENEN LOS MISMOS INTERESES QUE LA CIUDADANÍA EN GENERAL BUSCAN MEJORAR LAS CONDICIONES DE SUS FAMILIAS POCO A POCO Y SE LOS HA REITERADO AMIGOS TRABAJADORES DE FORMA ORGANIZADA CON MUCHA COMUNICACIÓN Y HACIENDO LAS COSAS BIEN SE PUEDEN LOGRAR BUENOS RESULTADOS POR ESO HOY DESDE ESTA TRIBUNA Y ESTOY SEGURA QUE CON EL APOYO DE TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS LES DIGO QUE NO ESTÁN SOLOS Y QUE NO ESTÁN SOLAS



SUS CAUSAS SON MIS CAUSAS Y SON LAS CAUSAS DE TODOS, CUENTEN CONMIGO PARA SEGUIR TRABAJANDO POR SUS DERECHOS COMO TRABAJADORES. MUCHAS GRACIAS ES CUÁNTO PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA, PREGUNTARÍA ¿SI ALGÚN DIPUTADO O DIPUTADA DESEA HACER USO DE LA PALABRA?

PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ, SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA A LA DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR, HASTA POR DIEZ MINUTOS PARA EL DESARROLLO DE TU TEMA.

DIPUTADA SUSY CAROLINA TORRECILLAS SALAZAR: MUY BUENAS TARDES A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, CON EL PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA DE PRESIDENCIA GERARDO GALAVIZ, SALUDO A QUIENES NOS VEN TAMBIÉN POR EL CANAL DEL CONGRESO, Y HOY SALUDO EN ESPECÍFICO A SUSANA DEL CONSUELO LÓPEZ FELIX MAESTRA PRESIDENTA ESTATAL DEL CONSEJO DE VINCULACIÓN DE LA SECCIÓN 35, REPRESENTANTES DE LA REGIÓN LAGUNERA Y ALEJANDRO RODRÍGUEZ CÓRDOBA SALUDO A TODOS LOS INTEGRANTES QUE HOY NOS VISITAN EN ESTE CONGRESO DEL ESTADO, BIENVENIDO A TODOS. EN EL AÑO EN EL QUE SE ESTÁN REANUDANDO LAS CLASES PRESENCIALES EN MÉXICO, EL GASTO PÚBLICO EDUCATIVO SERÍA EL MÁS BAJO DE LOS ÚLTIMOS 12 AÑOS RESPECTO AL PRODUCTO INTERNO BRUTO LO QUE REFLEJA EL



MENOR USO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS PARA APOYO A LOS NIÑOS, ADOLESCENTES DEL PAÍS. EN EL CICLO ESCOLAR 2021 CERCA DE 846000 ALUMNOS DEJARON DE ASISTIR A LA ESCUELA, LA MAYORÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA A NIVEL MUNDIAL. MÉXICO ES DEL NOVENO LUGAR CON CIERRES DE ESCUELAS MÁS PROLONGADOS DURANTE LA CONTINGENCIA POR EL COVID-19, CON 53 SEMANAS SIN CLASES PRESENCIALES, REFIEREN DATOS DEL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD. ESTE 2022 EL GOBIERNO FEDERAL DESTINARÁ 884000 MILLONES DE PESOS PARA EL GASTO PÚBLICO EN EDUCACIÓN MONTO QUE REPRESENTA EL 3 PUNTO 1 DEL PIB NACIONAL. ES EL NIVEL MÁS BAJO A PARTIR DEL 2010 Y ESTO TAMBIÉN LO REFIEREN LAS CIFRAS DEL CENTRO INVESTIGACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA. DEL 2010 AL 2021 EL GASTO PÚBLICO FEDERAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA HA CAÍDO EN PROMEDIO 21.6% REAL DE CADA AÑO, ENTRE TANTO EL PROGRAMA POR TODOS CONOCIDO LA ESCUELA ES NUESTRA, CUENTA CON UN PRESUPUESTO PARA ESTE AÑO 2022, DE TAN SOLO 350 MILLONES DE PESOS. ESTE PROGRAMA FIGURA COMO EL PRINCIPAL INSTRUMENTO PARA DETERMINAR Y EJECUTAR LAS ACCIONES EN TORNO A LA INFRAESTRUCTURA EN EDUCACIÓN BÁSICA Y NO OBSTANTE ESTE NO ES SU ÚNICO PROPÓSITO, POR LO QUE EL GASTO EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA SE VE DESPLAZADO PESE A LAS NECESIDADES DE ESTA MATERIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL. ESTE PRESUPUESTO, DEBERÍA DE SER APROVECHADO PARA EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN GENERAL DE PLANTELES, SERVICIOS SANITARIOS, MOBILIARIO, EQUIPO, REHABILITACIÓN DE LAS ESCUELAS PUES EL OBJETIVO ES GENERAR LAS CONDICIONES PARA



LA ENTREGA DE APOYO ECONÓMICO A ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA PRINCIPALMENTE. DESAFORTUNADAMENTE COMO MUCHAS ACCIONES DEL ACTUAL GOBIERNO FEDERAL, ESTE PROGRAMA SE HA QUEDADO SOLAMENTE EN ANUNCIOS DE RELUMBRÓN PORQUE LO VIVIMOS TODOS LOS DÍAS Y POR FAVOR OBSERVEMOS LAS ESCUELAS PÚBLICAS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE HOY SE ENCUENTRAN. ESTO HA SERVIDO PARA DESAPARECER PROGRAMAS DE CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA POR PARTE DE LA AUTORIDAD FEDERAL. EN LERDO EN ESPECÍFICO DE QUÉ ES EL MUNICIPIO QUE SU SERVIDORA REPRESENTA, HAY 29644 NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EDAD ESCOLAR PRIMARIA Y SECUNDARIA, DE LOS CUALES 8 DE CADA 10 ACUDEN A ESCUELAS PÚBLICAS, INSTALADAS EN EL MUNICIPIO. EN DONDE MUCHOS DE LOS CASOS EXISTEN GRANDES CARENCIAS DE INSTALACIONES QUE PUEDEN IR DESDE FALTA DE VIDRIOS, PUERTAS, CARENCIA DE AULAS, ADECUADAMENTE EQUIPADAS CARENCIA DE BARDAS PERIMETRALES PARA LA EDUCACIÓN, CARENCIA DE TECNOLOGÍA, DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y HASTA INCREÍBLEMENTE FALSO INSTALACIONES HIDRÁULICAS Y SANITARIAS POR ELLO MI PARTICIPACIÓN ESTA TARDE EN LA TRIBUNA MÁS ALTA DEL ESTADO ES PARA LEVANTAR LA VOZ A NOMBRE DE TODA LA COMUNIDAD ESCOLAR DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE MI MUNICIPIO, VENGO A NOMBRE DE LOS MAESTROS QUE ESTÁN AL FRENTE DE GRUPO QUE DEMANDAN JUSTAMENTE MEJORES CONDICIONES PARA REALIZAR SUS LABORES DOCENTES Y FORMATIVAS. VENGO A NOMBRE DE LAS MADRES Y LOS PADRES DE FAMILIA QUE SOLICITAN MEJORES INSTALACIONES PARA



QUE SUS HIJOS, RECIBAN UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y VENGO A DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS DE LOS NIÑOS Y DE LOS ADOLESCENTES DE LERDO QUE MERECE UN FUTURO MEJOR. Y AQUÍ PIDO EL APOYO DE LA DIPUTADA SUGEY TORRES RODRÍGUEZ COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO Y A TODOS LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE ELLA, SE DE TU COMPROMISO POR LA EDUCACIÓN DIPUTADA Y QUE ME AYUDES ABANDERAR ESTA CAUSA POR EL BIEN DE LAS ESCUELAS DE DURANGO Y POR ELLO EL LLAMADO A LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, PARA QUE BUSQUEN LA MANERA DE TRABAJAR COORDINADAMENTE CÓMO SE HACÍA HASTA HACE POCO, PARA PODER ATENDER LAS DEMANDAS Y LOS RECLAMOS DE LA COMUNIDAD ESCOLAR, PARA QUE EN UNA COORDINACIÓN DE ESFUERZOS Y DE PRESUPUESTOS SE PUEDAN AMPLIAR LA METAS DE ATENCIÓN Y SE PUEDAN VOLVER A REALIZAR MEZCLAS DE RECURSOS QUE SON TAN NECESARIAS PARA CUBRIR LAS NECESIDADES MÁS APREMIANDES DE LAS ESCUELAS DE NUESTRO ESTADO, PERO EN PARTICULAR DE LA COMARCA LAGUNERA. HOY NO SOLAMENTE SOLICITAMOS NUEVAMENTE AL GOBIERNO FEDERAL EL APOYO PARA QUE SE HAGA CARGO DEL GASTO EDUCATIVO QUE REPRESENTA CUBRIR LOS SUELDOS DE LOS MAESTROS Y SE HACEN CARGO DE TODOS OTROS ESTADOS MENOS DE DURANGO, LE SOLICITAMOS QUE PUEDAN REVISAR SUS REGLAS DE OPERACIÓN Y LA FORMA DE ADMINISTRAR LOS RECURSOS DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA. FALTA SALIR TANTITO A LA CALLE PARA PODERNOS DAR CUENTA DE LA GRAN OPORTUNIDAD QUE



TENEMOS DE APOYO Y ASÍ CON SU INICIATIVA YA EL GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL PUEDEN PARTICIPAR EN CONJUNTO, PARA REHABILITACIÓN DE NUESTRAS ESCUELAS. ESTO ES POR LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LERDO DE TODA LA COMARCA LAGUNERA Y POR SUPUESTO DEL ESTADO DE DURANGO POR LOS MAESTROS DE DURANGO Y DE LAS VACUNAS PARA LOS NIÑOS HABLAMOS EN LA PRÓXIMA SESIÓN. MUCHÍSIMAS GRACIAS POR SU ATENCIÓN.

PRESIDENTE: MUCHAS GRACIAS COMPAÑERA DIPUTADA. PREGUNTARÍA ¿SI ALGUNA DIPUTADA O ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?



PRESIDENTE: DE NO SER ASÍ Y HABIÉNDOSE AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SIENDO LAS (14:38) CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, SE CLAUSURA LA SESIÓN Y SE CITA A SESIÓN ORDINARIA PARA EL DÍA MARTES (22) VEINTIDOS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO A LAS (11:00) ONCE HORAS. MUCHAS GRACIAS A TODOS Y QUE SIGAN PASANDO BUEN DÍA. DAMOS FE-----

DIPUTADO GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ.

PRESIDENTE.

DIPUTADA SUGHEY ADRIANA TORRES RODRÍGUEZ.

SECRETARIA.

DIPUTADA ALEJANDRA DEL VALLE RAMÍREZ.

SECRETARIA.